



**EVALUACIÓN PREVIA DEL PROGRAMA OPERATIVO ESPAÑOL
DEL FONDO EUROPEO DE LA PESCA
2007-2013**



D.G. de Estructuras y Mercados Pesqueros



Unión Europea

Madrid, 20 de diciembre de 2007

Índice de Contenidos

1.	INTRODUCCIÓN.	2
1.1.	Objetivo de la Evaluación Previa	2
1.2.	Marco general de la evaluación	3
1.3.	La estructura del informe.	4
1.4.	Principales fuentes de evidencia y de información.	6
2.	LECCIONES APRENDIDAS DE LA EXPERIENCIA.	9
2.1.	Conclusiones del Periodo de Programación 2000-2006	9
2.2.	Lecciones de la experiencia de cara a la programación estratégica 2007-2013	24
2.3.	Selección de Buenas Prácticas	25
3.	EVALUACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.	32
3.1.	Diagnóstico del Sector Pesquero y Acuícola español	32
3.2.	Principales deficiencias y puntos fuertes del sector de la pesca y la acuicultura	64
3.3.	La adecuación del Programa a las principales necesidades identificadas	67
4.	ANÁLISIS DE LA COHERENCIA INTERNA	72
4.1.	Evaluación de la estructura lógica de la Estrategia	72
4.2.	Evaluación del Fundamento del Programa	74
4.3.	Análisis de la Consistencia del Programa: vinculación entre objetivos y ejes	79
5.	ANÁLISIS DE LA COHERENCIA EXTERNA DEL PROGRAMA	81
5.1.	La coherencia externa con las Políticas Comunitarias	83
5.2.	La coherencia externa con Planes y Programas Nacionales	92
6.	EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS	107
7.	EVALUACIÓN DEL VALOR AÑADIDO COMUNITARIO	113
8.	EVALUACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA	117
9.	EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE IMPLEMENTACIÓN PROPUESTOS EN EL PO: GESTIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.	121
9.1.	Valoración de las disposiciones de ejecución propuestas en el Programa Operativo	121
9.2.	Evaluación de la calidad del Sistema de indicadores	124
10.	INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES EN LA PROGRAMACIÓN.	133
10.1.	La integración del Medio Ambiente en el PO español de FEP	133
10.1.1.	Principales problemas ambientales vinculados al programa operativo del FEP.	133
10.1.2.	El proceso de Evaluación Ambiental Estratégica	134
10.2.	Integración de la Igualdad de Oportunidades en la Programación	140
11.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA	145

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Objetivo de la Evaluación Previa

Según lo establecido en el artículo 48 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca “*los Estados miembros llevarán a cabo una evaluación previa de cada uno de los programas operativos*”.

Dicho artículo establece que los **objetivos de la evaluación previa** del Programa Operativo del FEP son:

- Optimizar la asignación de recursos presupuestarios del Programa Operativo.
- Incrementar la calidad de la programación.
- Garantizar la coherencia con los principios orientativos enunciados en el artículo 19 del Reglamento, que pueden resumirse en :
 - la coherencia del programa operativo con la política pesquera común y el plan estratégico nacional;
 - el fomento de un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible desde un punto de vista económico, social y ambiental.;
 - la distribución adecuada de los recursos financieros;
 - la promoción de actuaciones que contribuyan al cumplimiento de las Estrategias de Lisboa y de Gottemburgo;
 - la promoción del equilibrio entre hombres y mujeres;
 - la promoción de un desarrollo integrado sostenible;
 - la mejora de las capacidades institucionales y administrativas orientadas a la gobernanza de la política pesquera común y la aplicación eficiente del programa operativo.

En particular, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1198/2006 del FEP, así como en el “*Documento de Trabajo Preliminar sobre la Evaluación Ex Ante del Fondo Europeo de la Pesca*” de la Comisión Europea, la evaluación previa permitirá:

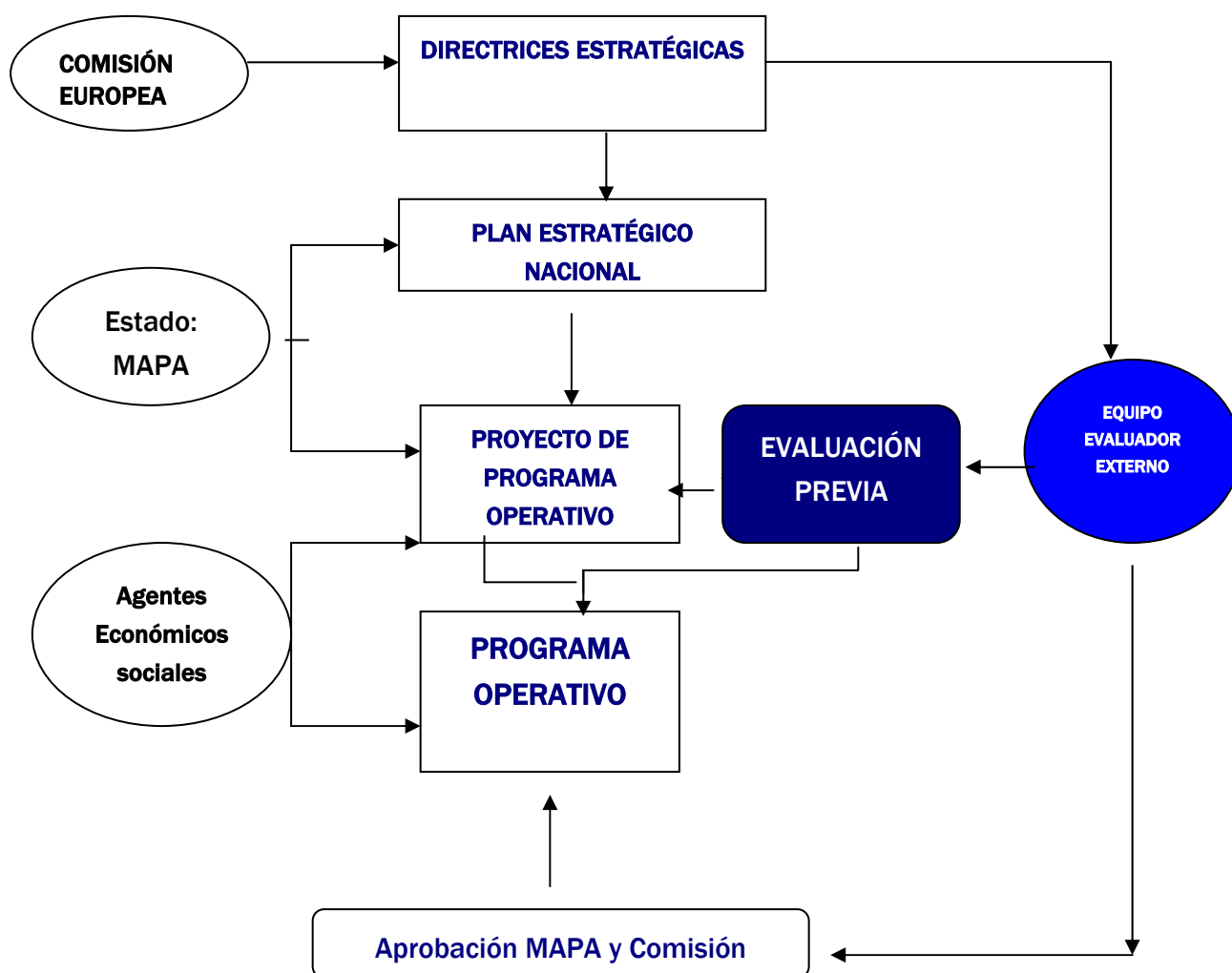
- Identificar y evaluar los problemas y necesidades del sector a medio y a largo plazo.
- Los objetivos que deberán ser alcanzados.
- Los resultados e impactos esperados.
- Las metas cuantificadas.
- La coherencia con las políticas comunitarias.

- El valor añadido comunitario.
- La medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Comunidad.
- Las lecciones extraídas de anteriores programaciones.
- La calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

1.2. Marco general de la evaluación

El **marco general** en el que se sitúa la Evaluación previa de la Programación Operativa del Fondo Europeo de Pesca, queda reflejado en el siguiente esquema:

Figura 1. Marco general en el que se sitúa la Evaluación Previa.



En dicho esquema se identifican en los distintos ámbitos de decisión, la Comisión Europea, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas, con la participación en el proceso de Agentes Económicos y Sociales de mayor representatividad, así como la figura del Equipo Evaluador. Asimismo, se sitúa

a la evaluación en relación con los instrumentos que regulan el PO del FEP (Directrices Generales comunitarias y Plan Estratégico Nacional).

Por otro lado, y siguiendo las indicaciones de la Comisión Europea para la nueva programación 2007-2013, los procesos de evaluación y programación se abordan de forma **interactiva e iterativa**. Este nuevo enfoque, integra la evaluación previa en el diseño del programa, siendo utilizada como un instrumento más de programación, que permite la reorientación del programa durante su elaboración.

1.3. La estructura del informe.

La estructura del presente informe de evaluación, se ha establecido atendiendo a las exigencias presentes en el artículo 48 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca, así como las recomendaciones descritas en el *“Documento de Trabajo Preliminar sobre la Evaluación Ex Ante del Fondo Europeo de la Pesca”* y el documento *“Ex ante evaluation, a practical guide for preparing proposals for expenditure programmes”*

De este modo, la estructura finalmente adoptada articula convenientemente ambas referencias; la relación de cada apartado con ambas, se muestra y justifica en la siguiente tabla.

Tabla 1. Justificación de la estructura del informe.

Apartados adoptados	Documento de trabajo preliminar sobre la evaluación ex ante del FEP	Guía práctica sobre Evaluación ex ante de la Comisión
1. INTRODUCCIÓN		
2. LAS LECCIONES APRENDIDAS DE LA EXPERIENCIA - BALANCE DEL PERIODO 2000-2006 - BUENAS PRACTICAS		¿Que otras evaluaciones o estudios o experiencias similares están disponibles? ¿Como pueden ser utilizadas para mejorar el diseño del programa?
3. EVALUACIÓN- DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA OPERATIVO	¿Se han definido las actuaciones para paliar los principales problemas identificados en el sector pesquero español?	¿Cuáles son los principales problemas a resolver? ¿Cuales son las principales necesidades e intereses del sector?
4. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA INTERNA: EVALUACIÓN DEL FUNDAMENTO Y DE LA CONSISTENCIA DE LA ESTRATEGIA	¿Presenta la estrategia una clara definición de sus objetivos y ejes prioritarios?	¿Qué objetivos esperan conseguirse? ¿Cuáles son las medidas propuestas?
5. EVALUACIÓN DE LA COHERENCIA EXTERNA DEL PROGRAMA OPERATIVO	¿Es la estrategia coherente con las políticas a nivel regional, nacional y comunitario? ¿Como contribuirá la estrategia en alcanzar los objetivos de la Política Pesquera Común?	
6. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS	¿Cuales serán los resultados e impactos esperados, en términos cuantificados?	¿Cuáles son los impactos positivos y negativos que esperan obtenerse como consecuencia de la aplicación de las medidas?
7. VALOR AÑADIDO COMUNITARIO		¿Es la intervención complementaria y coherente con otras intervenciones? ¿Que sinergias produce con ellas?
8. EVALUACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN FINANCIERA	¿El volumen de recursos dedicados es suficiente para alcanzar los objetivos? ¿Cabe suponer que se podrían alcanzar otros mejores aplicando diferentes herramientas de política económica?	La optimización del coste-efectividad
9. EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE IMPLEMENTACIÓN PROPUESTOS	¿Están identificados los indicadores apropiados para los objetivos? ¿Podrían dichos indicadores ser base de un futuro control y evaluación de su ejecución? ¿Son los sistemas de implementación apropiados para entregar los objetivos del programa operativo?	Seguimiento y evaluación
10. INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES: MEDIO AMBIENTE E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		El Informe Ambiental
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		

1.4. Principales fuentes de evidencia y de información.

La evaluación previa del PO del FEP 2007-2013, precisa la consideración de un conjunto de elementos que configuran el **referente metodológico básico**. Entre otros, se encuentran:

Tabla 2. Documentos básicos a considerar.

PRINCIPALES DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA POLITICA PESQUERA COMÚN Y EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2000-2006 DE PESCA	
➤	REGLAMENTO (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los fondos estructurales.
➤	REGLAMENTO (CE) N° 1263/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, relativo al instrumento financiero para la pesca (IFOP).
➤	REGLAMENTO (CE) N° 2792/1999 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca.
➤	REGLAMENTO (CE) N° 366/2001 de 22 de febrero: Establece disposiciones de aplicación de las intervenciones definidas por el Reglamento (CE) N° 2792/1999. Incluye el balance de ejecución, notificación de ayudas estatales, información sobre las Sociedades Mixtas, nomenclatura de los Ejes/medidas/acciones e indicadores de ejecución.
➤	DIRECTRICES PARA EL EXAMEN DE LAS AYUDAS ESTATALES EN EL SECTOR DE LA PESCA Y LA AGRICULTURA: Incluye los principios de aplicación, un análisis para las distintas categorías de ayudas, y las medidas de procedimiento. Incluye 2 Anexos con la información que debe facilitarse en las notificaciones efectuadas en virtud del apartado 3 de artículo 88 del Tratado CE.
➤	REGLAMENTO (CE) N° 2371/2002 de 20 de diciembre de 2002: Sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros. (Reforma de la PPC).
➤	REGLAMENTO (CE) N° 2369/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, que modifica el Reglamento (CE) N° 2792/1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca
➤	REGLAMENTO (CE) N° 2370/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, por el que se establece una medida comunitaria urgente para el desguace de buques pesqueros.
➤	REGLAMENTO (CE) N° 1438/2003 de 12 de agosto de 2003: Establece las normas de aplicación de la política comunitaria de las flotas pesqueras definida en el Capítulo III del Reglamento (CE) 2371/2002.
➤	REGLAMENTO (CE) N° 1421/2004 del Consejo, de 19 de julio de 2004, que modifica el Reglamento (CE) N° 2792/1999 por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca
➤	El Marco Comunitario de Apoyo (2000-2006) para las Regiones Españolas del Objetivo 1.
PRINCIPALES DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013	
➤	Reglamento (CE) n° 1198 /2006 de 27 de julio de 2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca.
➤	Vademécum del FEP.

- REGLAMENTO (CE) No 498/2007 DE LA COMISIÓN de 26 de marzo de 2007 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca.
- Documento de Trabajo de la Comisión “The New Programming Period, 2007-2013: Methodological Working Papers. Draft Working Paper on Indicators for Monitoring and Evaluation: A Practical Guide for the European Fisheries Fund” (Enero 2006).
- Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento N°1260/1999.
- Reglamento (CE) N° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Reglamento (CE) N° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Social Europeo.
- Reglamento (CE) N° 1084/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión.
- REGLAMENTO (CE) N° 1828/2006 DE LA COMISIÓN de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) n° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- Reglamento (CE) N° 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Ayudas de Estado de finalidad regional 2007-2013: revisión de las propuestas de orientaciones.
- Comunicación de la Comisión “Política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo: directrices estratégicas comunitarias, 2007-2013” [COM(2005) 0299].
- Documento de Trabajo de la Comisión “Working document of Directorate-General Regional Policy summarising the results of the public consultation on the Community Strategic Guidelines for Cohesion, 2007-2013” (7 de octubre de 2005).
- Documento de Trabajo de la Comisión “Draft para la formulación de las disposiciones generales de aplicación del FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión en materia de información y publicidad, sistemas de gestión y control, intercambio electrónico de datos y reglas de elegibilidad aplicables a los Programas Operativos”.
- Comunicación de la Comisión sobre la reforma de la política pesquera común («Guía»). COM(2002) 181 final
- Comunicación de la Comisión en la que se expone un plan de actuación comunitario para integrar las exigencias de la protección del medio ambiente en la política pesquera común. COM (2002)186 final
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo Plan de actuación para contrarrestar las consecuencias sociales, económicas y regionales de la reestructuración de la industria pesquera de la Unión Europea. COM(2002) 600 final
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa Operativo FEP.
- Sucesivos borradores del Programa Operativo español de FEP emitidos por el equipo programador

PRINCIPALES DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DE LA UE

- El VI Programa de Acción en materia de Medio Ambiente de la UE.
- Directiva Europea (CE) 2001/42 sobre valoración de los efectos de planes y programas sobre el medio ambiente.
- Guía de la Comisión sobre la Implementación de la Directiva 2001/42 /CE sobre valoración de los efectos de ciertos planes y programas relativos al medio ambiente.
- Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible [COM(2001)264 final].
- El futuro de la Estrategia Europea de Empleo (EEE): Una estrategia para el pleno empleo y mejores

puestos de trabajo para todos [COM(2003) 6 final]).

- Lisbon Action Plan incorporating EU Lisbon Programme and Recommendations for actions to Member States for inclusion in their National Lisbon Programmes [SEC (2005) 192].
- Cohesion Policy in Support of Growth and Jobs: Community Strategic Guidelines, 2007-2013 [COM(2005) 0299)].
- Hacia una Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2001-2005 [COM(2000) 335 final].
- Handbook on SEA for Cohesión Policy, 2007-2013 – Febrero de 2006

PRINCIPALES DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS REGIONALES O NACIONALES EN EL ÁMBITO DE LA PESCA

- Ley 22/88 de Costas y RD 1471/89 por el que se aprueba su Reglamento.
- Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos de Estado y de la Marina Mercante.
- REAL DECRETO 376/2003, de 28 de marzo: Establece la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- LEY 3/2001, de 26 de marzo: Ley de Pesca Marítima del Estado
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- LEY 38/2003, de 17 de noviembre: Ley General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 de junio: Aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Modificación del Real Decreto 2/2000
- LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- RESOLUCION de 1 de marzo de 2002: Sobre aspectos de gestión del Marco de Apoyo Comunitario del Objetivo 1 y los DOCUP del Objetivo 2.
- Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Libro Blanco de la Pesca (Borrador).
- Libro Blanco de la Acuicultura.

NORMATIVA NACIONAL DE IFOP.

- REAL DECRETO 3448/2000, de 22 de diciembre: Establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero. (Para los Capítulos III, IV, V, VIII, consultar el Real Decreto 1048/2003 de 1 de agosto).
 - ✓ CORRECCION de errores del Real Decreto 3448/2000.
 - ✓ REAL DECRETO 235/2002, de 1 de marzo: Modifica el Real Decreto 3448/2000. Incluye cuadro de porcentajes de financiación.
- REAL DECRETO 1048/2003, de 1 de agosto: Ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales. Deroga parcialmente el Real Decreto 3448/2000.
- ORDEN APA/2222/2003, de 1 de agosto: Establece las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a las sociedades mixtas. Incluye los modelos de solicitudes de subvenciones y el modelo de solicitud de pago de subvenciones destinadas a sociedades mixtas.

2. LECCIONES APRENDIDAS DE LA EXPERIENCIA.

2.1. Conclusiones del Periodo de Programación 2000-2006

El Consejo Europeo de Berlín, en materia de Cohesión económica y social, aprobó un Reglamento General de los Fondos Estructurales y un Reglamento para cada uno de los cuatro Fondos, FEDER, FSE, FEOGA-Sección Orientación e IFOP. Desde el punto de vista del Sector Pesquero, el tratamiento que el Reglamento (CE) nº 1263/1999 del Consejo, de 21 de julio de 1999, relativo al Instrumento de Orientación de la Pesca, confiere a la pesca y la acuicultura, presenta las siguientes características:

En relación con la planificación y programación:

- El IFOP actúa en la totalidad del territorio nacional. No obstante, para las regiones Objetivo 1 se articula dentro del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) mediante Programa Operativo. Y para las regiones Fuera de Objetivo 1, el IFOP se desarrolla a través de un Documento Único de Programación (DOCUP) de alcance nacional.
- Además, ambos programas son contruidos en base a subprogramas regionales elaborados por las Comunidades Autónomas, tanto en el contexto del Objetivo 1 como fuera de él.
- La finalidad del IFOP para el periodo 2000-2006 pretende contribuir a la realización de los objetivos de la Política Pesquera Común (PPC) por medio de intervenciones estructurales, reforzando la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas viables.
- Para ello, los ámbitos prioritarios de intervención del Fondo definido por el Reglamento son:
 - Cumplimiento de los objetivos del Programa de Orientación Plurianual (POPs) para la flota pesquera.
 - Renovación y modernización de la flota pesquera.
 - Desarrollo productivo y distributivo del Sector.
 - Dispersión de medidas sobre el sector de la pesca y la acuicultura.

En relación con la financiación:

- El Consejo Europeo de Berlín aprueba que, para el periodo 2000-2006, las ayudas al Sector pesquero tengan una única fuente de financiación, el IFOP. Además, y por acuerdo de Conferencia Sectorial, la cofinanciación nacional de los Programas se lleva a cabo paritariamente entre la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas (CC.AA), con la salvedad de aquellas Comunidades, como el País Vasco y Navarra, que tienen Ley del Cupo. En relación con el reparto,

se aplicaron los criterios históricos, prioritario de la renovación de la flota pesquera y social.

a) Los principales logros alcanzados por el IFOP desde el año 2000

El Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca, a través de su apoyo a la reestructuración del sector pesquero y al desarrollo de las zonas litorales, persigue contribuir a los objetivos de la política pesquera común y reforzar la consolidación económica y social de la Unión, a través de los siguientes objetivos:

- Contribuir al logro de un equilibrio entre los recursos pesqueros y su explotación.
- Incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicas viables en el sector.
- Mejorar el abastecimiento en productos de la pesca y de la acuicultura y la valorización de los mismos.
- Contribuir a la revitalización de las zonas que dependen de la pesca y de la acuicultura.

Con vista a garantizar la misión del IFOP, el Reglamento (CE) nº 1263/1999 concede el apoyo de los fondos a las medidas siguientes:

- Ajuste del esfuerzo pesquero a través del desguace y de las sociedades mixtas,
- Renovación de la flota y modernización de los buques pesqueros,
- Protección de los recursos pesqueros de las aguas marinas,
- Acuicultura
- Equipamiento de puertos pesqueros,
- Transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura,
- Pesca costera artesanal,
- Medidas de carácter socioeconómico,
- Búsqueda de nuevas salidas para los productos pesqueros,
- Acciones realizadas por profesionales,
- Acciones innovadoras: particularmente los proyectos de carácter transnacional y de interconexión de los agentes económicos del sector y de las zonas dependientes de la pesca.



Las principales conclusiones que se presentan a continuación fueron recogidas en la actualización de la Evaluación Intermedia del Programa operativo par las Regiones de Objetivo nº 1 y del DOCUP para las Regiones de Fuera del Objetivo nº 1, realizadas en el 2005.

a.1) En términos de ejecución financiera

El análisis del grado de ejecución financiera acometido, se realiza a través de una comparación entre las dotaciones que se establecen en los planes financieros¹ efectuados en el momento de la programación del periodo 2000-2006, y los compromisos aprobados y pagos certificados hasta el momento (31 de diciembre de 2006²).

El grado de ejecución financiera, en el conjunto de Regiones españolas refleja un alto nivel de inversiones aprobadas, siendo un **101,68%** del total de los gastos previstos para el periodo 2000-2006 (101,68 % en el caso de las Regiones Objetivo 1 y Cantabria y un menor nivel de compromiso, 96,71%, en el caso de las Regiones Fuera del Objetivo 1). En cuanto al porcentaje de dotación del Fondo IFOP comprometida, alcanzó en el 2006 un 99,23% del total previsto en regiones objetivo 1 y Cantabria y un 91,94 % en las regiones fuera de objetivo 1.

Respecto a los pagos que se han certificado, hasta el momento ascienden a un **76,39%** en el conjunto de regiones españolas, (77,99% en las Regiones Objetivo 1 y Cantabria 70,10% en el resto de Regiones). El porcentaje del total de Fondo IFOP que ha sido certificado es del 80,72% en las Regiones Objetivo 1 y Cantabria y 68,40% en las regiones fuera de objetivo 1.

La eficacia financiera se ha visto afectada de modo significativo por una serie de hechos, que es preciso tener en cuenta, como:

- La reforma de la Política Pesquera Común, que entró en vigencia el 1 de enero de 2003, implicó un proceso de adaptación de los programas (que habían sido elaborados previamente, en el 2000), a los cambios introducidos, como son:
 - La nueva orientación hacia la conservación y gestión de recursos.
 - La adaptación en términos de estructuras pesqueras, con la supresión de la exportación de capacidad a terceros países y de las ayudas a renovación a buques pesqueros.
- Los denominados hechos acaecidos, no previsibles en el momento de elaborar los programas, entre los que destacan:

¹ Extraídos del Programa Operativo Regiones Objetivo 1 y Documento Único de Programación Regiones Fuera del Objetivo 1

² Extraídos de los Informes Anuales de Ejecución 2006

- El paro temporal de la flota que operaba en el caladero de Marruecos.
- La catástrofe del Prestige.
- Las graves amenazas sobre el stock del fletan negro, que tuvo como consecuencia la paralización de la flota de NAFO en el marco del plan de recuperación adoptado en la Comunidad Europea.
- La no renovación del acuerdo pesquero con Angola, que tuvo como consecuencia la paralización de la flota que operaba en dicha zona.

Todos estos factores, conducen a la necesaria realización de diversas reprogramaciones a lo largo del periodo:

- La reprogramación aprobada por Decisión de la Comisión el 8 de mayo de 2002.
- La aprobada por Decisión de la Comisión el 3 de julio de 2003: esta reprogramación implica una reducción de la dotación destinada al Eje 1, y un considerable aumento de la del Eje 4, así como del Eje 3.
- La aprobada por Decisión de la Comisión de 23 de diciembre de 2004: reprogramación que se fundamenta en la integración al Plan financiero de la Reserva de Eficacia concedida por la Decisión de la Comisión de 27 de marzo de 2004 y el notable incremento del Eje Prioritario nº 3.

La eficacia financiera obtenida en los distintos ámbitos de intervención o ejes establecidos en el periodo 2000-2006 viene expresada en la siguiente tabla.

- En el ámbito de intervención relativo al **Eje 1 “Ajuste del Esfuerzo Pesquero”** se presenta una elevada eficacia financiera tanto en términos de pagos certificados (en torno al 81,28%), como de compromisos aprobados (que se sitúan en torno al 88 %).
- En cuanto al **Eje 2** relativo a la **“Renovación y modernización de la flota pesquera”**, es el que contiene los mayores índices de compromisos aprobados, tanto en el conjunto de los costes elegibles, como en las dotaciones correspondientes al IFOP. Respecto al grado de ejecución de los pagos, se han alcanzado eficacias en torno al 83,41% del total de los costes elegibles.
- En el ámbito de intervención correspondiente al **Eje 3 “Desarrollo y modernización del tejido productivo”**, se han obtenido altos índices de compromiso, tanto en las Regiones Objetivo 1, como Fuera del Objetivo 1 (donde son ligeramente superiores). Al contrario en término de pagos efectuados, el eje presenta bajos índices (los más bajos, a excepción del Eje 5). Dentro de este ámbito, en las regiones objetivo 1 destaca el alto grado de pagos alcanzando en la medida de “transformación y comercialización”; en las regiones fuera del objetivo 1 por otro lado destaca la “protección y desarrollo de los recursos acuáticos”.

- El ámbito de intervención correspondiente al **Eje 4 “Otras medidas”**, refleja notables diferencias entre las regiones Objetivo 1, que han alcanzado una mayor eficacia (91,52 %) y las regiones Fuera del Objetivo 1 (tan sólo un 57,13%)

En términos de pagos realizados, los índices se sitúan entre los más altos; destacando la medida de la paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras (95,70 % objetivo 1 y 68,00 % en regiones Fuera de Objetivo 1).

- El cuanto al **Eje 5 “Asistencia Técnica”**, se constata que para el conjunto de costes elegibles, este eje presenta la menor eficacia financiera, tanto en términos de compromisos como de pagos; siendo algo superior en las regiones objetivo 1 y Cantabria. Los índices de compromisos y de pagos del total de las dotaciones del IFOP están también entre los más bajos del conjunto del programa.

Tabla 3. Eficacia financiera en términos de pagos certificados a 31 de diciembre de 2006

		Plan financiero (Millones €)	Pagos certificados (Millones €)	Eficacia Financiera
EJE 1	Objetivo 1 y Cantabria	180,38	151,82	84,17%
	Fuera Objetivo 1	37,9	25,592	67,52%
	TOTAL	218,28	177,41	81,28%
EJE 2	Objetivo 1 y Cantabria	983,114	816,26	83,03%
	Fuera Objetivo 1	341,696	288,821	84,53%
	TOTAL	1.324,81	1.105,08	83,41%
EJE 3	Objetivo 1 y Cantabria	1700,015	1191,092	70,06%
	Fuera Objetivo 1	400,23	245,645	61,38%
	TOTAL	2.100,25	1.436,74	68,41%
EJE 4	Objetivo 1 y Cantabria	571,319	522,84	91,52%
	Fuera Objetivo 1	93,155	53,233	57,13%
	TOTAL	664,47	576,07	86,70%
EJE 5	Objetivo 1 y Cantabria	36,181	25,158	69,53%
	Fuera Objetivo 1	12,825	7,699	60,03%
	TOTAL	49,01	32,86	67,05%

Fuente: Informe de Ejecución 2006; PO IFOP 2000-2006 y DOCUP IFOP 2000-2006

a.2) En términos de realizaciones físicas

El análisis de la eficacia física, conlleva una comparación entre los objetivos cuantificados en la programación para diversos indicadores de ejecución y las realizaciones que se han hecho efectivas. Antes de realizar este análisis, es preciso considerar determinados aspectos, que impiden el cumplimiento de los objetivos, ya que alteran la asignación financiera disponible para su realización, o el objetivo en si mismo, así como:

- La dificultad que entraña la determinación con cierta precisión de los objetivos de indicadores muy variados, con una antelación de seis años.
- La sucesivas reprogramaciones financieras efectuadas.
- El vínculo entre el nivel de realizaciones y el nivel de compromisos (aprobaciones de proyectos): dado que la programación no fracciona financieramente a nivel de medida y submedida, el nivel de compromisos que finalmente se lleve a cabo, dará lugar a distintas realizaciones a nivel de medida, difíciles de prever a priori.

Este análisis engloba las realizaciones obtenidas en las Regiones Objetivo 1 y Regiones Fuera del Objetivo 1; las conclusiones obtenidas se desglosan en los distintos ejes establecidos en la programación.

- En lo que respecta al **Eje 1 “Ajuste del Esfuerzo Pesquero”**, se constata una excelente realización en términos de desguace, que a falta de un año de programación, supera los objetivos establecidos tanto en potencia como en tonelaje.

Se observa que, al contrario de lo previsto, no se produjo ajuste pesquero a través de la exportación de capacidad a terceros países. Este hecho se debe, a la mayor importancia que cobra la exportación a través la creación de Sociedades Mixtas, cuyas primas son más favorables, y por otro lado a la supresión de las ayudas a la exportación desde 2005.

A la hora de establecer un objetivo para el ajuste del esfuerzo pesquero a través de la creación de Sociedades Mixtas, se consideró la no continuidad de la medida (que perdió su vigencia el 31 de diciembre 2004). Es previsible que tanto en las Regiones Objetivo 1 como Fuera del Objetivo 1, logren alcanzar los objetivos dispuestos antes del fin del periodo.

- En cuanto al **Eje 2 “Renovación y Modernización de la Flota Pesquera”**, la pérdida de vigencia de las ayudas destinadas a la construcción de nuevos buques imposibilita la realización de nuevas aprobaciones. Dicha pérdida de vigencia entró en vigor para los nuevos pedidos, sin embargo a 31 de diciembre de 2005, la medida correspondiente ya tenía un elevado nivel de compromiso de los recursos públicos (107,7 % en regiones objetivo 1 y 72,73% en regiones fuera de objetivo 1). Además, cabe señalar que el 26 de septiembre de 2006, la Comisión acepta, a pedido de España, la transferencia de una parte significativa de estos recursos; dado que muchos armadores renuncian a construir los barcos para los que ya contaban con co-financiación garantizada, por motivos de falta de rentabilidad futura. Por todos estas razones, es previsible que no se produzcan cambios significativos en los índices de realización, que actualmente son ligeramente inferiores a los objetivos.

Del mismo modo, las restricciones en términos de modernización de los buques, no existentes en los primeros años de programación, hacen previsible una ralentización en los logros de dicha medida.

Por otro lado, tal y como se observa en la Tabla 4, no es posible analizar la eficacia física de la retirada de buques sin ayuda pública, ya que no se establecieron objetivos en el momento de la programación.

- En el **Eje 3 “Desarrollo y Modernización del Tejido Productivo”** se aprecian distintos grados de eficacia física según medidas. Así, en términos de protección y desarrollo de recursos acuáticos, las realizaciones no han sido más que parciales, siendo probable que no se alcancen los objetivos establecidos.

En lo que respecta la medida relativa al incremento de la capacidad acuícola, sólo es posible analizar el conjunto de las especies, ya que no se establecieron objetivos individuales para cada especie. De este modo, globalmente se ha alcanzado un incremento de la producción un 10 % por debajo del objetivo, esto se debe principalmente a las bajas realizaciones acontecidas en el primer año.

En cuanto a la modernización de las instalaciones de acuicultura existentes, se detecta una baja realización en términos de mejora de las condiciones higiénicas y sanitarias, por otro lado las mejoras de sistemas de producción y de condiciones ambientales han sido superiores, aunque no han llegado a alcanzar los objetivos establecidos.

Respecto a las medidas relativas al equipamiento de puertos pesqueros, se excede ampliamente el objetivo de almacenamiento frigorífico. En términos de almacenamiento no frigorífico las actuaciones se sitúan sólo un 10 % por debajo del objetivo, siendo previsible su realización. El resto de indicadores, no fueron objetivados al inicio del programa, por lo que no se pueden tomar conclusiones acerca del grado de ejecución. Por otro lado, la modernización de los establecimientos ya existentes ha tenido una óptima realización física.

Las medidas relativas al subsector de transformación de productos de la pesca; son las que han experimentado una evolución más favorable. A la hora de cuantificar las realizaciones se ha tomado como indicador la capacidad de producción, sin embargo los objetivos fueron marcados en términos de incremento de la producción; esta diferencia nos conduce a un error o imprecisión en los índices reflejados en la Tabla 4. Aún así, se puede afirmar que la eficacia física ha sido óptima.

La mejora de las unidades de transformación existentes ha sido satisfactoria, destacando los resultados obtenidos en mejoras de servicios. En cuanto a las medidas relativas a los establecimientos de comercialización, se constata un avance satisfactorio; así como la acción relativa a la modernización de los establecimientos (especialmente en términos de condiciones medioambientales).

- El **Eje 4** denominado **“Otras medidas”** engloba ámbitos muy diversos. En lo que respecta las medidas socioeconómicas, se observa un alto grado de ejecución de las primas a proyectos colectivos integrados. Al contrario, las realizaciones en cuanto a primas individuales, jubilación anticipada o primas de reconversión, están todavía muy lejos de los objetivos establecidos; y probablemente no lleguen a ser alcanzados.

En cuanto a la promoción y búsqueda de nuevas salidas, se constata que de forma global las realizaciones no se ajustan a los objetivos. Aunque en términos de campañas de promoción, el grado de ejecución ha sido alto, otros aspectos han sido insuficientemente tratados, como los estudios de mercado o los planes de calidad cuya ejecución por el momento ha sido nula.

En términos de paralización temporal, comprobamos que no se han asignado objetivos a nivel de acción, lo cual es lógico pues es muy difícil establecer de forma anticipada unos objetivos coherentes al no ser conocidos los acontecimientos que pueden originar las paradas (como por ejemplo la catástrofe del Prestige). Además, el análisis en términos de número de buques o número de tripulantes, al carecer de una referencia temporal, propicia múltiples distorsiones en los resultados.

- Por último, en lo que respecta al **Eje 5 “Asistencia Técnica”** comprobamos que supera ampliamente los objetivos en términos de estudios y otras actuaciones. Al contrario, los intercambios de experiencia y publicidad, han sido menores de lo esperado, siendo previsible que no alcancen los objetivos marcados para el periodo 2000-2006.

**Tabla 4. Indicadores de ejecución: comparación entre objetivos y realizaciones
(regiones fuera del objetivo 1, regiones objetivo 1 y Cantabria)**

	MEDIDAS	INDICADORES	OBJETIVOS	REALIZACIONES	%
EJE 1	Desguaces de buques de pesca	TRB		36.008,81	
		GT	23832	41.843,02	175,57%
		Kw (Potencia Retirada)	92150	134.338,04	145,78%
	Exportación /otras asignaciones	GT	2076	0,00	0,00%
		Potencial Principal (Kw)	7254	0,00	0,00%
	Sociedades Mixtas	TRB	0	14.576,83	
		GT	23292	23.391,86	100,43%
		Potencia Principal	36196	49.940,72	137,97%
		Número de buques	54	53,00	98,15%
EJE 2	Construcción de nuevos buques de pesca	GT	190500	161.152,53	84,59%
		Kw (Potencia Retirada)	379500	356.688,61	93,99%
	Modernización de buques de pesca	GT (Tonelaje del buque una vez modernizado)	295612	383.717,25	129,80%
		Incremento GT (Aumento Tonelaje)	0	3.807,74	
		Kw (Nueva potencia instalada)	112777	141.788,87	125,72%
	Retiradas (sin ayudas pública) asociadas a nuevas construcciones de buques de pesca	TRB	0	117.937,04	
		GT	0	135.422,63	
		Kw (Nueva potencia instalada)	0	403.667,27	
EJE 3	Protección y desarrollo de recursos acuáticos	Superficie zona marina protegida (Km2)	6079	6.079,67	100,01%
		Nº proyectos de otros tipos	194	109,00	56,19%
	Acuicultura: Incremento de la capacidad acuícola	Tm/año de mejillones		2.655,00	
		Tm/año de lubina		929	
		Tm/año de doradas		1.430	
		Tm/año de anguila		190	
		Tm/año de otras especies		918	
		Nº de alevines producidos en piscifactoría		6.000.000,00	
		Tm/año de truchas criadas en agua dulce		287	
		Tm/año de otras especies		5.521,65	
		Nº de alevines producidos en piscifactoría		45.331.840,00	
	Acuicultura: Modernización de unidades existentes	Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	937	43	4,59%
		Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones	81	75	92,59%

	MEDIDAS	INDICADORES	OBJETIVOS	REALIZACIONES	%
		medioambientales			
		Nº de unidades en que se instalada sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	2502	2324	92,89%
	Equipamiento puertos pesqueros: Construcción nuevos equipamientos/ extensión de los existentes	m² de muelle	0	76159,64	
		m. lineales de muelle	0	4921,62	
		m³ de almacenes frigoríficos	63108	186670,34	295,80%
		m³ de almacenes no frigoríficos	298179	265655,88	89,09%
		Nº de equipos de manutención	0	312	
		Nº de fabricas de hielo	0	66	
		Nº de tomas de energía eléctrica y/o agua	0	205	
		Nº de estaciones surtidoras de carburante	0	28	
		Nº de otros equipos	0	616	
		m² superficie útil para la primera venta	0	43971,94	
	Equipamiento puertos pesqueros: Modernización establecimientos existentes sin aumento de la capacidad física.	Nº de equipamientos adaptados a la normativa sanitaria y de higiene	2014	17286	858,29%
		Nº de equipamientos adaptados a la normativa medioambiental	451	369	81,82%
		Nº de equipamientos que han incorporado nuevos sistemas de mejora de los servicios	797	918	115,18%
	Incremento de la capacidad de transformación	Tm /año de incremento de capacidad de producción de productos frescos o refrigerados	41729	377669,05	905,05%
		Tm /año de incremento de capacidad de producción de productos en conserva o semi-conserva	54405	290434,06	533,84%
		Tm /año de incremento de capacidad de producción de productos congelados o ultracongelados	53250	449635,17	844,39%
		Tm /año de incremento de capacidad de producción de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones...)	27864	225279,22	808,50%
	Modernización de las unidades de transformación existentes sin aumentar la capacidad de transformación.	Nº de equipamientos adaptados a la normativa sanitaria y de higiene	1920	807	42,03%
		Nº de equipamientos adaptados a la normativa medioambiental	207	1098	530,43%



	MEDIDAS	INDICADORES	OBJETIVOS	REALIZACIONES	%
		Nº de equipamientos que han incorporado nuevos sistemas de mejora de los servicios	1538	5216	339,14%
	Construcción de nuevas unidades de comercialización	m² de superficie útil	278587	273057,77	98,02%
	Modernización de establecimientos de comercialización existentes	Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	833	1797	215,73%
		Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	44	84	190,91%
		Nº de equipamientos que han incorporado nuevos sistemas de mejora de los servicios	1375	52187	3795,42%
EJE 4	Medidas socioeconómicas	Nº de trabajadores con jubilación anticipada	111	130	117,12%
		Nº de trabajadores con primas individuales	757	457	60,37%
		Nº de trabajadores con primas de reconversión	302	29	9,60%
		Nº pescadores con primas a proyectos colectivos integrados	0	8174	
		Nº jóvenes pescadores ayudados	0	6	
	Promoción y búsqueda de nuevas salidas	Nº de campañas de promoción	485	569	117,32%
		Nº de ferias	230	245,66	106,81%
		Nº de estudios o de encuestas de mercado	39	19	48,72%
	Acciones realizadas por los profesionales	Nº de planes de calidad	157	0	0,00%
		Nº de operaciones de certificación de calidad	92	51,5	55,98%
		Nº proyectos asesoramiento y ayuda sectores de venta	0	11	
		Nº de operaciones de certificación de calidad	0	68	
		Nº ayudas a organizaciones de productores	0	38	
	Paralización temporal de las actividades	Nº de buques	5767	55109	955,59%
		Nº de tripulantes	19453	104049	534,87%
	Medidas Innovadoras	Nº de actuaciones: proyectos piloto/ pesca experimental	177	237,5	134,18%
	Otras actuaciones	Nº actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros		229	
		Nº actuaciones Seguridad e Higiene		64	
		Nº de actuaciones a acuicultura, gestión del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras		412	
		Nº actuaciones comercio		201	
		Nº de actuaciones viveros de empresa		8	

	MEDIDAS	INDICADORES	OBJETIVOS	REALIZACIONES	%
		Nº actuaciones formación		284	
		Nº otras acciones		100	
			1045	1298	124,21%
EIE 5	Estudios (puesta en marcha del programa + estudios de evaluación)	Nº de estudios	205	358	174,63%
	Intercambios de experiencia y publicidad	Nº de actuaciones	56	51	91,07%
	Otras actuaciones de asistencia técnica	Nº de actuaciones	467	10107	2164,24%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos presentes en el Informe de Ejecución 2006 regiones fuera de objetivo 1 y regiones objetivo 1 y Región transitoria (Comunidad Autónoma de Cantabria)

a.3) En términos de subprogramas regionales

La estructura del Programa Operativo y del DOCUP del IFOP 2000-2006 es la de un programa plurirregional, con una Autoridad Pagadora y de Gestión únicas a nivel del Estado español. Los fondos del IFOP asignados, se han distribuido entre los Beneficiarios Finales, léase, las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, tal y como muestra la siguiente tabla.

Tabla 5. Reparto de los fondos IFOP del Programa Operativo y el DOCUP entre Beneficiarios Finales.

	Regiones	Asignación IFOP	% participación en el IFOP
FUERA OBJETIVO.1	Aragón	5.706	0,32%
	Baleares	10.528,30	0,59%
	Cataluña	50.969,20	2,85%
	Madrid	11.016,00	0,62%
	Navarra	1.512,00	0,08%
	País Vasco	116.736,50	6,54%
	AGE Fuera Obj.1	18.890,00	1,06%
OBJETIVO 1	Andalucía	245.330,30	13,74%
	Islas Canarias	130.579,30	7,31%
	Castilla- La Mancha	7.193,00	0,40%
	Asturias	55.504,90	3,11%
	Castilla y León	19.859,00	1,11%
	Comunidad Valenciana	91.243,10	5,11%
	Extremadura	6.686,30	0,37%
	Galicia	595.049,00	33,32%
	Murcia	24.889,70	1,39%
	Ceuta y Melilla	402,5	0,02%
	AGE Obj.1	377.500,90	21,14%
	Cantabria	16.289,50	0,91%
	TOTAL	1.785.886	100,00%

Fuente: Actualización de la Evaluación Intermedia PO objetivo 1 y DOCUP fuera del objetivo1

a.4) En términos de impacto

El análisis de las repercusiones que ha tenido la aplicación del IFOP en el periodo precedente, hasta el 2005 momento en que se desarrolla la “Actualización de la Evaluación Intermedia”, deja entrever los puntos donde el impacto ha sido insuficiente, requiriendo por lo tanto un mayor esfuerzo, y al contrario, los aspectos en los que se ha conseguido un avance positivo.

En términos de **impacto sobre los objetivos del programa**, se constata un avance positivo en cuanto al ajuste del esfuerzo pesquero, habiéndose alcanzado los objetivos del eje, tanto en términos de potencia como de tonelaje, a finales de 2006. No obstante, es preciso señalar que al no haber fijado objetivos de reducción del esfuerzo por segmento de flota o por pesquería, no se puede evaluar si las reducciones del esfuerzo se hicieron en beneficio de los recursos que más lo necesitaban.

En lo que respecta la renovación de la flota pesquera, se aprecian menores impactos, siendo previsible que no se alcancen los objetivos establecidos. Este hecho, es en parte debido a la pérdida de vigencia de las ayudas destinadas a la construcción de buques, pero también a la falta de rentabilidad futura de la actividad.

En cuanto al desarrollo de la acuicultura, se muestra un importante impacto sobre el aumento de la capacidad de producción y la mejora de la calidad de la producción. De todos modos, la participación de la acuicultura en el abastecimiento de la demanda nacional sigue teniendo un peso reducido cuando se refiere a toneladas (un 11,43 % del total en el 2003), a pesar de que en valor superaba el 22%, según datos de la Comisión Europea del 2002. Además, se espera que su valor se incremente sustancialmente.

Por último, se constata una tendencia positiva en la evolución del subsector de industria de transformación; que ha aumentado su producción en términos físicos y especialmente monetarios, situándose actualmente como el subsector más importante del Sector Pesquero Español.

En cuanto al **impacto sobre las líneas estratégicas establecidas** en la programación, comprobamos que en términos de reducción selectiva de la capacidad de pesca, se ha producido un sensible avance en la reducción de flota de cerco y artesanal, no habiendo impactos significativos en otras modalidades de pesca.

Respecto a la rentabilidad de la pesca extractiva, se aprecia una disminución, derivada de la escasez de recursos y disminución de las capturas y la subida generalizada de los costes, especialmente impulsada por el alza de los precios de carburante (+300 %).

En cuanto a la estrategia de renovación de la flota, en el periodo 2000-2004 se ha conseguido renovar un 26% de la flota. Respecto a la edad media de la flota, se aprecian edades medias acordes con el proceso de renovación llevado a cabo; a priori estas edades irán aumentando, dado el descenso de la rentabilidad de la pesca y la imposibilidad de apoyar la construcción de nuevos buques.

En cuanto a la línea estratégica de potenciación de la acuicultura, se aprecia un efecto muy positivo en el desarrollo de la capacidad de producción, el gran aumento de producción se ha dado en los peces marinos, que han pasado de una producción de 15.517 toneladas en 2001, a 26.255 toneladas en 2005. En otros sectores acuícolas, se han realizado importantes actuaciones para mejorar la competitividad de las producciones y la calidad de los productos. El mercado nacional de productos de acuicultura ha crecido enormemente en este periodo, por las producciones nacionales y por las importaciones de terceros países, por lo que es importante promover una industria sostenible que pueda competir con otros países, en términos de costes, y calidad de productos

Respecto a la expansión del peso relativo de los subsectores secundario y terciario del sector pesquero español, resulta especialmente perceptible la influencia del IFOP en el crecimiento y desarrollo de la industria de transformación de productos pesqueros, que ha sido muy favorable

En conclusión, se destaca que a pesar de los avances obtenidos hasta el momento, el sector pesquero se enfrenta a importantes desafíos como son: la sobreexplotación y la escasa conservación del caladero nacional, la progresiva pérdida de rentabilidad del sector o la falta de alternativas sociales de actividad económica para las personas que deciden abandonar la pesca.

Por lo tanto, de cara a la futura programación del Fondo Europeo de la Pesca, 2007-2013 son precisas una serie de actuaciones que conduzcan a una nueva situación de equilibrio del sector pesquero, en un plazo de tiempo soportable tanto económicamente, como socialmente.

Por lo tanto, todo lo descrito previamente, nos conduce a una serie de pautas que han de marcar la futura programación, basadas en los aspectos que no han sido suficientemente tratados en el presente periodo, o cuyos resultados no han alcanzado el nivel esperado, como son:

- Promover la conservación de los recursos.
- Aumentar la rentabilidad de la pesca.
- Promover actuaciones dirigidas a evitar el declive de las zonas pesqueras.
- Enfatizar la continuidad y el desarrollo de los puntos positivos, como la transformación y comercialización, y la acuicultura (promover una industria competitiva y sostenible, para abastecer el mercado nacional).

a.5) En términos de Prioridades Horizontales

En materia de inclusión del **principio de sostenibilidad medioambiental** en el desarrollo de la programación, destaca la creación del Grupo Técnico “IFOP- Medio

Ambiente” en el seno del Comité de Seguimiento, que ha sido un avance muy positivo en el proceso integrador de este principio horizontal.

En este sentido, resultan también convenientes medidas dirigidas a:

- Fijar criterios ambientales para la selección de los nuevos proyectos.
- Delimitar las zonas costeras para la instalación de plantas de acuicultura.
- Impulsar la acuicultura verde y el eco-etiquetado
- Nuevas innovaciones en el sector a favor del medio ambiente.

Por otro lado, en materia de **Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**, se destaca la positiva intervención del IFOP en el Grupo Temático de Igualdad dirigido por el Instituto de la Mujer y el Ministerio de Hacienda. Además, hay que precisar que para que se lleve a cabo un verdadero proceso integrador es probable que sea necesaria:

- La puesta en marcha de acciones específicas dirigidas a mujeres para eliminar desigualdades diagnosticadas.
- Resulta conveniente la disposición de Unidades de Integración de la Mujer, que aumenten la capacidad de la administración pesquera en este aspecto.

a.6) En términos de disposiciones de aplicación

En **materia de gestión**, no se han producido variaciones en el reparto de competencias, que están compartidas entre la Administración General del Estado y los Comunidades Autónomas.

Del mismo modo, las competencias en **materia de ejecución** han seguido siendo las mismas, aunque se han producido hechos que han supuesto una actualización de las cifras. Estos hechos son la inclusión en el Plan Financiero del Programa Operativo y DOCUP respectivamente de las Reserva de Eficacia y las reprogramaciones que han tenido lugar. Además, se ha dado lugar a una cesión de fondos (en torno al 18 %) de la AGE a favor del resto de Beneficiarios Finales.

En lo que respecta los **sistemas de coordinación**, se han llevado a cabo al menos seis sesiones del Comité de Seguimiento, hasta el año 2006.

En cuanto a los **sistemas de control financiero**, comienzan en el 2003, y se llevan a cabo con el rigor requerido, la Intervención General del Estado realiza controles sobre proyectos que suponen más del 4 % del coste elegible. Las Intervenciones de las Comunidades Autónomas por su parte, sobrepasan el 5 % de control del gasto elegible exigido por la normativa comunitaria.

En lo que respecta los **sistemas de seguimiento**, se aprecia un contexto favorable, con excelente calidad de los datos financieros presentados y de los datos físicos

contabilizados. Además se resalta el esfuerzo de creación de un la “Unidad de Control del IFOP”, dependiente de la Autoridad de Gestión.

En materia de **información, difusión y publicidad**, se detecta una positiva proliferación de las páginas web para información de los beneficiarios últimos.

Respecto a los **circuitos financieros**, se destaca el excelente funcionamiento del circuito de fondos IFOP entre la Autoridad Pagadora y la Comisión. En cuanto al circuito de fondos entre Autoridad Pagadora y las Comunidades Autónomas, la Autoridad Pagadora continúa teniendo una posición deudora.

Por otro lado, no se han registrado modificaciones en los criterios de selección de proyectos, ni en materia de recursos humanos y materiales, salvo la creación de la Unidad de Control, previamente descrita.

2.2. Lecciones de la experiencia de cara a la programación estratégica 2007-2013

- La evolución de la situación de los recursos marinos litorales en los últimos seis años aconseja aumentar el número de Reservas Marinas y la superficie protegida, así como los Planes de Conservación. En el anterior período no se cubrieron los objetivos marcados que deberían ser más ambiciosos para el período 2007 - 2013.
- El ajuste del esfuerzo de pesca sufrió una reprogramación en el año 2004 a la vista del incremento en GT y en potencia instalada que se estaba operando en la flota. Sería aconsejable establecer sistemas de control y seguimiento más eficaces, al objeto de evitar las desviaciones, como la anterior, sufridas.
- En general, las medidas que hacen referencia a temas de medio ambiente, como conservación y gestión de los recursos, no habían cubierto sus objetivos en 2005.
- Aprovechar la capacidad financiera y de gestión del FEP para desarrollar a gran escala proyectos innovadores que han sido exitosos en fase de demostración, como proyectos aprobados y finalizados cofinanciados por los Programas LIFE – Medio Ambiente y LIFE – Naturaleza.
- Debido a que numerosas decisiones relacionadas con la gestión pesquera deben basarse en datos y evaluaciones científicas de calidad, como la determinación de TACs, se considera conveniente fomentar en las primeras etapas la ejecución de actuaciones dirigidas a la Investigación y Desarrollo, con el objetivo de contar cuanto antes con la información necesaria para formular decisiones los más exitosas posibles.
- Se sugiere aumentar la información cualitativa de los informes anuales de ejecución, respetando los requisitos que el Reglamento que regula el FEP establece al respecto, con el objetivo de que en los comités de seguimiento se

genere un mayor intercambio de experiencias y conocimientos en relación al Programa Operativo.

- El programa operativo debe de disponer de unos indicadores simples, cuantificables en el origen del programa, objetivamente medibles, y bien definidos por áreas. De esta manera se podrá detectar fácilmente el desarrollo del sector en los aspectos medioambientales, sociales y de competitividad, y corregir las tendencias en caso necesario.
- La especial configuración autonómica de España, debe ser considerada para dar flexibilidad en los usos del FEP, en el caso de necesitar reprogramaciones.
- En la aplicación del FEP, se ha de cuidar al máximo cualquier posible conflicto social que se pudiera crear con el reparto de fondos entre la pesca y la acuicultura. Por si diera lugar a que algunas medidas podrían producir una competencia de ambos sectores por los mismos fondos.
- Se podrían tomar medidas cautelares para que las inversiones apoyadas por el FEP, permanezcan físicamente un mínimo de tiempo pactado dentro de la geografía de la UE. Así, la administración española podría imponer obligaciones de reembolso pro-rata temporis para proyectos beneficiarios de ayudas publicas cuando se exportan equipos pertinentes tal como ya existía en el Reglamento IFOP.
- En base al trabajo realizado en el periodo pasado y en base a la estrecha relación entre el medio ambiente y la actividad pesquera y acuícola, se considera oportuno relanzar el Grupo Técnico IFOP y Medio ambiente con el objetivo de lograr una adecuada integración de los aspectos ambientales en el Programa Operativo FEP.

2.3. Selección de Buenas Prácticas

a) Marca de calidad de los cultivos marinos: “Crianza del Mar”

Datos Identificativos del proyecto

- **Nombre:** Medida innovadora para la mejora de la calidad de los productos de los cultivos marinos, promovido y financiado por el FROM (Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos - Organismo Autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) y el IFOP (Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca).
- **Ubicación del proyecto en el marco del IFOP:** EJE: 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo. MEDIDA: 3.4. Transformación y comercialización

Breve descripción del Proyecto

- En primer lugar se realizó un modelo de gestión con los siguientes requisitos:
 - Cumplimiento de los requisitos administrativos para realizar la actividad.
 - Identificación y documentación de los distintos procesos productivos.
 - Aseguramiento de la trazabilidad del producto a lo largo de todo el proceso productivo.
 - Implantación de un sistema APPCC (Aseguramiento de Puntos Críticos).
 - Implantación de estándares propios de producción.
 - Definición del mapa de procesos de la empresa.
 - Establecimiento de un cuadro de mando de indicadores de gestión.
 - Identificación de funciones y responsabilidades.
 - Definición de una política de calidad.
 - Realizar el aprovechamiento eficaz de los residuos.
 - Disponer de objetivos de mejora medioambiental (orientación hacia la sostenibilidad).

Este modelo de gestión ha quedado implantado en 11 empresas modelo de distinto tamaño y producción.

- En segundo lugar se incorporó al modelo de gestión, aspectos relacionados con la gestión medioambiental y planteando las actuaciones previstas con criterios de sostenibilidad.

El diseño de un sistema de mejora de la calidad basado en una mejor gestión, en una optimización de las prácticas productivas y en la incorporación de aspectos medioambientales a este sistema, permitirán al sector de la acuicultura adoptar los requisitos necesarios para diferenciar su producción, basada en la calidad, del resto de los países de nuestro entorno.

- En tercer lugar, se ha divulgado el modelo hacia el total de empresas acuícolas, y se han creado las siguientes guías que ayudarán a la comprensión y adopción de los requisitos definidos, todos ellos imprescindibles para alcanzar los estándares de la Marca Colectiva Crianza del Mar:
 - “Guía de buenas prácticas del Sector de la Acuicultura marina” y “Tríptico resumen” de esta Guía de buenas prácticas,
 - “Guía de oportunidades de Investigación y Desarrollo del sector de la Acuicultura marina”
 - “Guía de Gestión Medioambiental”, y “Guía de Gestión del sector de la Acuicultura Marina”.

➤ Los objetivos del proyecto son:

- Diseñar, probar e implantar un sistema de gestión de calidad específicamente orientado a la piscicultura marina y en concreto de las especies dorada, lubina y rodaballo.
- Incorporar a dicho sistema elementos acorde con una gestión medioambiental duradera y un desarrollo sostenible.
- Extender sus contenidos y objetivos a la totalidad de empresas de cultivos marinos.

Constatación de la Buena Práctica

Se ha conseguido realizar un proyecto demandado por el sector que ha conseguido canalizar las expectativas, tanto del sector productor, como de los consumidores. Se ha conseguido interesar a todos los productores de peces marinos, con una acción que se ha desarrollado en 11 proyectos en producción, distribuidos por toda la geografía nacional.

El proyecto hubo de ampliarse por petición del sector productor, para poder definir las características de la marca “Crianza del Mar”, que será la base de la imagen del sector de peces marinos en los próximos años

➤ **Situación previa a la realización del proyecto**

Las entradas masivas de las producciones de terceros países en el mercado español (en el caso de dorada y lubina), unido al aumento continuado de las producciones nacionales, y a la estacionalidad de la producción. Originan fuertes desajustes entre la oferta y la demanda, con fuertes caídas de precios, que hacen peligrar al sector. El propio sector productivo, entiende que tienen que diferenciar sus producciones, basándose en la calidad, sostenibilidad y trazabilidad, comunicando adecuadamente estas buenas prácticas al consumidor final, sobre el que se tiene que influenciar para transmitir una imagen positiva del proceso y de la propia actividad.

➤ **Logros conseguidos**

Se ha conseguido la aceptación masiva del sector a una iniciativa, que se ha realizado con seriedad y eficacia. Podemos concluir que la Marca Colectiva “Crianza del Mar” es el símbolo que distinguirá el compromiso de calidad (máxima frescura, trazabilidad, control alimentario, medio ambiente,...) de los productos de la acuicultura marina españoles.

➤ **Problemática que atiende**

La imagen de la propia actividad de la acuicultura marina, a veces se daña por el desconocimiento de la sociedad, del sector productivo acuícola. La piscicultura marina, con las tres principales especies en producción, está creciendo en los últimos

años de manera exponencial. En el caso de la dorada y la lubina, las producciones de terceros países, están entrando con agresividad en el mercado español y están afectando los niveles de precios

➤ Beneficiarios directos e indirectos

Los consumidores y el propio sector productor y comercializador. Entendiendo que beneficia a la sociedad en general, garantizando la calidad y sostenibilidad del proceso productivo

➤ Importancia económica

Es vital mantener unas producciones de calidad que permitan promocionar unas producciones crecientes de acuicultura, con garantías de calidad.

➤ Importancia social

Este proyecto incidirá en conseguir una imagen positiva de la actividad de la acuicultura, que es la base que permitirá un desarrollo sostenible con la necesaria aceptación social

➤ Importancia ambiental

La base del proyecto es un mayor control de los ciclos productivos y comercializadores, hasta la llegada final al consumidor. Con estas iniciativas se garantizará una producción bien gestionada desde el punto de vista ambiental

b) Estudio y seguimiento de temas ambientales relativos a la pesca.

Datos identificativos del proyecto

- **Nombre:** Grupo Técnico de IFOP y Medio Ambiente
- **Ubicación del proyecto en el marco del IFOP:** Eje 5 Asistencia Técnica PO IFOP regiones objetivo 1 y Eje 5 Asistencia Técnica DOCUP IFOP regiones fuera de objetivo 1.

Breve descripción del Proyecto

Los Comités de Seguimiento del Programa Operativo (PO) y del Documento Único de Programación (DOCUP) para las intervenciones estructurales en el sector de la pesca en España, en el periodo 2000-2006, celebrados en Lanzarote el 8 de mayo de 2003, aprobaron la constitución del “Grupo Técnico “IFOP y Medio Ambiente”.

La finalidad del Grupo Técnico “IFOP y Medio Ambiente” es el estudio y seguimiento de temas ambientales relativos a la pesca, para con su integración cooperar al óptimo desarrollo y ejecución de la Programación Estructural en el sector pesquero.

Tiene un carácter horizontal, tanto para la Regiones Objetivo 1 como para las Regiones fuera de Objetivo 1.

Son miembros efectivos de dicho grupo por parte de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) las Consejerías o Departamentos de Hacienda y Pesca de Andalucía, Baleares, Cataluña, Galicia, Madrid, País Vasco, Murcia y La Rioja; por parte de la Administración General del Estado (AEG) la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Red de Autoridades ambientales a través de su Secretariado (Subdirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente); y por parte de la Comisión Europea, la Dirección General de Pesca.

El Grupo Técnico “IFOP y Medio Ambiente” se reunió en el MAPA, Madrid, en cuatro ocasiones: los días 9 de octubre de 2003, 4 de febrero de 2004, 3 de mayo de 2004 y 25 de abril de 2005.

Constatación de la buena práctica

El Grupo Técnico IFOP y Medio Ambiente supuso la aplicación práctica del principio horizontal de integración de medio ambiente en la programación del IFOP, como lo demuestran los temas que se trataron:

- Integración ambiental en la definición del PO y del DOCUP, así como sus respectivos Complementos de Programas (CP), del Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca (IFOP): presentándose los documentos “Consideraciones ambientales recogidas en el PO del IFOP 2000-2006 para las Regiones Objetivo 1 y en su CP” y Consideraciones ambientales recogidas en el DOCUP del IFOP 2000-2006 y en su CP” y “Análisis de la nueva Política Pesquera Común”
- Evaluación Intermedia de las acciones estructurales en el sector de la pesca en España, en el periodo de 2000-2006: presentándose los documentos “Guía Orientativa de indicadores de integración ambiental y criterios ambientales de priorización de proyectos – IFOP 2000-2006” y “Propuesta de acciones para la reprogramación del IFOP 2000-2006”.
- Sensibilización y Concienciación ambiental: presentándose el documento “Módulo de sensibilización ambiental para el sector pesquero” y una propuesta de la realización de un vídeo de apoyo a dicho módulo.

c) *Establecimiento de una Reserva Marina en la isla de La Palma (Islas Canarias)*

Datos identificativos del proyecto

- **Nombre:** Establecimiento de una Reserva Marina en la isla de La Palma (Islas Canarias).

➤ **Ubicación del proyecto en el marco del IFOP:** IFOP Art. 13

Breve descripción del proyecto

Los ecosistemas y recursos marinos en la costa occidental de la Isla de La Palma, en el archipiélago canario, soportaban una presión pesquera que había puesto en grave peligro la supervivencia de numerosas especies. Un total de 3.719 ha situadas en la zona marina costera comprendida en los Llanos de Aridane y Fuencaliente, extraordinariamente ricos en biodiversidad, fue declarada Reserva Marina en el año 2001, incluyendo en su seno un núcleo de Reserva Marina Integral. El objetivo es recuperar los recursos naturales y pesqueros de la zona designada mediante normas de pesca que solamente permiten el uso de la línea, la pesca de túnidos y de cebo vivo para túnidos. En la Reserva Integral está prohibida la pesca.

Constatación de la Buena Práctica

De acuerdo con las Campañas de seguimiento efectuadas por el IEO, se detecta una firme y progresiva recuperación de la zona, con ejemplares de mayor tamaño y más abundancia de individuos.

La creación y mantenimiento de Reservas Marinas, además de constituir reserva estratégica de biodiversidad y de individuos reproductores que abastece a las aguas circundantes de pesca, constituye un atractivo para el turismo, como forma de diversificación económica del sector. Como ejemplo cercano, la Reserva Marina de La Restinga (Isla de El Hierro), es ya conocida internacionalmente como centro de buceo por la calidad de sus aguas protegidas y ha conocido un fuerte desarrollo turístico en pocos años.

d) Campañas de fomento de consumo.

Datos identificativos del proyecto

- **Nombre:** Campañas de fomento de consumo de pescado en escolares emprendidas por el FROM.
- **Ubicación del proyecto en el marco del IFOP:** IFOP Art. 14

Breve descripción del proyecto

El FROM lleva a cabo permanentes Campañas de promoción del consumo de productos marinos entre los niños y escolares de España, con vistas a mejorar la calidad de la alimentación juvenil. El IFOP (2000 – 2006) financia en parte estas Campañas, organizadas mediante diversos formatos: “Autobús del Mar”, con visitas a centros escolares; Vuelta Ciclista Junior – Gran Premio FROM, asociada a la Vuelta Ciclista a España y uniendo consumo de pescado y deporte; Taller de los Sentidos, en



el seno del salón del Gourmet de Madrid, para incentivar el consumo de pescado en las familias; Certamen infantil de Carteles bajo el lema “*Los peces, la pesca y el pescado*”.

Constatación de la Buena Práctica

El impacto de estas Campañas alcanza a más de 100.000 escolares cada año, extendiendo buenos hábitos alimenticios entre los escolares (Dieta mediterránea, prevención de la obesidad infantil).

3. EVALUACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA

El grado de pertinencia del Programa Operativo español del FEP 2007-2013 queda determinado por el nivel de adecuación existente entre los objetivos y actuaciones propuestas en el mismo, frente a las principales debilidades y puntos fuertes identificados en el Sector pesquero y acuícola español.

Para poder llevar a cabo esta evaluación es preciso, en primer lugar, determinar cuales son las necesidades prioritarias del sector; para ello se ha procedido a realizar un diagnóstico del contexto actual.

El resultado de este análisis queda reflejado en un cuadro DAFO, donde se presentan de forma resumida las principales debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades del sector. Posteriormente, se procede a valorar en que términos las actuaciones del Programa se orientan a la resolución de estas debilidades, y en que grado potencian las fortalezas existentes.

3.1. Diagnóstico del Sector Pesquero y Acuícola español

a) El sector pesquero y acuícola en el contexto socioeconómico español

En primer lugar se procede a estudiar cual es la importancia socioeconómica del sector en el contexto socioeconómico español, para ello se ha analizado el peso de la actividad pesquera y la acuicultura en las principales magnitudes macroeconómicas a nivel nacional y regional conforme a la disponibilidad estadística.

La importancia en el valor añadido y el empleo

En el periodo 2000-2004, se constata que las diversas actividades económicas de la economía española muestran un dinamismo de crecimiento superior al reflejado por el sector pesquero. Por ello, aunque en términos corrientes del VAB de la pesca, este se ha incrementado ligeramente, desde el año 2000 la contribución del sector a la riqueza nacional ha ido disminuyendo progresivamente.

Tabla 6. Evolución de Valor Añadido Bruto (VABpb) a precios básicos en términos corrientes en las diferentes actividades de la economía española. Millones de euros

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	Variación 2000-04
1. Agricultura, ganadería y pesca	24.984	25.405	25.628	25.880	26.217	4,9%
<i>Agricultura, ganadería, caza y selvicultura</i>	23.498	23.859	24.047	24.334	24.637	4,8%
Pesca	1.486	1.546	1.581	1.546	1.580	6,3%
2. Energía	15.802	16.335	17.219	17.914	18.472	16,9%
3. Industria	103.415	108.955	112.386	116.527	120.504	16,5%
4. Construcción	47.584	54.901	62.401	70.586	80.870	70,0%
5. Servicios	378.775	411.995	443.906	473.769	507.250	33,9%
TOTAL ECONOMÍA	570.560	617.591	661.540	704.676	753.313	32,0%

Fuente CRE INE y elaboración propia

Frente a la pérdida de peso de la flota pesquera española, la acuicultura no ha dejado de crecer en los últimos años, de manera que la producción asociada a las explotaciones acuícolas está dinamizando la transformación y comercialización de dichos productos.

Tabla 7. Importancia económica de la pesca en España. Millones de euros y miles de puestos de trabajo

	2000	2001	2002	2003	2004
Valor añadido Pesca	1.486	1.546	1.581	1.546	1.580
PIB	630.263	679.842	729.021	780.550	837.316
% Pesca en el PIB	0,24%	0,23%	0,22%	0,20%	0,19%
Empleo de la pesca	64,5	63,9	63,3	61,3	62,0
Empleo asalariado pesca	39,6	39,5	38,9	37,0	37,4

Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 2000. INE

En este contexto, la aportación de la pesca al PIB no se incrementa durante el período 2000-2003, perdiendo importancia respecto del total y apareciendo como una actividad perdedora neta de empleo.

Asimismo, este crecimiento de la actividad pesquera, en términos de precios corrientes, no se corresponde al comparar su evolución en términos de precios constantes. En este sentido, la siguiente tabla refleja como las actividades del complejo agrario son las únicas cuyo crecimiento en el período 2000-04 a precios constantes no es positivo. El contraste de la información anterior a precios corrientes y la que se presenta a precios constantes indica que el crecimiento observado en la actividad pesquera se debe a un incremento de los precios y no a una expansión como tal, de la actividad en términos de cantidad de productos.

Tabla 8. Evolución de los índices de cantidad del Valor Añadido Bruto (VABpb) a precios básicos en las diferentes actividades de la economía española

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004
1. Agricultura, ganadería y pesca	100,0	98,7	99,1	99,0	98,0
<i>Agricultura, ganadería, caza y selvicultura</i>	100,0	98,7	99,3	99,5	98,3
Pesca	100,0	98,6	96,0	92,1	92,7
2. Energía	100,0	103,9	106,2	107,6	109,8
3. Industria	100,0	102,5	103,3	104,2	104,6
4. Construcción	100,0	108,5	115,3	121,1	127,3
5. Servicios	100,0	103,6	106,3	109,4	113,3
TOTAL ECONOMÍA	100,0	103,6	106,2	109,0	112,2

Fuente CRE INE y elaboración propia

No obstante, de cara a un análisis riguroso sobre la importancia del sector pesquero en la política regional europea, la introducción de la variable territorial es esencial.

La evolución del VAB pesquero difiere notablemente entre las diferentes CCAA españolas, como se observa en la Tabla 9, se alternan crecimientos de dos dígitos en algunas CCAA con descensos en otras comunidades.

Tabla 9. Evolución regional del Valor Añadido Bruto de la pesca en España. Miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2000	2001	2002	2003	Variación 2000-03
Andalucía	220.368	228.933	238.090	233.304	5,9%
Asturias (Principado de)	42.209	40.968	43.467	44.554	5,6%
Baleares (Illes)	17.318	18.063	20.050	19.918	15,0%
Canarias	77.361	106.527	88.631	89.739	16,0%
Cantabria	33.777	34.409	43.033	41.424	22,6%
Cataluña	108.937	109.122	115.669	112.384	3,2%
Comunidad Valenciana	109.091	109.473	107.284	105.728	-3,1%
Galicia	681.711	704.207	704.066	687.309	0,8%
Madrid (Comunidad de)	10.167	10.177	10.309	10.207	0,4%
Murcia (Región de)	65.976	66.695	69.905	65.431	-0,8%
País Vasco	88.322	86.096	103.972	100.083	13,3%
Resto CCAA	30.763	31.330	36.524	35.919	16,8%
TOTAL NACIONAL	1.486.000	1.546.000	1.581.000	1.546.000	4,0%

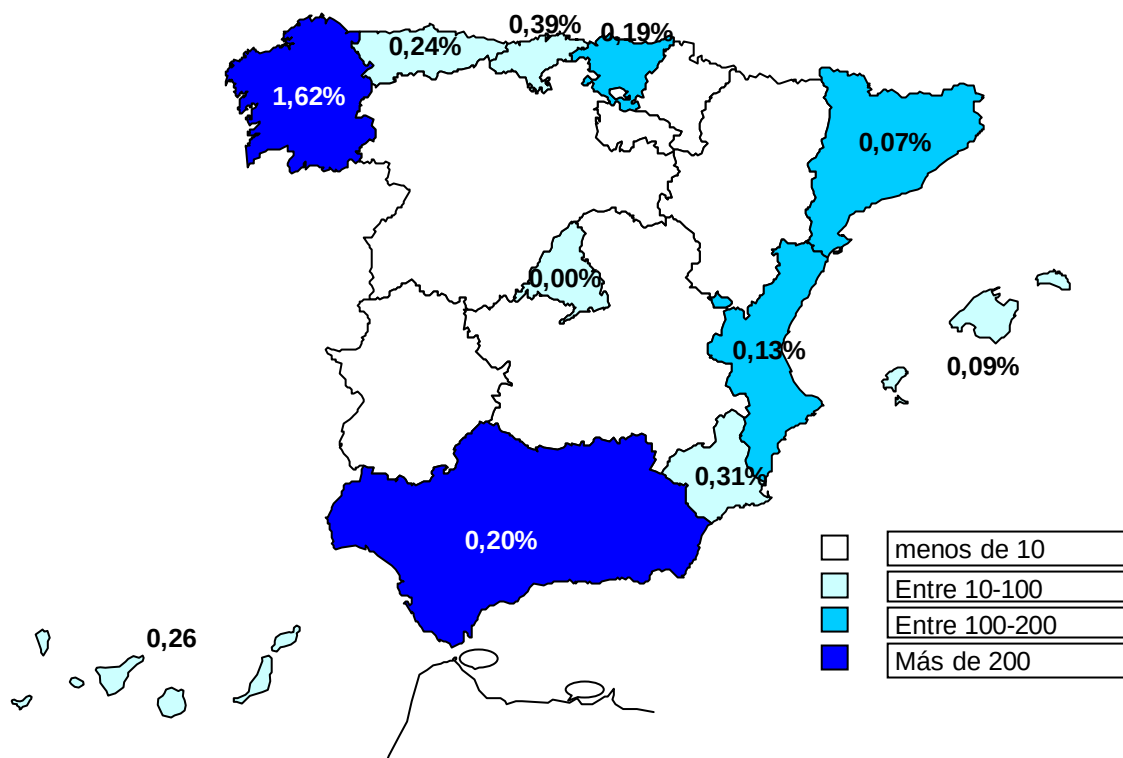
Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 2000. INE

De las cinco CCAA más importantes, destaca el caso del País Vasco con un crecimiento del 13%, seguida de Andalucía que ha experimentado entorno a un 6% de crecimiento entre el año 2000 y el 2003, mientras que en la Comunidad Valenciana se observa un retroceso del 3% y Galicia muestra un estancamiento en sus niveles de actividad.

Con este comportamiento, en el año 2003 el panorama de la actividad es el que se detalla en el siguiente mapa donde dos CCAA, Galicia y Andalucía, concentran más de la mitad de la actividad pesquera española.

A nivel de CCAA, la pesca y la acuicultura sólo supera el 1% del PIB regional en Galicia, donde alcanza el 1,6%, mientras en el resto, incluida Andalucía, este porcentaje no llega 0,5% del PIB regional.

Figura 2. Valor de la producción pesquera por intervalos (millones de euros) en cada CCAA y peso del VAB pesquero en el total del PIB



Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 2000. INE

El mantenimiento o ligero incremento de la actividad que ha experimentado la pesca en España, ha traído como consecuencia la pérdida neta de empleo en el sector para el conjunto de España y en la práctica totalidad de las CCAA.

Tabla 10. Empleo de la pesca y la acuicultura por CCAA. Miles de puestos de trabajo

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2000	2001	2002	2003	Variación 2000-03
Andalucía	8,3	8	7,9	7,5	-9,6%
Asturias (Principado de)	1,7	1,8	1,8	1,7	0,0%
Balears (Illes)	0,8	0,9	0,7	0,7	-12,5%
Canarias	3,5	3,2	3,4	3,2	-8,6%
Cantabria	2,5	2,4	2,3	2,1	-16,0%
Cataluña	2,9	2,6	3,4	3,3	13,8%
Comunidad Valenciana	4,1	4,7	4,6	4,5	9,8%
Galicia	34,2	33,5	32,9	32,4	-5,3%
Madrid (Comunidad de)	0,5	0,4	0,4	0,3	-40,0%
Murcia (Región de)	1,7	1,6	1,6	1,6	-5,9%
País Vasco	2,8	3,1	3	2,7	-3,6%
Resto CCAA	1,5	1,7	1,3	1,3	-13,3%
TOTAL NACIONAL	64,5	63,9	63,3	61,3	-5,0%

Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 2000. INE

Este comportamiento, pone en evidencia que la ganancia de productividad, en términos corrientes, lograda por el sector durante este periodo (2000-2003), se ha producido fundamentalmente por la progresiva reducción del empleo, reducción que ha sido anualmente constante, y se ha producido prácticamente en la totalidad de las CCAA.

En relación con el reparto del empleo entre asalariado y no asalariado, destaca que, aunque el empleo asalariado a nivel nacional sólo alcanza el 60%, en las CCAA dicho porcentaje se sitúa muy por encima de esta media nacional, siendo contrarestado por tres de las Comunidades con mayor peso en el empleo: Cataluña, la Comunidad Valenciana y, especialmente, Galicia que por sus bajos niveles de empleo asalariado, inciden a la baja en el nivel general para España.

Tabla 11. Importancia del empleo asalariado en la pesca. % de asalariados

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2000	2001	2002	2003
Andalucía	67,5%	68,8%	72,2%	73,3%
Asturias (Principado de)	88,2%	88,9%	88,9%	82,4%
Baleares (Illes)	50,0%	55,6%	57,1%	57,1%
Canarias	68,6%	68,8%	58,8%	59,4%
Cantabria	72,0%	70,8%	78,3%	71,4%
Cataluña	62,1%	73,1%	55,9%	54,5%
Comunidad Valenciana	58,5%	63,8%	60,9%	60,0%
Galicia	55,6%	53,7%	54,1%	52,8%
Madrid (Comunidad de)	100,0%	100,0%	75,0%	100,0%
Murcia (Región de)	64,7%	68,8%	68,8%	68,8%
País Vasco	67,9%	74,2%	76,7%	77,8%
Resto CCAA	80,0%	76,5%	92,3%	92,3%
TOTAL NACIONAL	61,4%	61,8%	61,5%	60,4%

Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 2000. INE

La productividad en la pesca

El valor añadido por ocupado, como variable de aproximación a la productividad del sector pesquero, permite establecer comparaciones con las restantes actividades de la economía española. La siguiente tabla refleja la evolución de la productividad, en valores corrientes, de las actividades que forman el tejido productivo nacional.

Tabla 12. Evolución de la Productividad a precios corrientes en las diferentes actividades de la economía española. (VABpb/Empleo total). Miles de euros por ocupado

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	Variación 2000-04
1. Agricultura, ganadería y pesca	22,297	22,879	22,876	23,004	23,325	4,6%
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	22,252	22,799	22,750	22,877	23,199	4,3%
Pesca	23,039	24,194	24,976	25,220	25,484	10,6%
2. Energía	124,720	133,893	143,972	147,077	151,658	21,6%
3. Industria	34,579	35,871	37,257	38,966	40,692	17,7%
4. Construcción	25,328	26,718	28,320	30,227	32,642	28,9%
5. Servicios	34,236	36,060	37,887	39,182	40,651	18,7%
TOTAL ECONOMÍA	33,210	34,794	36,395	37,756	39,311	18,4%

Fuente CRE INE y elaboración propia

La ganancia de productividad en precios corrientes de la actividad pesquera alcanza un 10,6 %, siendo bastante inferior a la media nacional el 18,4%, situándose todavía a mayor distancia de actividades como la energía, o construcción, por encima del 20%.

De este modo, el comportamiento del VAB, tanto a precios corrientes como constantes, junto con la evolución del empleo, indican una pérdida de productividad en términos constantes, que no es mayor, viéndose incluso compensada a precios corrientes, debido a la pérdida de empleo en la actividad.

En conclusión, en un contexto marcado por una tendencia no muy expansiva para la productividad de la economía española en su conjunto, el comportamiento de la productividad de la actividad pesquera es negativo, siendo compensado, solamente, por la reducción de la fuerza laboral en este sector.

La consideración del elemento territorial en el análisis de la productividad (Tabla 13) introduce importantes diferencias entre las diversas CCAA. Mientras que la productividad, incluso calculada a precios corrientes, refleja un camino decreciente en Cataluña y la Comunidad Valenciana, otras Comunidades como Baleares, Cantabria y, particularmente, la Comunidad de Madrid presenta un incremento acumulado entre el año 2000 y 2003 por encima del 30%. Esta situación es análoga a la de Comunidades donde la pesca y acuicultura tiene escasa incidencia (comunidades del interior) donde el crecimiento es del 35%. En un plano más modesto con reducidos avances a corrientes se sitúan Asturias y Galicia ambas con un 6%.

Este comportamiento posicionó en el 2003 a Murcia como la Comunidad con un mayor porcentaje de productividad por ocupado, mientras en el extremo opuesto aparecen Galicia y Cantabria a una distancia importante.

Tabla 13. Evolución de la Productividad a precios corrientes de la pesca en las diferentes CCAA española. (VABpb/Empleo total). Euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2000	2001	2002	2003	Variación 2000-03
Andalucía	26.550,4	28.616,6	30.138,0	31.107,2	17%
Asturias	24.828,8	22.760,0	24.148,3	26.208,2	6%
Baleares	21.647,5	20.070,0	28.642,9	28.454,3	31%
Canarias	22.103,1	33.289,7	26.067,9	28.043,4	27%
Cantabria	13.510,8	14.337,1	18.710,0	19.725,7	46%
Cataluña	37.564,5	41.970,0	34.020,3	34.055,8	-9%
C. Valenciana	26.607,6	23.292,1	23.322,6	23.495,1	-12%
Galicia	19.933,1	21.021,1	21.400,2	21.213,2	6%
C. Madrid	20.334,0	25.442,5	25.772,5	34.023,3	67%
Región de Murcia	38.809,4	41.684,4	43.690,6	40.894,4	5%
País Vasco	31.543,6	27.772,9	34.657,3	37.067,8	18%
Resto CCAA	20.508,7	18.429,4	28.095,4	27.630,0	35%
ESPAÑA	23.038,8	24.194,1	24.976,3	25.220,2	9%

Fuente: CRE. INE y elaboración propia

Aproximación a la viabilidad económica de la actividad pesquera

La variable que se muestra como aproximación para observar la viabilidad económica de la actividad pesquera es el Excedente Bruto de Explotación por ocupado. Esta variable se presenta en la Tabla 14, donde aparece el valor correspondiente a las ramas de actividad de la economía española.

El excedente por ocupado en la actividad pesquera, a diferencia de otras variables analizadas, como la productividad, presenta un perfil de comportamiento diferencial del complejo agrario y similar a los valores medios de la economía. En este sentido, la “rentabilidad” de la actividad pesquera, con un 19,8% de incremento en el período 2000-04, se sitúa menos de dos puntos de la variación obtenida para el conjunto de la economía española, un 22,1%.

Tabla 14. Evolución del Excedente Bruto de Explotación por ocupado en las diferentes actividades de la economía española. (EBE/Empleo total). Miles de euros por ocupado

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	Variación 2000-04
1. Agricultura, ganadería y pesca	19,170	19,698	19,649	19,668	19,719	2,9%
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	19,672	20,183	20,077	20,057	20,105	2,2%
Pesca	10,946	11,753	12,512	12,904	13,113	19,8%
2. Energía	86,590	94,648	102,483	104,253	106,864	23,4%
3. Industria	13,537	13,936	14,640	15,345	16,078	18,8%
4. Construcción	8,667	9,382	10,280	11,332	13,066	50,8%
5. Servicios	15,029	16,157	17,210	17,875	18,652	24,1%
TOTAL ECONOMÍA	14,871	15,754	16,655	17,323	18,155	22,1%

Fuente CRE INE y elaboración propia

No obstante, este buen comportamiento no consigue reducir el diferencial negativo que mantiene con el nivel de la “rentabilidad” media, por lo que al final del período la actividad pesquera no alcanza el 75% de la ratio media del conjunto de la economía. De este modo, se observa que la pesca es una de las actividades con una menor “rentabilidad” por ocupado, medida ésta como el EBE por ocupado.

Tabla 15. Evolución del Excedente Bruto de Explotación por ocupado de la pesca en las diferentes CCAA española. (EBE/Empleo total)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2000	2001	2002	2003	Variación 2000-04
Andalucía	13.668,1	15.021,5	15.535,6	16.295,6	19%
Asturias	7.504,7	5.221,7	6.673,9	10.057,1	34%
Baleares	12.077,5	8.940,0	16.791,4	16.202,9	34%
Canarias	8.736,0	19.914,1	14.206,5	16.157,2	85%
Cantabria	792,4	1.264,2	4.400,4	6.696,7	745%
Cataluña	23.930,7	25.919,2	21.658,5	21.903,0	-8%
C. Valenciana	14.071,7	9.624,9	10.185,9	10.439,6	-26%
Galicia	9.287,4	10.521,1	10.736,4	10.680,4	15%
C. Madrid	122,0	3.722,5	9.480,0	12.200,0	9900%
Región de Murcia	24.121,2	26.078,1	28.051,3	25.462,5	6%
País Vasco	15.713,9	10.331,6	17.138,0	19.314,8	23%
Resto CCAA	5.194,0	3.704,7	10.206,9	9.787,7	88%
ESPAÑA	10.945,7	11.752,7	12.511,8	12.903,8	18%

Fuente: CRE. INE y elaboración propia

La extensión de dicho análisis al ámbito territorial de las CCAA muestra la variabilidad de esta ratio por ocupado en las diversas regiones, el mayor valor lo alcanza la región de Murcia y el menor Cantabria.

Inversión

El análisis de la Formación Bruta de Capital Fijo por rama propietaria, es decir la llevada a cabo por el gasto, permite observar el volumen de inversión que realizan las distintas ramas de actividad de la economía española.

Tabla 16. Evolución de la Inversión en las diferentes actividades de la economía española
.Millones de euros

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.000	2.001	2.002	2.003	Variación 2000-03
1. Agricultura, ganadería y pesca	3.419,9	3.580,7	3.673,1	3.819,8	11,7%
<i>Agricultura, ganadería, caza y selvicultura</i>	3.248,9	3.359,9	3.463,4	3.606,9	11,0%
<i>Pesca</i>	171,0	220,8	209,7	212,9	24,5%
2. Energía	5.769,9	5.957,3	6.233,7	6.522,1	13,0%
3. Industria	20.451,6	21.415,8	21.473,9	21.236,0	3,8%
4. Construcción	5.520,1	5.573,2	5.893,1	6.639,9	20,3%
5. Servicios	127.644,5	139.980,0	153.730,2	173.116,2	35,6%
<i>Comercio y reparación</i>	11.521,4	11.980,4	12.852,2	13.959,1	21,2%
<i>Hostelería</i>	4.579,9	5.279,2	5.646,2	6.385,6	39,4%
<i>Transporte y comunicaciones</i>	24.146,4	24.356,2	25.802,4	27.442,6	13,7%
<i>Intermediación financiera</i>	2.510,0	3.451,0	2.499,0	3.677,0	46,5%
<i>Inmobiliarias y servicios empresariales</i>	55.570,7	62.337,7	70.509,8	82.008,1	47,6%
<i>Administración pública</i>	14.911,0	17.118,0	19.567,0	21.243,0	42,5%
<i>Educación</i>	3.159,2	3.216,8	3.466,8	3.577,4	13,2%
<i>Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales</i>	2.861,4	3.217,8	3.547,1	3.836,1	34,1%
<i>Otros servicios y actividades sociales; servicios personales</i>	8.384,5	9.022,9	9.839,7	10.987,3	31,0%
<i>Hogares que emplean personal doméstico</i>					
TOTAL ECONOMÍA	162.806,0	176.507,0	191.004,0	211.334,0	29,8%

Fuente CRE INE y elaboración propia

La inversión realizada por la actividad pesquera, 213 millones de euros en el año 2003, apenas representa el 0,1% del total de la inversión de la economía española. No obstante, a pesar de no alcanzar los valores medios, su evolución es positiva, incrementándose en un 25% durante el período 2000-03.

El porcentaje del VAB que supone la Formación Bruta de Capital nos permite analizar el esfuerzo inversor que se realiza en una actividad. En este sentido, comprobamos que la actividad pesquera, la inversión realizada, con un 13,8% sobre el VAB del sector, está muy alejada de la media, situada en el total de la economía en un 30% del VAB total. Este porcentaje es menor que el de la agricultura y, aunque ha aumentado respecto del año 2000, desciende a partir del 2001 donde alcanza la cota del 14,3%.

Tabla 17. Inversión como porcentaje del valor añadido en las diferentes actividades de la economía española

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.000	2.001	2.002	2.003
1. Agricultura, ganadería y pesca	13,7%	14,1%	14,3%	14,8%
<i>Agricultura, ganadería, caza y silvicultura</i>	13,8%	14,1%	14,4%	14,8%
Pesca	11,5%	14,3%	13,3%	13,8%
2. Energía	36,5%	36,5%	36,2%	36,4%
3. Industria	19,8%	19,7%	19,1%	18,2%
4. Construcción	11,6%	10,2%	9,4%	9,4%
5. Servicios	33,7%	34,0%	34,6%	36,5%
TOTAL ECONOMÍA	28,5%	28,6%	28,9%	30,0%

Fuente CRE INE y elaboración propia

En cuanto al reparto territorial de esta variable, Galicia es la Comunidad que se muestra más inversora, con un 36% del total nacional y un comportamiento muy dinámico desde el año 2000, incrementando en más de un 30% la inversión de dicho año. Por el contrario, Cantabria, con un 7% de variación para el periodo 2000-03, es la única comunidad con un incremento de la inversión inferior al 10%.

Tabla 18. Distribución territorial de la Formación Bruta de Capital Fijo

CCAA	2000	2001	2002	2003	Variación 2000-03	Estructura año 2003
Andalucía	32.938,0	42.844,0	38.764,0	39.692,0	21%	19%
Asturias	6.883,0	8.316,0	7.982,0	7.757,0	13%	4%
Baleares	2.430,0	2.908,0	2.517,0	2.788,0	15%	1%
Canarias	12.718,0	16.961,0	15.434,0	14.958,0	18%	7%
Cantabria	8.516,0	10.297,0	9.258,0	9.153,0	7%	4%
Cataluña	4.087,0	5.625,0	5.711,0	5.616,0	37%	3%
C. Valenciana	8.708,0	11.762,0	11.562,0	11.338,0	30%	5%
Galicia	57.293,0	72.783,0	72.543,0	76.942,0	34%	36%
C. Madrid	974,0	1.246,0	1.169,0	1.154,0	18%	1%
Región de Murcia	2.762,0	3.775,0	3.710,0	3.441,0	25%	2%
País Vasco	23.738,0	31.562,0	28.642,0	27.601,0	16%	13%
Resto CCAA	9.953,0	12.721,0	12.408,0	12.460,0	25%	6%
ESPAÑA	171.000,0	220.800,0	209.700,0	212.900,0	25%	100%

Fuente: CRE. INE y elaboración propia

Desempleo.

Para completar la visión macroeconómica de la pesca en la economía española, es preciso observar, dentro del mercado de laboral, cual es la incidencia del paro en esta actividad.

La tasa de paro de la actividad pesquera es muy reducida, la más baja de los activos clasificados en la Tabla 19, además en el desglose por sexos, el desempleo femenino a diferencia que en el resto de actividades, es más reducida que la total y que la de todas las actividades observadas en esta tabla

Ello indica, que tras los procesos de reestructuración llevados a cabo en el sector, el mercado de trabajo de la actividad pesquera absorbe de manera adecuada a los efectivos laborales que se van incorporando al mismo.

Tabla 19. Tasas de paro por actividades (total y femenina. Año 2005

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Total	Mujeres
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	10,1%	17,0%
Pesca	2,9%	2,3%
Energía	2,9%	3,3%
Industria	4,8%	7,0%
Construcción	6,1%	4,7%
Servicios	5,2%	6,1%
TOTAL ECONOMÍA	9,2%	12,2%

Fuente: EPA (INE) y elaboración propia

Comercio exterior de productos pesqueros

A pesar de que España presenta un sector productivo pesquero fuerte, siendo calificada como una “potencia pesquera”, el saldo del comercio exterior de los productos de la pesca desfavorable a España en 2.414 millones de euros en términos monetarios, lo que se traduce en 773.000 toneladas. Esto se debe, en gran medida, al elevado peso del pescado en la dieta española, que confiere una gran fortaleza al consumo interno de dichos productos.

Tabla 20. Importaciones de productos de la pesca. Año 2004

TIPOS DE PRODUCTOS	Millones euros
Crustáceos	1.070
Moluscos	893
Pescados frescos	831
Congelados	609
Filetes de pescado	386
Pescados secos y salados	248
Preparados y conservas de pescado	209
Resto	189
TOTAL	4.435

Fuente: Departamento de Aduanas en anuario de Mercasa

Este saldo negativo es consecuencia de un valor de las importaciones (Tabla 20) de 4.435 millones de euros y 1,64 millones de toneladas y unas exportaciones (Tabla 21) de 2.021 millones de euros y 870.000 toneladas.

Tabla 21. Exportaciones de productos de la pesca. Año 2004

TIPOS DE PRODUCTOS	Millones euros
Pescado congelado	417
Moluscos	357
Preparados y conservas	337
Pescado fresco	319
Resto	592
TOTAL	2.021

Fuente: Departamento de Aduanas en anuario de MERCASA

El comportamiento del comercio exterior, como muestra la Tabla 23, fue en el período 1995-00, muy expansivo en las exportaciones, productos de la pesca y conservas; mientras que las importaciones en ese mismo período evolucionaban de un modo más moderado.

Al contrario, la situación del período 2000-04 es la inversa, a una atonía de las exportaciones, se añade un avance notorio de las importaciones, lo que transforma esa fortaleza del período anterior en una debilidad del momento actual.

Esta tendencia no es exclusiva de los productos relacionados con la pesca, pues el conjunto de los productos importados y exportados por la economía española sigue una tendencia análoga.

Tabla 22. Evolución del Comercio Exterior de España

	Total exportaciones de productos	Pescados, crustáceos y moluscos	Conservas de carne o pescado	Total Importaciones de productos	Pescados, crustáceos y moluscos	Conservas de carne o pescado
1995	69.962,20	706,7	277,3	87.142,30	2.157,40	249,9
1996	78.212,10	878,7	322,1	94.179,50	2.197,90	271,9
1997	93.419,40	1.069,70	422,1	109.468,70	2.589,40	291,2
1998	99.849,50	1.062,10	480,2	122.856,10	3.043,20	316,4
1999	104.788,60	1.269,30	444,7	139.093,70	2.954,50	323,5
2000	124.177,30	1.434,50	538,8	169.468,10	3.512,30	326,5
2001	129.771,00	1.618,70	638	173.210,10	4.097,30	350,7
2002	133.267,70	1.629,80	603,6	175.267,90	3.977,20	359
2003	138.119,10	1.595,40	601,6	185.113,70	4.086,50	425,9
2004	146.924,70	1.676,10	600,3	208.410,70	3.971,90	425,5

Fuente: Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, con datos del Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Tributaria.

Tabla 23. Variación Comercio Exterior productos pesqueros España

	1995-00	2000-04
Total exportaciones de productos	77%	18%
Pescados, crustáceos y moluscos	103%	17%
Conservas de carne o pescado	94%	11%
Total importaciones de productos	23%	94%
Pescados, crustáceos y moluscos	13%	63%
Conservas de carne o pescado	30%	31%

Fuente: Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, con datos del Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Tributaria

Por otro lado, cabe señalar que un alto porcentaje del total de las importaciones de pescado, crustáceos y moluscos (en torno al 30 % de las 1,6 millones de toneladas importadas) corresponde a productos de la pesca capturados y transformados por las empresas mixtas, con mayoría de capital español, esto se debe a que el 80 % de las capturas de las flotas de las sociedades mixtas se comercializa en España. Las inversiones con que cuentan las 220 empresas mixtas existentes (550 barcos que operan en más de 30 países, asciende a 1.210 millones de euros, a lo que se suman otras inversiones en tierra para construir fábricas de procesado.

b) La Pesca Extractiva

b.1) Los recursos pesqueros.

De acuerdo con los datos ofrecidos por la FAO y el CIEM, se detecta una tendencia universal al alza de la mortalidad por pesca y una estabilización de las capturas en todos los caladeros mundiales. Especies como el pez espada, los túnidos tropicales, el fletán negro, la gallineta, se encuentran, en la mayoría de los caladeros internacionales en el límite de su explotación sostenible o en plena explotación. Otras especies, como el bacalao, la merluza argentina o la cigala del Golfo de Vizcaya se encuentran en situación de sobreexplotación o de colapso, existiendo carencia de datos científicos fiables para otras especies.

Por su incidencia en la actividad de la flota pesquera española, se expone la situación de los siguientes caladeros:

➤ Caladeros del Golfo de Vizcaya, Gran Sol y Oeste de Irlanda

La situación presenta, amenazas para las poblaciones de merluza y bacalao, en el caso de mantener el actual nivel de explotación. Por otro lado, especies como la cigala, se encuentran en situación de sobrepesca en el banco de Porcupine. Al contrario, el rape, el lenguado, la solla y el gallo, presentan una explotación sostenible y estable

➤ Caladero de Portugal

Los stocks de Galicia y del Cantábrico presentan una situación de sobrepesca en la merluza. Asimismo, la cigala esta amenazada en el norte de Portugal. Al contrario, se da una explotación sostenible y estable de jurel y sardina.

➤ Caladero Nacional

El Caladero nacional, aguas bajo soberanía o jurisdicción española en el Atlántico Norte y en el Mediterráneo, Zona Económica Exclusiva (ZEE) del Atlántico, Zona de protección pesquera del Mediterráneo, lo forman, a su vez los siguientes cuatro caladeros:

- Caladero del Cantábrico y Noroeste
- Caladero del Golfo de Cádiz
- Caladero del Mediterráneo
- Caladero de Canarias

Aproximadamente el 50% de las embarcaciones faenan en el Caladero del Cantábrico Noroeste, en torno al 30% en el Caladero del Mediterráneo, del orden de un 8% en el Caladero de Canarias y alrededor de un 7% en el Caladero del Golfo de Cádiz.

▪ Recursos del Caladero del Cantábrico y Noroeste

Especies demersales:

- Gigala, merluza y rapes: alta explotación alcanzándose situaciones de sobrepesca

Especies pelágicas:

- Jurel y bacaladilla: poblaciones en situación estable
- Anchoa: población en grave situación
- Bonito: próximo a plena explotación
- [Recursos del Caladero del Golfo de Cádiz](#)

Especies demersales: alto grado de explotación de forma general

- Merluza, lenguado y acedía: se aprecia una situación de sobrepesca
- Gamba: presenta grandes fluctuaciones típicas de especies oportunistas
- Cigala: sus capturas han descendido considerablemente en el último decenio.

Especies pelágicas:

- Jurel: sus capturas están en situación de declive.
- Caballa: población en proceso de recuperación.
- Anchoa y sardina: presentan las fluctuaciones características de los pequeños pelágicos. La población de sardina parece encontrarse en buen estado
- [Recursos del Caladero de Canarias](#)

Especies pelágicas:

- Los túnidos constituyen el principal recurso pesquero de las Islas. Las distintas especies capturadas en Canarias forman parte de los distintos stocks atlánticos, siendo la situación de cada stock la general para el Océano Atlántico, con unas capturas muy variables.
- La sardina y el jurel son pescadas de forma moderada
- [Recursos del Caladero Mediterráneo](#)

Especies demersales:

- Merluza y salmonetes: estado de fuerte sobrepesca
- Gamba: ligera sobre – explotación

Especies pelágicas:

- Sardina y boquerón: pesquerías en situación de disminución progresiva.

- Atún rojo: única especie sometida al sistema de TACs y cuotas. Sus actuales niveles de captura no son sostenibles.

En cuanto a producción, la flota española captura un total de 757.781,5 toneladas distribuidas de la siguiente manera entre los principales caladeros donde opera:

Tabla 24. Capturas de la flota española

Capturas	Toneladas
Atlántico Noroccidental NAFO	20.852,4
Atlántico Nororiental CIEM	335.063,1
Atlántico Centro Occidental	2.417,1
Atlántico Centro Oriental	105.206,6
Mediterráneo y Mar Negro	107.778,5
Atlántico Sudoccidental	74.411,5
Atlántico Sudoriental	8.645,7
Atlántico Antártico	199,2
Océano Índico Occidental	67.499,4
Océano Índico Oriental	1.339,4
Océano Índico Antártico	462,3
Pacífico Noroeste	536,7
Pacífico Central Este	13.186,7
Pacífico Suroeste	762,4
Pacífico Sureste	19.420,5
TOTAL	757.781,5

Fuente: Base de datos de desembarcos. Datos de 2005. Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias. Secretaría General Técnica (MAPA)

Política de recursos pesqueros

La nueva **Política Pesquera Común**, considera que la explotación sostenible de los recursos debe estar basada en el principio de cautela, el criterio de precaución y el asesoramiento científico. En el caso del criterio de precaución, se aconseja adoptar el Código de conducta responsable de la FAO. En cuanto al asesoramiento científico, existen discrepancias entre la comunidad científica y los pescadores, carencias en los datos y poca atención a las circunstancias socioeconómicas. La Normativa Básica establecida por la Unión Europea es:

- Gestión directa del esfuerzo pesquero (Reglamento (CE) nº 1954/2003)
- Zona de protección de Canarias, Azores y Madeira (reservada la banda de 100 millas a buques matriculados en puertos de dichas islas, con excepciones).

- Gestión indirecta del esfuerzo pesquero (TAC´s y Cuotas)
- Doble gestión del esfuerzo pesquero, para buques comunitarios que faenan en el Atlántico.
- Régimen especial de conservación y gestión de los recursos pesqueros en el Mediterráneo a través del Reglamento (CE) nº 1626/94.

En cuanto a la **Política de recursos pesqueros en España**, las competencias se reparten entre la Unión Europea, el Estado español y las Comunidades Autónomas. En el Caladero Nacional se aplican directamente los Reglamentos comunitarios, si bien existe normativa nacional sobre medidas técnicas de conservación y de gestión que pueden ser más estrictas que la comunitaria.

Zonas de gestión pesquera diferenciada

Independientemente de la política de espacios naturales protegidos, en su vertiente marítimo – costera, identificados y propuestos por la normativa comunitaria (LIC´s de la Red Natura 2000, nacional o autonómica), la PPC y la Política Pesquera Española adoptan **planes de recuperación** de carácter plurianual basados en el principio de precaución y en el asesoramiento científico. Por otra parte, los **planes de gestión**, cuyo objetivo es regular los límites de capturas, tienen un carácter anual y establecen los TACs (Totales Admisibles de Capturas) cuotas, conforme a parámetros biológicos fijados con antelación.

Para hacer frente a la delicada situación de los distintos caladeros, se han elaborado distintos planes de actuación, unos a nivel comunitario y nacional y otros sólo a nivel nacional. Entre las distintas medidas, podemos citar las siguientes:

- Plan de recuperación de la merluza y la cigala en el Cantábrico y Oeste de la Península Ibérica.
- Plan de Gestión para el arrastre de fondo del Golfo de Cádiz.
- Plan de Gestión para la pesquería de cerco en el Golfo de Cádiz.
- Plan de Gestión Integral del Mediterráneo.
- Plan de recuperación del fletán negro en aguas de NAFO.

Conclusión

En el año 2003, los actuales 25 Estados miembros de la Unión Europea, capturaron algo menos de seis millones de toneladas de productos marinos; lo que refleja un descenso acumulado de las capturas del 22,63 % desde 1998.

Por su parte, las capturas de peces crustáceos y moluscos realizadas por la flota española, procedentes de todos los caladeros reseñados, han tenido una evolución en continúa descenso entre 1993 y 2004 presentando en estos once años una caída

aproximada del 40 %; este descenso ha tenido una mayor incidencia en las capturas de molusco, donde el descenso fue de un 72,7 % entre 1993 y 2003.

La disminución de las capturas españolas, se debe entre otros a:

- La fuerte reestructuración experimentada por la flota congeladora nacional durante el decenio
- Los ajustes del esfuerzo pesquero emprendidos durante los años 2000 - 2006
- La disminución de los recursos accesibles, a causa de exceso de presión sobre determinados caladeros y especies comerciales.

En conclusión, se puede afirmar que la situación de los caladeros, de forma general, es preocupante, necesitando de nuevos esfuerzos en materia de explotación sostenible, de nuevos ajustes del esfuerzo y del establecimiento de planes de gestión y recuperación sobre las especies y caladeros más amenazados.

b.2) Flota pesquera

Con el objetivo de alcanzar el equilibrio entre la capacidad extractiva y la disponibilidad de recursos marinos, la flota pesquera española, ha experimentado una fuerte reducción en su tonelaje y potencia en los últimos diez años. De este modo, entre 1993 y 2005 la flota se ha reducido en:

- Número de unidades = 27,31%
- En arqueo = 30.09%
- En potencia = 35,61%

Actualmente, la flota se ha modernizado, presentado mayores niveles de seguridad para los pescadores, mayor eficiencia energética, equipamiento técnico (detectores y artes) y mejores niveles de higiene y salubridad en el tratamiento de las capturas.

Tabla 25. Flota pesquera española

TIPO DE BUQUE	Nº BUQUES	ARQUEO GT	TOTAL (KW)
Caladeros nacionales	12.829	196.060,80	694.574,14
Arrastre	1.284	93.041,65	259.440,82
Resto	11.545	103.019,15	435.133,32
Caladeros CEE-11	221	61.177,98	91.472,06
Arrastre	119	36.472,69	50.661,76
Resto	102	24.705,29	40.810,29
Caladeros internacionales	348	223.522,88	307.675,88
Atuneros	33	78.459,88	110.237,50
Arrastre	179	108.653,96	141.503,09
Artes fijos (palangre)	136	36.409,04	55.935,29
TOTAL BUQUES DE PESCA	13.398	480.761,66	1.093.722,08

Fuente: Censo de Flota Operativa. S.G. de Flota y Formación. Datos a 2006

Cerca del 60% de la flota española tiene su base en regiones de Objetivo de Convergencia (Galicia y Andalucía), existiendo en dichas regiones zonas costeras fuertemente dependientes del sector de la pesca. Si se suma a Galicia y a Andalucía la flota del País Vasco, las tres Comunidades Autónomas suman el 70% de los buques registrados.

La dimensión media es de 33,8 GT y 81,7 Kw de potencia, cifra superior a la media comunitaria, debido a la presencia de una nutrida flota congeladora.

Tipo medio y edad de la flota

La edad media de la flota española, entendida como la relación entre el sumatorio de la edad de todas las unidades y el número total de buques, se sitúa en torno a los 29,03 años. La media de edad ponderada por GT alcanza en la actualidad los 14,22 años y por Kw es de 17,17 años. Por otra parte, hay que señalar la importancia que poseen otras flotas auxiliares utilizadas en pesquerías especializadas, como son las utilizadas por las almadrabas, embarcaciones auxiliares para cerqueros, la extracción de coral y la recogida de percebes, que ascienden, según el Censo de Flota Pesquera Operativa (31 de diciembre de 2006), a 239 barcos con 2.388,72 GT y 9.626,33 Kw. Asimismo los buques dedicados a auxiliares de bateas y cultivos marinos son un total de 1.546, con un total de 30.574,17 GT y 158.687,80 Kw, todos ellos pertenecientes a la 4ª Lista de buques

Tabla 26. Edad media de la Flota por tipo de flota y Caladeros (Situación 31/12 2006)

Tipo de buque	Intervalo de edad (% del GT por Intervalo)			
	0-10 años	10-20 años	20-30 años	≥ a 30
Caladeros nacionales	49,02	26,96	9,99	14,04
Arrastre	52,30	24,43	9,32	13,95
Resto	46,05	29,23	10,59	14,12
Caladeros CEE-11	53,28	28,04	1,73	16,95
Arrastre	57,32	31,49	0,56	10,62
Resto	47,32	22,94	3,45	26,30
Caladeros internacionales	43,18	29,23	17,02	10,57
Atuneros	41,16	34,84	12,81	11,20
Arrastre	40,54	24,33	23,97	11,16
Artes fijos (Palangre)	55,41	31,79	5,32	7,47
TOTAL BUQUES DE PESCA	46,85	28,15	12,20	12,80

Fuente: Censo de Flota Operativa. S.G. de Flota y Formación. Datos a 2006

Las cifras indican que, a pesar de la fuerte renovación llevada cabo hasta ahora, la flota de bajura y artesanal sigue adoleciendo de una edad media alta, ya que en su conjunto más del 40% de esta flota supera los 30 años.

Modalidades de pesca

La flota española practica casi la totalidad de los artes y aparejos de pesca conocidos y autorizados, como: cerco de jareta, arrastre de fondo, arrastre a la pareja, artes fijos (volanta, rasco), artes de enmalle (betas, niños, trasmallos,...), aparejos de anzuelo (palangre de superficie y de fondo, liñas, poteras, curricán a la cacea, voracera), nasas

y cestas, alcatruces para pulpo, sistemas de redes fijos (morunas, almadrabas y almadrabillas).

Otros artes de pesca, practicados por flotas pesqueras del entorno, como las redes de enmalle de deriva, el arrastre pelágico o los artes de playa (con especial autorización de la UE), están desautorizados por la normativa española.

b.3) Puertos pesqueros

En el momento actual existen en España 265 **puertos base de pesca** cuya distribución por Comunidades Autónomas se refleja en la Tabla 27.

Tabla 27. Puertos pesqueros en España

Comunidades Autónomas	Número de puertos de pesca
Andalucía	32
Asturias	21
Cantabria	8
Cataluña	31
Ceuta	1
Comunidad Valenciana	22
Galicia	72
Islas Baleares	16
Islas Canarias	41
Melilla	1
Murcia	4
País Vasco	16
TOTAL	265

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Estos puertos son los destinados exclusiva o fundamentalmente a la descarga de pesca fresca desde los buques utilizados para su captura, o a servir de base de dichos buques, proporcionándoles algunos o todos los servicios necesarios de atraque, fondeo, estancia, avituallamiento, reparación y mantenimiento. La mayoría son gestionados administrativamente por las Comunidades Autónomas, aunque hay una minoría cuya gestión corresponde a la Administración General del Estado.

Por lo que respecta a la importancia de los puertos por **volumen de pesca desembarcada**, indicar que Vigo encabeza el ranking en la descarga de pesca fresca, registrando en el primer cuatrimestre del año 2004 las mayores descargas de pescado fresco de toda la red portuaria española, con un total de unas 20.000 Tm. Le siguieron Cádiz y La Coruña.

En ese mismo periodo, los puertos de Almería, Motril, Barcelona y Huelva registraron las mayores reducciones en el volumen de descargas, mientras que los puertos de Santander y Gijón los mayores incrementos.

Por otro lado, a lo largo de los últimos años, los puertos pesqueros en España han contado con la construcción de nuevos equipamientos y extensión de los existentes, siendo de especial importancia las **instalaciones frigoríficas**.

La infraestructura frigorífica instalada se compone mayoritariamente de frigoríficos comerciales, seguido por frigoríficos de producción y frigoríficos anexos a industrias. Cataluña, Valencia y Andalucía son las Comunidades Autónomas con una mayor capacidad instalada.

Otro factor relevante en los puertos pesqueros son los aspectos medioambientales, especialmente las obligaciones derivadas del cumplimiento del **Convenio MARPOL 73/78**, que ha supuesto inversiones estructurales en los puertos en materia de:

- Residuos oleosos y aguas contaminadas por hidrocarburos, reguladas en el Anexo I del citado Convenio, deben ser entregados en los puertos, que para ello dispondrán de los correspondientes tanques de recepción o servicios de recogida. En este sentido, todos los puertos de interés general cuentan con instalaciones de este tipo, aunque no todos ellos disponen de plantas de tratamiento preliminar para efectuar la separación previa de las fases acuosa y oleosa.
- Aguas sucias de los buques, contempladas en el Anexo IV del Convenio.
- Residuos asimilables a urbanos producidos en los buques, Anexo V del Convenio, basuras sólidas y residuos orgánicos para dar respuesta a la necesidad de recepción y tratamiento de los residuos procedentes de los buques.

c) Acuicultura

La Acuicultura en la Unión Europea

El sector acuícola de la nueva Europa (UE-25) produce en torno a 1,3 millones de toneladas/año de productos pesqueros, y si añadimos las producciones de Noruega, superan los 2 millones de Toneladas. A pesar de que el mejillón, la trucha arco-iris y el salmón son globalmente las especies más producidas en la Unión Europea en cuanto a volumen y valor, otras especies como la dorada, la lubina, y la carpa contribuyen de forma importante a dicha producción.

La acuicultura es una fuente cada vez más importante de pescado en Europa. En la Unión Europea en el año 2002 ya representaba el 17% del volumen de su producción pesquera, superando en un 33% de su valor. Además, en 1998 las empresas de acuicultura dieron empleo a más de 80.000 personas.

Sin embargo, su importancia no es igual en todos los países de la UE. En algunos su relevancia económica y social supera ya a la de la pesca extractiva, como también ocurre en España en algunas Comunidades Autónomas. Esta actividad desempeña un papel muy significativo en el desarrollo social y económico de las zonas costeras, además de en la preservación de la cultura marítima y pesquera de estas zonas.

La acuicultura en España

La acuicultura española ha pasado de ser un sector marcadamente tradicional, en especial en el caso del mejillón, con ciclos semicerrados dependiendo de semillas naturales, y centrado en economías familiares de bajo desarrollo tecnológico, a una industria moderna altamente tecnificada, con empresas competitivas en el mercado mundial y con un grado creciente de diversificación.

Tabla 28. Producción acuícola en España, 2005

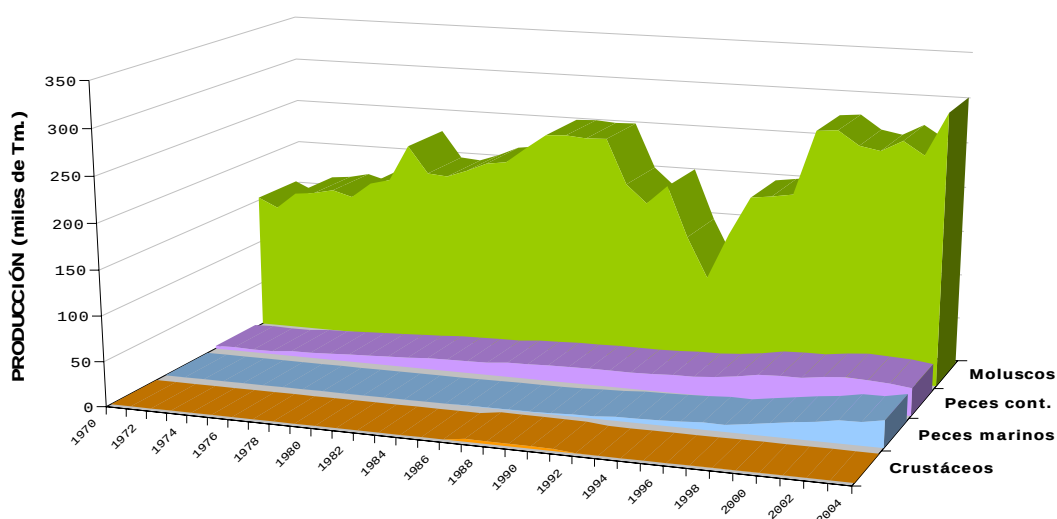
Grupos	Peces	Moluscos	Crustáceos	TOTAL
Engorde a talla comercial (Peso en t)	57.342	164.425	154	221921
Engorde a talla comercial (valor de euros)	267.873,9	112.257,6	1.783,9	381915,4
Total valor (miles de euros)	302846,2	113.717,3	1809,4	418.372,9

Fuente: MAPYA. Subdirección general de estadísticas agroalimentarias.

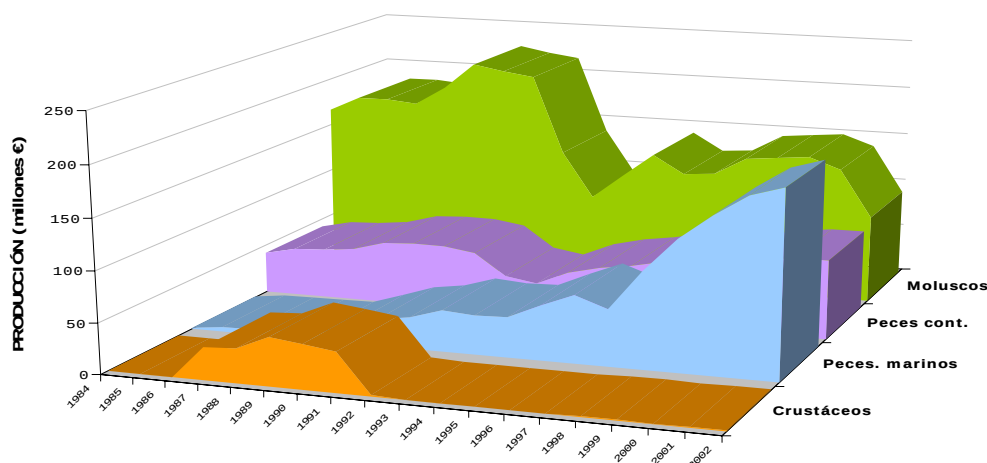
Actualmente la acuicultura española se encuentra representada por tres grandes subsectores que presentan grandes diferencias en cuanto a su historia y grado de madurez; acuicultura de peces marinos, acuicultura de peces continentales y moluscos.

Es interesante señalar el gráfico comparativo de las producciones en toneladas de acuicultura española por grupos y los datos relativos a la facturación por grupos, que también es significativo (Figura 4)

Figura 3. Evolución de producción de acuicultura española por grupos 1970-2004.



Fuente: APROMAR

Figura 4. Evolución en facturación de la acuicultura española por grupos 1984-2003

Fuente: APROMAR

También existen otros datos importantes que reflejan la evolución del impacto social de la actividad, que en algunos casos es muy significativa, como es en términos de empleo.

Tabla 29. Empleos directos e indirectos de la acuicultura española

Sector	Empleos directos e indirectos
Acuicultura de peces marinos	1658 (directos, 2005)
Acuicultura de moluscos	11500 (directos) 8500(indirectos)
Acuicultura continental	2500 – 3100 (directos+indirectos)

Fuente: APROMAR; Consejo regulador de mejillón; Libro Blanco-MAPYA.

Es muy importante señalar la calidad de empleo producido por la acuicultura, pues se crea en zonas donde no es fácil que existan otras actividades productivas que generen trabajo. La mujer está tomando un protagonismo importante, en determinadas acciones de la producción y comercialización, las condiciones de trabajo son controladas y mejoran sustancialmente las que caracterizan al sector pesquero tradicional. Sin embargo, y en cuanto a la situación laboral de la mujer en el sector, aún quedan aspectos importantes que precisan de intervención. Un ejemplo a destacar sería el de las mariscadoras gallegas, cuya renta anual dista bastante del salario mínimo interprofesional.

Tabla 30. Empleo en el sector acuícola.

Comunidad Autónoma	Acuicultura		
	Hombres	Mujeres	Total
Galicia	5.040	3.960	9.000
Asturias	12	9	21
Cantabria	16	13	29
País Vasco	37	29	66
Cataluña	49	39	88
Valencia	213	167	380

Comunidad Autónoma	Acuicultura		
	Hombres	Mujeres	Total
Illes Balears	9	7	15
Andalucía	401	315	715
Murcia	755	593	1.348
Ceuta			
Melilla			
Canarias	149	117	266
Total	6.680	5.249	11.929

Fuente: Employment Study 2006. Comisión Europea. Datos 2004

c.1) Acuicultura de peces marinos

España es un país con una enorme diversidad de costas, lo que ha dado lugar a una gran diversidad de técnicas y a una especialización en las producciones de peces marinos. En el periodo 2000 - 2005 la producción de peces marinos ha sufrido un fuerte incremento destacando como principales especies la dorada, la lubina y el rodaballo.

Existe una avanzada tecnología de producción de alevines, en estas especies. Y se están comenzando a construir instalaciones denominadas de “precrianza”, para obtener alevines mayores, que faciliten las producciones en instalaciones de viveros flotantes. El mayor tamaño de los alevines, y su incremento de biomasa, precisan una mejora en las tecnologías de transporte de peces vivos.

- En Galicia, y en menor medida en el Cantábrico, se ha desarrollado la importante industria de crianza de rodaballo que se realiza en instalaciones en tierra con aporte de agua de mar oceánica. Las condiciones templadas del Atlántico en nuestras costas, constituyen las condiciones especialmente adecuadas para la cría de rodaballo, y España se ha convertido en líder indiscutible en la producción mundial de esta especie.
- Las regiones de aguas más templadas del Atlántico sur, y el Mediterráneo español en toda su extensión tienen en común el desarrollo de la crianza de la dorada y de la lubina, pero con diferentes sistemas de producción acordes con su orografía.
- En la Región Sur Atlántica, en las zonas de Huelva y Cádiz, las producciones inicialmente se han desarrollado de forma semi - extensiva, existiendo una tendencia a una producción más controlada e intensiva. En el caso de las islas Canarias, cuyas producciones están experimentando un gran desarrollo, se benefician de unas aguas templadas y estables que facilitan la producción a precios competitivos.

- En toda la costa mediterránea, que se caracteriza por estar muy expuesta y carecer de bahías, se está consolidando una producción de peces en instalaciones de viveros flotantes lejanos a la costa, que están desarrollando unas tecnologías de producción en condiciones de mar abierto (“Offshore”). Caracterizándose por ser instalaciones con inversiones importantes, para poder dotarse de los equipos de apoyo y servicio a la granja necesarios.

c.2) Acuicultura de moluscos

El sector de moluscos tiene diferencias importantes frente a otras producciones acuícolas. Para su alimentación dependen de la productividad natural de fitoplancton, y por ello carecen de alimentación artificial extra, tampoco se realizan tratamientos sanitarios dentro de las rutinas de su producción.

La conculicultura, en concreto los mejillones, son los protagonistas indudables de las producciones actuales, es un sector maduro con más de 60 años de historia y con una particular configuración empresarial. Cuenta con una gran aceptación social y se encuentra en continua evolución en cuanto a la comercialización de sus productos. Su principal amenaza es la producción e importación de mejillón de terceros países.

- Este cultivo situado fundamentalmente en las Rías Gallegas, cuenta con pocas posibilidades de crecimiento en cuanto a nuevas concesiones.
- En otras zonas de España se están realizando planes de **expansión**.

c.3) Acuicultura continental

La acuicultura continental española, es muy importante en aquellas áreas donde se produce, tiene una larga historia y ha alcanzado un alto nivel de desarrollo, con una madurez suficiente, que ha convertido a las producciones españolas como unas de las más competitivas de Europa. El gran desarrollo de la piscicultura continental se ha basado en la producción de trucha arco-iris. En estos últimos cinco años, la tendencia a la subida se ha invertido circunstancialmente debido a la crisis internacional de precios de salmón, que ha paralizado en gran medida las tradicionales exportaciones de este sector productivo, estando previsto que se supere en breve, tras la recuperación del precio del salmón.

A menor escala la tenca, y el esturión son otras especies continentales que se encuentran en expansión, pero siempre basados en mercados locales, que no permiten rápidos incrementos en producción sin una adecuada promoción y ampliación del mercado.

c.4) Evolución y perspectivas

La acuicultura y la pesca extractiva son dos actividades complementarias, pero teniendo en cuenta que la creciente demanda de pescado no podrá ser abastecida por la pesca extractiva, la acuicultura realizada en nuestras aguas territoriales, se

perfila como protagonista para abastecer la prevista demanda española y por ello toma una dimensión estratégica en España.

En este escenario, el reto que se le plantea al sector acuícola en general, sin hacer distinción entre acuicultura en agua de mar, salobre ó dulce, será no sólo procurar cubrir esa demanda creciente de proteínas de origen animal, sino el conseguirlo de forma sostenible, racional y segura ya que del éxito de este reto, dependerá la regeneración de las especies en su entorno natural y por lo tanto, será la garantía de sostenibilidad de nuestros mares, salinas, ríos, lagos, etc., y el de la propia actividad pesquera extractiva.

d) Transformación y comercialización.

d.1) Industria transformadora de productos de la pesca.

La industria transformadora de productos pesqueros tiene un alto grado de representatividad en el conjunto del sector pesquero español, tanto por sus repercusiones económicas y sociales como por su proyección de futuro.

Así en 2005, España generó un total de 898.927 toneladas de producto acabado, con un valor de 3.370,45 millones de euros.

Por volumen transformado las principales Comunidades autónomas (por encima de las 25.000t) son: 1º.- Galicia: 507.540 t, 2º.- País Vasco: 87.540 t, 3º.- Valencia: 66.696 t, 4º.- Castilla León: 64.703 t, 5º.- Cataluña: 52.179 t, 6º.- Andalucía: 34.978 t, 7º.- Cantabria: 33.079 t.

En lo que se refiere a valor, el ranking (por encima de 150 millones de euros) es el que sigue a continuación: 1º.- Galicia: 1.622 millones de euros, 2º.- País Vasco: 367 millones de euros, 3º.-Valencia: 252 millones de euros, 4º.- Cataluña: 248 millones de euros, 5º Castilla y León: 239 millones de euros, 6º.- Andalucía: 184 millones de euros y 7º.- Cantabria: 178 millones de euros.

Tabla 31. Evolución de la producción y valor añadido industria transformadora de pescado

	1999	% (*)	2000	% (*)	2001	% (*)	2002	% (*)	2003	% (*)	2004	% (*)	2005	% (**)
Producción (en Tm). Establecimientos > 20 empleados	765.518	10,8	848.243	0,9	856.085	5,5	903.143	0,07	903.802	0,3	906.760	-0,7	900.642	17
Valor Añadido (mlles de €)	445.278	9,6	488.178	20,7	589.145	4,9	617.878	9,5	676.809	1,3	685.357	9,3	749.177	68

(*) Porcentaje de variación anual.

(**) Porcentaje de incremento total en 2005 respecto de 1999.

Fuente: MAPYA

La atomización empresarial es uno de los rasgos característicos de la industria transformadora de productos pesqueros. Así, en el año 2004 existían en España 803 empresas dedicadas a la elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado (código CNAE 152), ubicadas en su mayoría en las zonas pesqueras.

Tabla 32. Distribución de empresas de transformación de productos pesqueros en España 2004

Comunidad Autónoma	Nº	%
Andalucía	93	11,6
Aragón	13	1,6
Asturias (Principado de)	18	2,2
Balears (Illes)	1	0,1
Canarias	15	1,9
Cantabria	80	10,0
Castilla y León	26	3,2
Castilla-La Mancha	14	1,7
Cataluña	80	10,0
Comunidad Valenciana	85	10,6
Extremadura	12	1,5
Galicia	187	23,3
Madrid (Comunidad de)	48	6,0
Murcia (Región de)	31	3,9
Navarra (Comunidad Foral de)	10	1,2
País Vasco	86	10,7
La Rioja	4	0,5
Ceuta y Melilla	-	-
TOTAL NACIONAL	803	100,0

Fuente: INE

Por lo que compete al empleo, la industria de transformación de pescado ocupa a un total de 22.467 trabajadores, constituyendo el 32,82% del total de los trabajadores del sector pesquero. Las Comunidades Autónomas que más empleo generan (por encima de 1.500 puestos de trabajo) en el ámbito de la transformación de productos pesqueros son: 1.- Galicia: 10.850 empleos, 2º.- Cantabria: 2.181 empleos, 3º.- País Vasco: 2.062 empleos y 4º.-Andalucía: 1950 empleos (INE, 2004).

Tabla 33. Empleo generado en el sector de la transformación.

Comunidad Autónoma	Transformación		
	Hombres	Mujeres	Total
Galicia	3.941	11.822	15.762
Asturias	135	404	539
Cantabria	612	1.836	2.448
País Vasco	466	1.398	1.864
Cataluña	373	1.119	1.492
Valencia	267	802	1.069
Illes Balears	32	96	127
Andalucía	633	1.899	2.531
Murcia	148	444	592
Ceuta	0	0	0
Melilla	0	0	0

Comunidad Autónoma	Transformación		
	Hombres	Mujeres	Total
Canarias	144	431	575
Total	6.750	20.250	27.000

Fuente: Employment Study 2006. Comisión Europea. Datos 2004

Tabla 34. Evolución del empleo en el sector de transformación

	1999	%	2000	%	2001	%	2002	%	2003	%	2004	%	2005	%
		(*)		(*)		(*)		(*)		(*)		(*)		(**)
Empleos	19.121	-0,05	19.112	15,9	22.148	1,5	22.480	2,3	22.990	-1,9	22.554	-1,4	22.240	1,6
Productividad (ventas netas/ empleo)	108,35	5,2	113,95	3,8	118,26	17,8	139,35	3,2	143,82	2,2	146,94	5,8	155,42	43

En relación al peso del empleo femenino en el sector, y a diferencia de la pesca extractiva, la participación femenina es mayoritaria (75% del total de empleos en el sector) destacando especialmente en Galicia, Cantabria y Andalucía.

Las distintas técnicas de conservación generan diferentes subsectores, cada uno de ellos con sus propias especificidades.

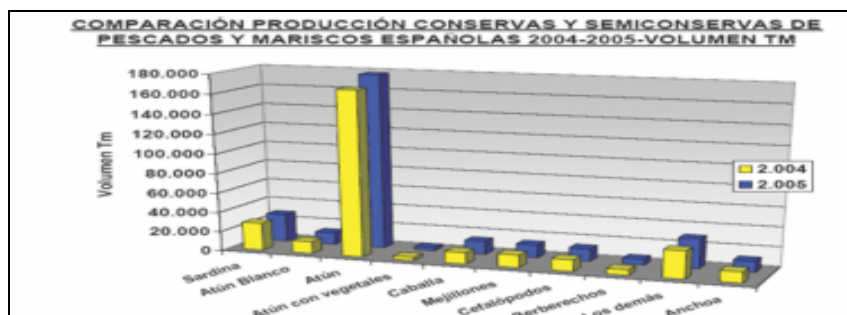
Tabla 35. Técnicas de transformación de los productos del mar.

Formas de conservación	Salazón	Ahumado	Escabechado	Conservación por calor	Conservación por frío
Tipo de Pescado	Bacalao Anchoa	Salmón Trucha Arenque Anguila Hareng	Arenque Salmón Gambas Mejillones Otros	Fundamentalmente: Caballa, Sardina, Atún. Cefalópodos, Berberechos También: Anguila, hígado Bacalao, otros	Todos los pescados: Calamares Carne de Moluscos Gambas Surimi

Industria conservera

La industria conservera ha incrementado su producción a lo largo de los últimos años, con tasas de crecimiento anual cercanas al 2,5% se sitúa la producción nacional en unas 250.000 toneladas de las cuales cerca del 50% son exportadas a los países de la Unión Europea. El atún se encuentra claramente consolidado como la principal industria conservera, con cerca de 180.000 tn/año. El resto de los productos apenas alcanzan las 20.000 toneladas siendo de estos los más importantes las sardinas, anchoas, cefalópodos y mejillones.

Figura 5. Comparación de producción de conservas y semiconservas de pescado y marisco españoles 2004-2005. Volumen TM



Fuente: Anfac

La atomización general del sector tiene especial relevancia en la industria conservera; así, el número de firmas conserveras en España, aproximadamente 150, la mayoría de las empresas se sitúan en Galicia, País Vasco, Cantabria y Cataluña. Esta enorme fragmentación del subsector se traduce en dos grandes grupos de empresas, las industriales y las artesanales::

Tabla 36. Industrias Conserveras.

	Industrial	Artesanales
Principales Características	Capital nacional, reducida presencia capital internacional Procesos de concentración Procesos de Integración vertical Elevados volúmenes de producción Consolidada imagen de marca Productos menos específicos, sin denominación de origen I+D Elevado volumen de empleo	Capital familiar Formas de producción artesanal Buena red de distribución basada en Denominaciones de origen y calidad, sino dificultades Pequeñas instalaciones Adquisición de productos en lonjas Economía muy integrada en el entorno de la pesca Problemas para la inversión productiva

Fuente: Elaboración propia

Industria congeladora

El desarrollo de la industria de transformados congelados es una de las consecuencias de la enorme capacidad de adaptación empresarial del sector pesquero español a las condiciones de mercado.

La industria congeladora se ve suministrada por materias primas congeladas de distintos orígenes en mayor o menor grado de transformación previa. Los tres grandes grupos de suministros se refieren a pescados blancos, cefalópodos y crustáceos.

Los principales proveedores son las flotas españolas de gran altura y plantas industriales con participación española que operan en países ribereños- es importante destacar su dependencia del suministro de materias primas de terceros países, suministro que en los últimos años se ha mostrado inestable, lo que ha supuesto su desplazamiento hacia otras fuentes suministradoras de peor de calidad -.

La acuicultura también está representada entre los suministros de la industria congeladora.

Se estima una producción anual de unas 260.000 a 300.000 Tm, destacando el pescado empanado (30.000Tn) y rebozado (16.500Tn) con incrementos de producción cercanos al 20% en los últimos años.

La logística del frío ha supuesto un profundo proceso de concentración de las firmas especializadas, con mucha tendencia a la internacionalización.

Industria ahumadora

La producción de ahumados se ha duplicado en los últimos años y se encuentra en manos de un número reducido de grupos empresariales, filiales de importantes grupos multinacionales, que han incrementado los procesos de concentración, así los 5 primeros operadores controlan el 60% de las ventas totales.

El sector de ahumado crece a un ritmo del 8-9% anual y está muy centrado en abastecer el mercado nacional, pues las exportaciones apenas representan un 5% de la producción.

Industria salazonera

Este subsector de transformados de pescado es de los más tradicionales, pero su reducido volumen de producción hace que se trate de una gama minoritaria dentro del sector de los transformados de pescado. El producto principal es el bacalao, y muy por detrás le siguen las anchoas y las sardinas en salazón o salmuera.

d.2) Comercialización

Producción

España es una potencia pesquera significativa, ocupando el puesto número 16 a nivel mundial, con una producción aproximada de 1,17 millones de toneladas, de los que el 73% corresponde a las capturas marinas y el restante 27% a la acuicultura. Dentro de los desembarcos de la flota pesquera española, el pescado fresco supone el 52,5%, el pescado congelado el 46,8% y el pescado salado el 0,6%.

Entre las producciones acuícolas, el 89,5% corresponde a la acuicultura marina, y especialmente los mejillones, que acaparan el 88% de la oferta total, mientras que el restante 10,5% es el porcentaje que representa la acuicultura continental.

Las principales especies en fresco comercializadas en España, fueron en 2005, en cantidad y por orden de importancia: la sardina, el jurel, la caballa, la merluza, el boquerón, el pulpo, la alacha y el gallo. En valor, la clasificación queda de la siguiente manera: merluza, boquerón, sardina, pulpo, jurel, rape, caballa, gallo y alacha.

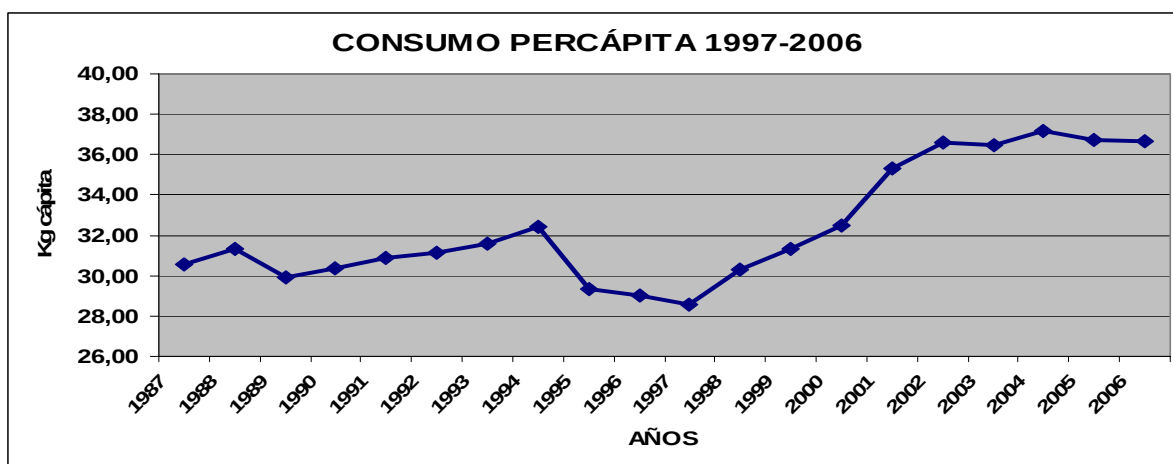
La cadena de distribución del pescado en España depende del número de agentes que intervienen en los canales de distribución y de si el pescado procede de la pesca extractiva (fresco o congelado) o de la acuicultura. En el canal largo de distribución del pescado fresco, desde la captura en el buque hasta su recepción por el sector hostelero, pueden intervenir hasta un total de siete agentes.

- En relación al **precio de la primera venta**, es importante señalar que aunque la subasta a la baja no es obligatoria, se ha convertido en el método más utilizado en las lonjas. No obstante, los productores están tratando de cambiar este sistema por otros que generen precios que se ajusten más al que realmente se vende en el mercado, es decir, fórmulas alternativas a la subasta tradicional que faciliten un control sobre el precio de venta del producto.
- Por último, en lo que se refiere a la producción, es importante destacar la **escasez de marcas o certificados de calidad** de productos pesqueros.

Consumo

Cerca del 99% de la producción de productos de la pesca se dedica al consumo humano. En este contexto, España se mantiene como uno de los mayores consumidores de pescado, alcanzando un consumo por persona y año de 36.5 Kg, cantidad que duplica la media europea, que se encuentra en torno a los 15 Kg/persona/año.

Tabla 37. Evolución del consumo per cápita 1997-2006.



Fuente: MAPYA

El reparto del consumo de productos pesqueros muestra que un 77 % se concentra en el consumo en hogares, un 21% en restauración y hostelería y el 2 % restante en instituciones.

Entre los factores que hacen que el consumidor se decida por los productos pesqueros destaca el concepto de estos productos como alimentos muy saludables.

Sin embargo, el consumidor desconoce las especies, cómo valorar la frescura y la forma de prepararlo.

Respecto a las preferencias del consumidor, los españoles dedican el 70% del gasto destinado a productos pesqueros al pescado fresco, un 15.2% a la conserva y el 14.7% al congelado. Este último segmento es el que presenta una mejor evolución temporal.

Etiquetado

En el marco nacional, la Ley 3/2001 de Pesca Marítima del Estado, concede gran relevancia a la adecuada información del consumidor, estableciendo en su articulado los principios que rigen el etiquetado de los productos pesqueros. A su vez, el Real Decreto 121/2004 regula la identificación de los productos de la pesca, la acuicultura y el marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos y el Real Decreto 1380/2002 regula la identificación de los productos de la pesca, la acuicultura y el marisqueo, congelados o ultracongelados. En ambos Reales Decretos se establece el contenido mínimo y obligatorio del etiquetado, que debe acompañar al producto en todas las fases de su comercialización, desde la primera exposición a la venta, hasta el consumidor final.

Respecto a la implantación de la **trazabilidad** en el sector de la pesca, la Asociación Española de Codificación Comercial ha elaborado recomendaciones para la logística sobre distribución de productos del mar frescos.

En cuanto a los **aspectos sanitarios**, en el año 2004 se aprobaron un conjunto de normas comunitarias en materia alimentaria que afectan a los productos de la pesca. Para facilitar el cumplimiento de esta nueva normativa el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación está elaborando una serie de Guías de prácticas de higiene.

e) Situación socioeconómica de las zonas pesqueras

El sector pesquero español se caracteriza por una estructura con una gran complejidad organizativa, integrado por una diversidad de agentes entre los que se cuentan las organizaciones de productores de la pesca (OOPP), las organizaciones empresariales, los sindicatos y las cofradías de pescadores (reguladas por la Ley 3/2001¹⁷, de 26 de marzo), elemento característico y exclusivo del sector en España.

La flota de bajura y artesanal (embarcaciones menores) tiene un importante componente socioeconómico que impacta positivamente en el empleo, las economías locales y la identidad cultural de las comunidades costeras españolas (patrimonio y turismo).

El factor humano se caracteriza por personas jubiladas anticipadamente, personas que disfrutan de descansos prolongados por paro biológico o que tienen periodos vacacionales largos por faenar en caladeros lejanos.

La edad media de los trabajadores es alta, con pocas incorporaciones de jóvenes y escasa presencia de la mujer (prácticamente testimonial) faenando a bordo de las embarcaciones. Sin embargo, en los últimos años se observa una creciente presencia de inmigrantes en la flota artesanal y de bajura, que al mismo tiempo que aumenta el número de activos, presenta la debilidad de un deficiente formación y/o experiencia náutico – pesquera.

En este contexto, en el régimen especial del mar de la seguridad social estaban dados de alta en Mayo de 2006, 73.121 personas, de las que casi el 80% eran trabajadores por cuenta ajena y unos 4.700 trabajadores de origen extranjero. En este sentido, resulta conveniente efectuar un seguimiento de la distribución de los trabajadores extranjeros para orientar las actividades de formación lingüística y profesional, mejorando su integración en el sector.

Tabla 38. Trabajadores en régimen especial del mar de la Seguridad Social (mayo 2006)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Régimen Especial del Mar	
	Cta. Ajena	Cta. Propia
País Vasco	4.675	292
Cataluña	6.062	670
Galicia	15.876	11.471
Andalucía	9.521	900
Asturias	1.585	430
Cantabria	1.353	253
Reg. De Murcia	1.125	115
Com.Valenciana	5.160	410
Canarias	5.738	472
Illes Balears	2.044	265
Com.De Madrid	4.337	-
Ceuta	285	8
Melilla	74	-
TOTAL	57.835	15.286

Fuente: Seguridad Social

Desde la administración se trata de mejorar la competencia profesional, para lo que se han creado los Ciclos Formativos de “Actividades Marítimo –pesqueras”. Igualmente, se ha incrementado la importancia de la formación profesional continua, los cuales unidos a ciertos incentivos a la formación, mitigan ligeramente el abandono de la actividad por parte de la población de menor edad.

En este contexto, la diversificación económica se presenta como una vía que permita mejorar las tasas de crecimiento económico y empleo de estas zonas y que haga menos dependiente la renta de los trabajadores de la actividad pesquera.

f) Investigación, desarrollo tecnológico e innovación

Investigación: Plan Nacional de I+D+i 2004 – 2007

Actualmente, el documento de referencia de la investigación en España es el Plan Nacional de I+D+i 2004 - 2007. Dentro de este plan, la investigación pesquera viene recogida en el área prioritaria de Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales y especialmente en el Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias y en el Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales.

En cuanto al primer Programa, en su prioridad temática “Mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario”, figuran dos líneas de actuación que tienen que ver directamente con la investigación en acuicultura y pesquerías.

El segundo Programa cuenta con un Subprograma Nacional de Ciencias y Tecnologías Marinas, que incluye entre otras, las prioridades temáticas “Uso sostenible de los ecosistemas marinos” y “Desarrollo de tecnologías marinas nuevas y competitivas”.

Agentes

El **Instituto Español de Oceanografía** (IEO) es el organismo investigador y asesor en relación con la política sectorial pesquera del Gobierno. La inversión actual del IEO en investigación pesquera ronda los 18 millones de euros al año.

Por otro lado, los **institutos del CSIC** junto con diversas **universidades**, entre las que destacan las universidades de Barcelona, Vigo, Huelva, Santiago, Oviedo y Girona, llevan a cabo una importante investigación marina orientada a la biología, ecología y cultivos marinos, ampliándose a algunos otros campos como la economía.

Por último, las **Comunidades Autónomas** también albergan centros de investigación pesquera.

Desarrollo tecnológico e innovación.

La innovación tecnológica en la pesca se ve afectada por la predominancia de la pequeña y mediana empresa y dentro de éstas de las microempresas. Estas empresas no desarrollan tecnología propia sino que la adquieren al comprar maquinaria y equipo.

Otro condicionante del cambio tecnológico en el sector pesquero es su diversidad. Se trata de un sector que presenta grandes diferencias y especificidades entre los distintos subsectores que lo componen.

Una de las necesidades tecnológicas más importantes es adaptar los desarrollos existentes en los grandes buques a las dimensiones de la flota artesanal, en cuanto a equipos de navegación, comunicación y localización.

En la industria de la transformación, las principales necesidades se refieren a la incorporación de mecanismos de trazabilidad y a la seguridad en los abastecimientos de materia prima. Por su parte, el sector comercializador tiene las mismas necesidades tecnológicas que el resto de sectores de la pesca a la hora de cumplir las exigencias de la trazabilidad del producto.

Otro ámbito donde es conveniente centrar el esfuerzo tecnológico es en los controles sanitarios y de calidad de las importaciones, ya que el consumidor final difícilmente puede diferenciar entre las distintas variedades de pescado, con lo que los productores de baja calidad se apropian de las rentas del resto del mercado.

Y por último, y no menos importante, otros campos fundamentales donde hay un amplio margen de mejora son el cumplimiento de la normativa ambiental y de las condiciones laborales y de seguridad en el mar.

3.2. Principales deficiencias y puntos fuertes del sector de la pesca y la acuicultura

El diagnóstico del sector de la pesca y la acuicultura en España permite definir sus principales debilidades, así como las principales amenazas a las que deberá hacer frente en los próximos años. Del mismo modo, se deducen de este análisis los principales puntos fuertes del sector y las oportunidades presentes en el contexto.

El análisis realizado se resume a través de la construcción del cuadro DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) que se presenta a continuación.

Este cuadro ha sido subdividido en los siguientes ámbitos:

- Pesca extractiva;
- Acuicultura;
- Transformación;
- Comercialización;
- Situación socioeconómica de las zonas pesqueras;
- Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

En cada uno de estos ámbitos se han reflejado, de forma resumida, los aspectos que se consideran más significativos. Al respecto, cabe señalar que el Programa Operativo contiene un análisis DAFO más completo y detallado, centrándonos en el documento Evolución en un resumen de los principales aspectos.



Tabla 39. DAFO del Sector pesquero y acuícola

DEBILIDADES		AMENAZAS	
PESCA EXTRACTIVA			
D1. Flota sobredimensionada. Desproporción entre recursos disponibles y la capacidad de pesca.		A1. Sobreexplotación, agotamiento de los recursos disponibles.	
D2 Altos costes de explotación.		A2. Incremento de la competencia de otras flotas.	
D3. En determinadas ocasiones: uso de artes de pesca, poco selectivos, con porcentaje altos de descartes		A3. Aumento del precio de combustible.	
		A4. Dificultad de la flota de renovarse por falta de rentabilidad	
		A5 Pérdida de Acuerdos Pesqueros de la UE	
D4. Envejecimiento progresivo de la flota artesanal y de los pescadores.		A6. Contaminación de las aguas litorales con origen en tierra, afectando a los ecosistemas litorales sobre los que faena la flota artesanal y de bajura.	
ACUICULTURA			
D5. Escasa diversificación del producto		A7 Precios bajos y con tendencia a la baja (dorada, lubina, trucha, mejillón)	
D6. Dispersión organizativa del sector.			
Producción de mejillón: D7 Sector tradicional con poca innovación D8 Falta de dimensión e inversión empresarial		A8 Aumento de la competencia. Desarrollo de producciones en terceros países	
Peces marinos: D9. Competencia de países productores en la misma área geográfica (dorada y lubina) D10. Pocas especies comerciales D11 Atomización de la oferta en comercialización		A9 Plazos muy largos para obtener autorizaciones y concesiones.	
Peces continentales D12. Mercado nacional próximo a la saturación para presentaciones tradicionales D13. Ausencia de alternativas a la trucha D14. Dualismo: presencia de pequeñas empresas tradicionales y grandes empresas		A10 Fuertes cánones de ocupación del terreno y de uso de aguas y otros diversos	
		A11. Riesgos ambientales por alteraciones del medio y crecientes requisitos ambientales.	
		A12 Riesgos sanitarios crecientes. Aparición de nuevas epizootias	
		A13 Conflictos de intereses con otros usuarios costeros	
TRANSFORMACIÓN			
D15. Dependencia del sector de transformación de materia prima escasa.		A14. Competencia de la industria de terceros países.	
D16. Dualismo estructural en el sector de transformación: grandes y pequeñas empresas con predominio de estas últimas.		A15. Exigencias medioambientales y laborales mucho más permisivas en otros países. Dificil subsistencia de micro y pequeñas empresas con pérdida de empleo	
COMERCIALIZACIÓN			
D17. Marcada diferencia entre precio en origen y precio final al consumidor.		A16. Riesgos comerciales derivados de posibles alertas sanitarias	
D18 Dificultades a la hora de la implantación de la productos certificados, marcas genéricas, signos distintivos		A17 Incremento de la competencia de terceros países. Competencia del comercio desleal de productos capturados por flotas ilegales con otras banderas.	
D19 Escasez en la utilización de mecanismos de intervención en el mercado e inexistencia de los mismos en productos de acuicultura.		A18. Peligro para parte del sector comercializador, del desarme arancelario total de la materias primas para la industria	
SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA ZONAS PESQUERAS			
D20. Dificultad para la reconversión a otras actividades a tiempo completa o parcial de los principales actores.		A19. Paulatino abandono de la actividad hacia otros sectores de la actividad	
D21. La reducida formación de los nuevos trabajadores y el desconocimiento de los sistemas de formación y el acceso a los mismos.		A20. Pérdida de patrimonio cultural asociado a la regresión de las actividades pesqueras en algunas zonas	
D22. Débil integración de la mujer en el sector pesquero.			
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN			
D23. Falta de información y datos en temas de importancia como las capturas		A21 Insuficiente credibilidad de los resultados de la investigación por parte del sector pesquero	
D24. Falta de transferencia de resultados de la investigación pesquera hacia el sector		A22. Insuficientes incentivos para la investigación	

FORTALEZAS		OPORTUNIDADES	
PESCA EXTRACTIVA			
F1. Elevado nivel de experiencia y profesionalidad del sector y en todas las flotas y caladeros, incluidos los caladeros lejanos.		01. Disponibilidad de instrumentos financieros nacionales y comunitarios para la modernización, adaptación y capacitación de la flota y de los recursos humanos embarcados en ella.	
F2. Flota eficiente y con alto grado de especialización. Alta calidad de los productos y productos de gran valor comercial (merluza, rape, gallo, cigala).		02. Programas de ajuste de la capacidad pesquera a los recursos; medidas técnicas y científicas adecuadas para la protección de los recursos.	
F3. Presencia de pesquerías estacionales de especies migratorias (anchoa, sardina, caballa, túnidos,...)		03. Posibilidades de pesca en Países Terceros y creación de sociedades mixtas	
F4. Rica biodiversidad en los ecosistemas del caladero nacional. Presencia de pesquerías estacionales de especies migratorias.		04. Fomento de una mayor presencia de la mujer en el sector. Incorporación de nuevos colectivos: jóvenes, inmigrantes	
ACUICULTURA			
F5. Condiciones climáticas diversas y adecuadas para criar un amplio rango de especies.		05. Pesca extractiva estabilizada o en descenso.	
F6. Existencia de tecnología de producción “offshore”, líderes del Mediterráneo.		06. Déficit comercial creciente de nuestra balanza comercial pesquera, en especial con respecto al pescado en fresco y el blanco.	
F7. Elevado nivel de consumo “per cápita” de pescado de calidad y productos pesqueros en la sociedad española.		07. Generador de empleo de calidad en zonas remotas y aisladas. Fomento del empleo femenino	
F8. Capacidad de ofertas al mercado de productos de calidad homogénea y calidad predecible durante todo el año.		08. Margen de crecimiento del producto de crianza con respecto a la pesca	
F9 Alta calidad del agua y de la producción		09. Buenas perspectivas de diversificación de especies	
F10 Predominio de dominancia a nivel internacional en relación con la producción de mejillón y de rodaballo			
TRANSFORMACIÓN			
F11. Aporta valor añadido al producto.		010. Especialización en nichos de mercado. .	
F12. Altos estándares de calidad trazabilidad y seguridad alimentaria.		011. Desarrollo de la acuicultura e introducción de nuevas especies. Desarrollo de “Industria Alternativa” no dirigida a la alimentación humana.	
F13 Diversificación de las producciones y buena adaptación a las demandas de los consumidores.		012 Fomento de una mayor presencia de la mujer en el sector de transformación.	
COMERCIALIZACIÓN			
F14. Gran experiencia en el sector como país consumidor y productor. Reconocimiento mundial.		013. Internacionalización de empresas y aumento de la competitividad.	
F15. Adecuados sistemas de garantía, calidad y seguridad en los productos.		014. Aumento de la transparencia y competitividad de los mercados; prioridad por incrementar la calidad.	
F16. Fuerte consumo per cápita, basado en el reconocimiento del pescado como producto saludable.		015. Fomento de una mayor presencia de la mujer en el sector.	
SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA ZONAS PESQUERAS			
F17. La incorporación de trabajadores inmigrantes en el sector.		016. Fomento de la participación de los agentes locales.	
F18. Diversificación económica e impulso del empleo sostenible reforzando, en especial, la posición de las mujeres, jóvenes y otros grupos desfavorecidos.		017. Existencia de diferentes programas cofinanciados por Organismos Públicos Estatales y Regionales y la Unión Europea que fomentan el desarrollo de programas de acción y acciones estructurales	
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN			
F19. Desarrollo de la investigación pesquera en el ámbito universitario.		018. Aprovechamiento de sinergias con innovaciones en otros campos distintos de la pesca.	
F20 Desarrollo de la I+D en el ámbito de la transformación y comercialización		019. Impulso de la I+D en el marco de la UE.	

3.3. La adecuación del Programa a las principales necesidades identificadas

Tras realizar el diagnóstico del Sector, se procede a valorar el grado de adecuación existente entre el planteamiento diseñado en el Programa Operativo, a nivel de medidas, y las principales debilidades expresadas en el esquema DAFO elaborado. Este análisis presenta un interés particular, ya que nos permite verificar si todas las debilidades y amenazas están tratadas por el Programa diseñado. Asimismo, permite analizar si todas las medidas cubren, al menos, alguna de las debilidades y amenazas detectadas.

Todo ello permite evaluar la pertinencia del Programa con respecto a los puntos débiles ya identificados y expresados, es decir, permite verificar si el conjunto de actuaciones propuestas afronta las debilidades y amenazas detectadas en el contexto y contribuye con ello a crear nuevas fortalezas en el sector.

De cara a la realización de este análisis se cruzan las distintas deficiencias identificadas con los medidas propuestas en el Programa Operativo, señalando si existe o no vinculación entre ambos. La lectura por filas permite apreciar en qué grado cada debilidad es influida por los distintas medidas del Programa. La lectura por columnas pone de manifiesto la influencia de cada medida del Programa sobre el conjunto de deficiencias identificadas.

Los resultados de la matriz que se presenta a continuación nos permite verificar que todas las actuaciones previstas en el programa operativo son apropiadas y pertinentes para atender las principales necesidades del sector, al cubrir en mayor o menor medida, todas las debilidades identificadas como prioritarias. En concreto, podemos extraer las siguientes conclusiones:

- Las medidas comprendidas en el Eje 1 presentan un especial interés de cara a solucionar las principales debilidades del sector de la pesca extractiva: la desproporción existente entre los recursos pesqueros y la capacidad de la flota española; y los altos costes de explotación, especialmente acentuados en algunas modalidades de pesca.

Asimismo, cabe señalar que en el marco de este Eje, se arbitraran acciones de carácter socioeconómico, vinculadas a las medidas de reestructuración del sector pesquero, y a favor de los pescadores, que permitan responder a las problemáticas sociales y económicas consecuencia del proceso de reestructuración.

Del mismo modo, estas actuaciones responden a otras debilidades del sector, como las deficiencias en el ámbito de la selectividad, o de la seguridad a bordo y las condiciones de trabajo.

Por último, cabe señalar que las medidas incluidas en este Eje, pretenden potenciar las fortalezas con las que cuenta el sector, motivadas por su incuestionable experiencia; y aprovechar las oportunidades aun latentes, a través de algunas medidas como las encaminadas a la mejora de la flota artesanal.

- El Eje 2 del Programa por su parte responde, a través de actuaciones de diversa índole, a los principales retos a los que se enfrenta el sector acuícola y el sector de transformación y comercialización de los productos de la pesca y acuicultura.

En lo que respecta la acuicultura, las medidas previstas pretenden responder a los retos de carácter medioambiental a los que se enfrenta el sector; potenciando la mejora de las prácticas y técnicas de producción y la implantación de sistemas de gestión ambiental. Además, a través del programa se hará frente a la creciente competencia a la que se enfrenta el sector, fomentando la mejora de la competitividad; a través del fomento de la innovación, la optimización de los sistemas o el aumento de la producción de aquellas especies con buenas perspectivas de mercado. Por último, se responderá a otras problemáticas existentes, como los riesgos sanitarios; a través de toda una serie de medidas encaminadas a la salud pública, sanidad animal, trazabilidad, calidad y comercio responsable.

En cuanto a la transformación y comercialización de productos de la pesca y acuicultura, las medidas previstas responden a los retos presentes en términos de aumento de la competencia y dependencia de un recurso escaso; a través de actuaciones dirigidas a la modernización, aumento del tamaño empresarial, búsqueda de nuevos mercados... Asimismo, el Programa responde a partir de este eje a los retos medioambientales a los que se enfrentan estos sectores; fomentando la aplicación de las mejores prácticas disponibles, el ahorro de agua, la eficiencia energética y la implantación de sistemas de gestión ambiental entre otros.

- Por otro lado, en el Eje 3, en el que se engloban una serie de actuaciones públicas que serán promovidas por agentes u organizaciones de la pesca y acuicultura, responde a debilidades presentes en todos los ámbitos. Es decir, sus actuaciones se dirigirán tanto a la mejora de la competitividad del sector pesquero, como a la mejora del medio acuático y al abastecimiento del mercado.
- El Eje 4 por su parte, afronta de forma global las problemáticas de carácter socioeconómico y medioambiental a las que se enfrentan de las zonas pesqueras. De este modo, estas actuaciones, que irán dirigidas a fomentar la creación de nuevas fuentes de ingresos sostenibles y de servicios que mejoren la calidad de vida, responderán a los efectos que a corto plazo podrá tener la Política Pesquera Común y a los impactos económicos, sociales y medioambientales de la extinción de recursos en las zonas, cuya actividad esta íntimamente ligada al sector.



- El Eje 5, aunque tendrá una influencia en la correcta gestión y ejecución de todo el resto de medidas no se dirige específicamente hacia ninguna debilidad, siendo no obstante necesario, para el logro de lo enunciado en los puntos precedentes.

Tabla 40. Pertinencia del Programa Operativo

	MEDIDA	DEBILIDADES																							
		Pesca Extractiva				Acuicultura										Transform.		Comercialización			Zonas pesqueras			I+D+i	
		D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	D11	D12	D13	D14	D15	D16	D17	D18	D19	D20	D21	D22	D23	D24
EJE 1	1.1. Paralización definitiva de actividades pesqueras	X																							
	1.2. Paralización temporal de actividades pesqueras	X																							
	1.3. Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	X	X	X																				X	
	1.4. Pesca costera artesanal	X			X																				X
	1.5. Compensación socioeconómica para la gestión de la flota				X																X	X			
EJE 2	2.1. Medidas de inversión productiva en acuicultura					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
	2.3. Inversiones en el ámbito de la transformación y la comercialización															X	X	X	X	X					
EJE 3	3.1. Acciones colectivas	X		X	X			X									X		X	X	X		X		X
	3.2. La protección y desarrollo de la fauna y la flora acuática	X																							
	3.3. Los puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos																			X					
	3.4. Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción																		X	X					
	3.5. Proyectos piloto																							X	X
	3.6. Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	X																							
4	4.1. Apoyo al desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en las zonas de pesca																				X	X	X		



	MEDIDA	DEBILIDADES																							
		Pesca Extractiva				Acuicultura										Transform.		Comercialización			Zonas pesqueras			I+D+i	
		D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	D11	D12	D13	D14	D15	D16	D17	D18	D19	D20	D21	D22	D23	D24
5	5.1. Asistencia técnica																								

4. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA INTERNA

Las orientaciones de la Comisión de cara al nuevo periodo de programación enfatizan la necesidad de adoptar un enfoque estratégico en el proceso de programación, en el que se definan con claridad las prioridades y los objetivos que persigue el programa. En este sentido, el presente análisis permite evaluar si los objetivos y prioridades establecidos en la Estrategia del Programa Operativo español del FEP están bien definidos y si guardan coherencia entre ellos.

4.1. Evaluación de la estructura lógica de la Estrategia

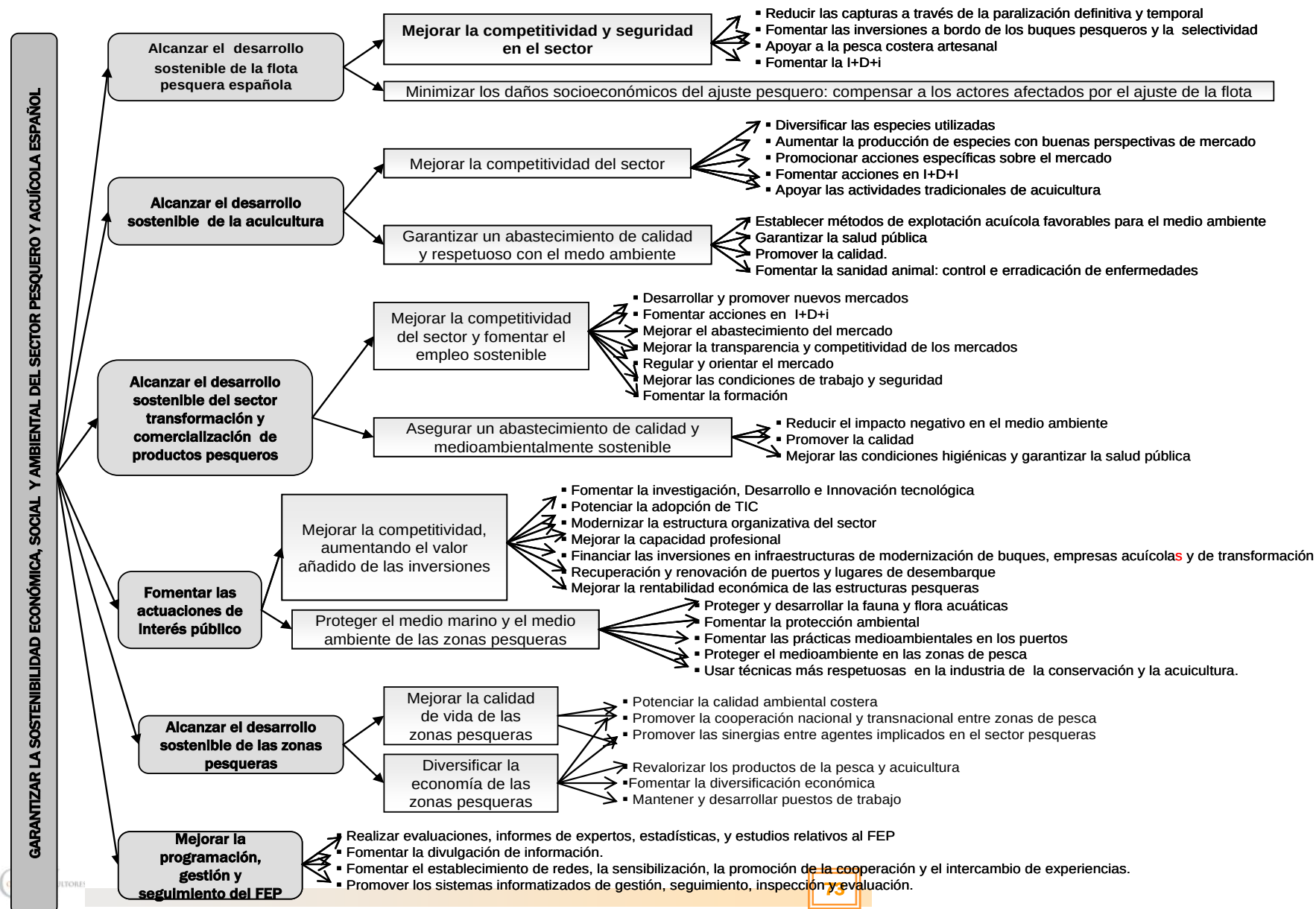
El Programa Operativo español del FEP describe su Estrategia en el capítulo 3 del documento programa; se señalan los objetivos estratégicos y específicos del mismo. De cara a evaluar la Coherencia Interna del Programa, se ha representado esquemáticamente la Estrategia descrita en el Programa construyendo un árbol lógico o árbol de objetivos (que posteriormente, ha sido incorporado en el Programa definitivo). En esta figura los objetivos de carácter más específico se asocian a objetivos de carácter más global. En concreto, en el árbol construido se representa cuatro niveles diferentes de objetivos: la meta final, los objetivos estratégicos, los objetivos específicos y los objetivos operativos.

La construcción del árbol lógico persigue un doble fin:

- Por un lado, permite visualizar de una forma más clara los objetivos que se establecen en el Programa Operativo; en este sentido, el equipo evaluador recomienda la utilización de este instrumento de programación de cara a la realización de futuras estrategias.
- Por otro lado, el análisis de la figura permite observar cual es el grado de correspondencia entre los objetivos des distinto nivel. Este análisis nos permite concluir que:
 - Todos los objetivos operativos establecidos conducen a la consecución de los objetivos específicos de los que se desprenden.
 - Por otro lado, todos los objetivos específicos que presenta la Estrategia están adecuadamente orientados a la consecución de los objetivos estratégicos; y estos a su vez a la consecución de la meta final del Programa.

En conclusión, se constata la existencia de una clara interrelación entre los objetivos de distintos niveles, tal y como muestra la estructura del árbol lógico de la Estrategia del PO de FEP construido por el equipo evaluador que se muestra a continuación.

Tabla 41. Árbol de objetivos de la Estrategia.



4.2. Evaluación del Fundamento del Programa

El objetivo de este análisis es establecer el **grado de sinergia** que existe entre los distintos objetivos específicos presentes en la Estrategia del Programa Operativo. Entendemos como sinergia, la capacidad que tiene un objetivo de influir en la consecución de los restantes. Complementariamente se analizará el grado de dependencia que tiene un objetivo de los restantes, es decir hasta que punto el éxito de un objetivo depende del logro del resto

El análisis de las posibles sinergias existentes se lleva a cabo mediante la construcción de una matriz cuadrada que recoge las valoraciones de las interrelaciones que mantienen entre sí los diferentes objetivos del PO de FEP, permitiéndonos evaluar:

- La intensidad y dirección de las ligazones funcionales existentes entre los objetivos, es decir, la integración global del Programa.
- La caracterización de los distintos objetivos, adoptando como criterio de clasificación la función que ejerce cada uno de ellos sobre los restantes.

A continuación se muestran la matriz cuadrada construida, la lectura por filas indica la influencia de cada objetivo sobre el resto; la lectura por columnas expresa la sensibilidad de cada objetivo, es decir, como es influido por el resto

Tal y como se muestra a continuación, las interrelaciones entre objetivos son valoradas numéricamente, asignándoles una valoración de 5 en el caso de tener carácter fuerte, 3 en el caso de ser moderado, 1 en caso de ser reducida y 0 en el caso de no darse una interrelación significativa.

El análisis de la matriz que se presenta a continuación, pone de manifiesto que todos los objetivos específicos establecidos en la Estrategia mantienen vínculos de interrelación con otros objetivos; estas interrelaciones benefician el funcionamiento global del Programa y por tanto la consecución de la meta final.

En concreto, cabe señalar los siguientes aspectos:

- La mejora de la competitividad y seguridad del sector pesquero repercutirá, tanto en la calidad de vida de las zonas pesqueras, como en la protección del medio marino y del medio ambiente costero.
- La minimización de los daños socioeconómicos que deriven del ajuste costero, incidirá de forma global en la sostenibilidad de las zonas costeras. Asimismo, al fomentarse el relevo generacional, podrá repercutir positivamente en el aumento de la competitividad del sector.

- La mejora de la competitividad del sector acuícola, esta directamente relacionada tanto con el abastecimiento del mercado; como con el mantenimiento de las zonas pesqueras, donde la pesca extractiva pierde progresivamente peso.
- El abastecimiento acuícola de calidad y respetuoso con el medio; repercute no sólo en la mejora de la competitividad del sector, sino también en la consecución de otros objetivos, como es la protección de medio marino.
- La mejora de la competitividad del sector transformación y comercialización de productos de la pesca y acuicultura, permitirá garantizar el abastecimiento de estos productos, además de aumentar la riqueza generada, que algunos casos podrá restar en las zonas pesqueras.
- Por último, la protección del medio marino, repercute directamente en la calidad de vida de las zonas pesqueras; así como en la futura competitividad del sector pesquero extractivo.

Tabla 42. Matriz de valoración de sinergias entre los objetivos específicos del PO FEP

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS											Como Influye
	OE.1	OE.2	OE.3	OE.4	OE.5	OE.6	OE.7	OE.8	OE.9	OE.10	OE.11	
1. Mejorar la competitividad y seguridad del sector		0	0	0	0	1	0	5	5	0	0	11
2. Minimizar los daños socioeconómicos del ajuste pesquero	5		0	0	0	0	0	1	3	3	0	12
3. Mejorar la competitividad del sector acuícola	3	1		3	0	1	1	0	3	3	0	15
4. Garantizar la producción y el abastecimiento de calidad y respetuoso con el medio ambiente	0	0	3		0	0	0	5	3	1	0	12
5. Mejorar la competitividad del sector de transformación y comercialización y fomentar el empleo sostenible	0	1	0	0		3	1	0	3	5	0	13
6. Asegurar la producción de la industria de transformación y el abastecimiento de calidad y medioambientalmente sostenible	0	0	0	0	3		0	5	3	1	0	12
7. Mejorar la competitividad, aumentando el valor añadido de las inversiones	0	1	5	3	5	3		0	3	0	0	20
8. Proteger el medio marino y el medio ambiente de las zonas pesqueras	0	0	0	0	0	0	0		5	0	0	5
9. Mejorar la calidad de vida de las zonas pesqueras	0	3	0	0	0	0	0	0		3	0	6
10. Diversificar la economía de las zonas pesqueras	3	3	3	0	3	0	3	1	0		0	16
11. Mejorar la programación, gestión y seguimiento del FEP	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		10
Como es Influido	12	10	12	7	12	9	6	18	29	17	0	132

Fuente: Elaboración propia

Un análisis más riguroso consiste en establecer **una jerarquización de los objetivos**, en función del grado de influencia y de sensibilidad de cada uno frente al resto. Este criterio permite agrupar los distintos objetivos tal y como muestra la siguiente tabla, y queda representado en el gráfico que se muestra a continuación.

Sensibilidad del Objetivo	Influencia en los demás objetivos	
	BAJA	ALTA
ALTA	Sensibles: objetivos de elevado grado de dependencia del resto.	Estratégicos: objetivos de alta capacidad de arrastre, “potencial multiplicador”
BAJA	Neutros: objetivos de carácter Independiente.	Influyente: objetivos de alto grado de Influencia (Objetivos básicos)

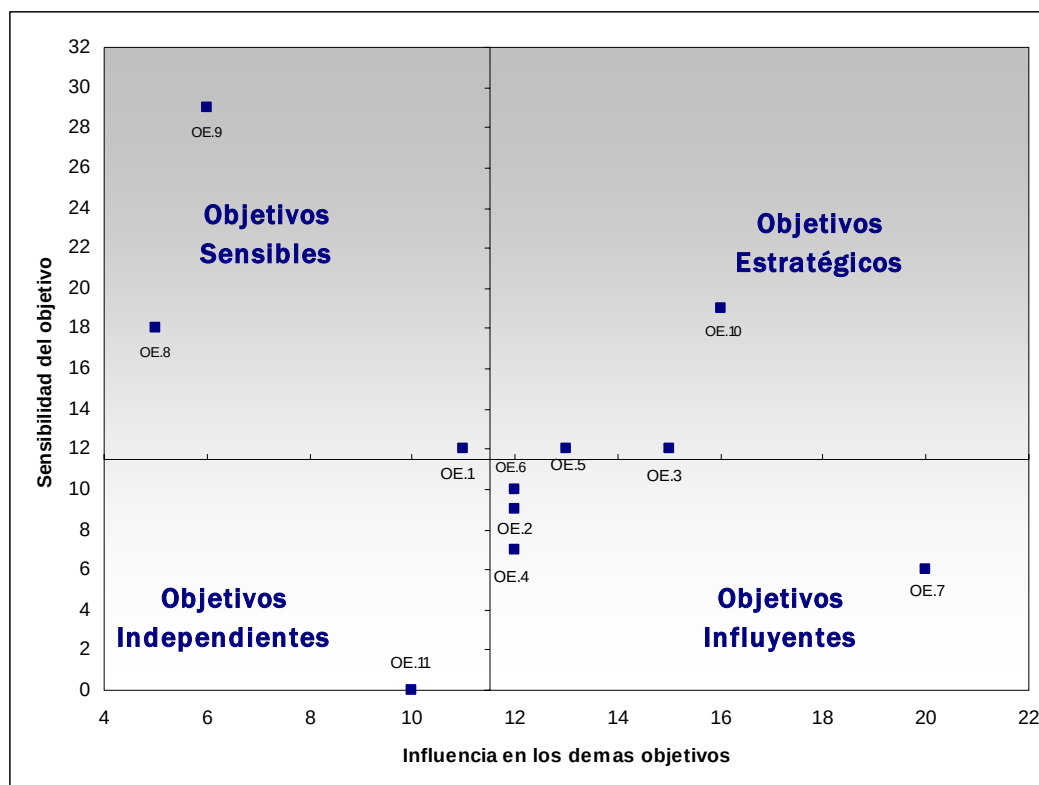
- **Objetivos con un grado de influencia alto sobre el resto.** Tienen, por tanto, una gran capacidad de arrastre, por lo que pueden considerarse como unos objetivos básicos en el Programa.
- **Objetivos sensibles.** Son aquellas cuyo desarrollo o éxito depende en buena parte del cumplimiento o el logro de los otros objetivos del Programa, por lo que presentan un elevado grado de dependencia del resto.
- **Objetivos estratégicos.** Son aquellos con una gran capacidad de arrastre sobre otros y que también se ven condicionados por los restantes objetivos del Programa. En consecuencia, se configuran como los objetivos clave por su “potencial multiplicador” más elevado.
- Finalmente, en el extremo opuesto al grupo anterior están los objetivos cuyo carácter **Independiente** con relación al grado de interdependencia media del conjunto de los objetivos es más alto.

Tal y como muestra el siguiente gráfico, la mejora de la competitividad del sector acuícola y del sector de transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, así como la diversificación de la economía de las zonas pesqueras, se presentan como objetivos estratégicos en el Programa.

Por otro lado, los objetivos que más dependen del logro del resto de objetivos son: la protección del medio marino y de los ecosistemas de las zonas costeras, que indudablemente se verá influido por el desarrollo sostenible de las actividades que en estas zonas se desarrollan; y la mejora de la calidad de vida de las zonas pesqueras, en la que también repercutirá en gran medida la consecución del resto de objetivos.

Por último, se constata que el objetivo relativo a la mejora de la programación, gestión y seguimiento, es un objetivo independiente, este si bien tendrá su influencia en el resto de objetivos no será influido por ellos.

Figura 6. Representación de las sinergias entre objetivos



OE.1. Mejorar la competitividad y seguridad del sector.

OE.2. Minimizar los daños socioeconómicos del ajuste pesquero.

OE.3. Mejorar la competitividad del sector acuícola

OE.4. Garantizar una producción y un abastecimiento de calidad y respetuoso con el medio ambiente.

OE.5. Mejorar la competitividad del sector de transformación y comercialización y fomentar el empleo sostenible.

OE.6. Asegurar la producción de transformados y el abastecimiento de calidad y medioambientalmente sostenible

OE.7. Mejorar la competitividad, aumentando el valor añadido de las inversiones.

OE.8. Proteger el medio marino y el medio ambiente de las zonas pesqueras

OE.9. Mejorar la calidad de vida de las zonas pesqueras.

OE.10. Diversificar la economía de las zonas pesqueras

OE.11. Mejorar la programación, gestión y seguimiento del FEP

4.3. Análisis de la Consistencia del Programa: vinculación entre objetivos y ejes

El análisis de la consistencia del Programa permite evaluar el grado de adecuación existente entre las prioridades de actuación diseñadas a través de los ejes de intervención y los objetivos establecidos en la Estrategia.

Para examinar dicha coherencia se utilizará una matriz en la que se cruzan los objetivos específicos con los diferentes ejes prioritarios, señalando en cada caso aquellos ejes que influyen de forma más significativa en el logro de cada uno de los objetivos específicos.

En definitiva, se trata de valorar si los ejes que se han establecido en el Programa (considerando las medidas y actuaciones que comprende cada uno de ellos), permiten la adecuada consecución de los objetivos planteados estratégicamente.

El presente estudio nos permitirá analizar las relaciones y complementariedades existentes entre los distintos ejes prioritarios, destacar si existe algún tipo de conflicto e incompatibilidad entre ellos.

El análisis efectuado permite afirmar, que los ejes y medidas dispuestas en el Programa son una consecuencia lógica de los objetivos que se persiguen. En líneas generales, la articulación de los ejes de intervención propuestos contribuye a la consecución de los objetivos específicos, y por tanto de los objetivos estratégicos y de la meta final.

De este modo, en la matriz precedente se verifica que todos los ejes contribuyen al logro de al menos cinco objetivos específicos; y al contrario, todos los objetivos específicos serán atendidos por las actuaciones de al menos un eje del Programa.

Cabe señalar el carácter transversal de las actuaciones asociadas a la Asistencia Técnica y a la gestión del Programa, que como se ha señalado contribuirán al logro de todos los objetivos específicos, aunque de forma muy leve.



Tabla 43. Matriz de valoración de la consistencia de la Estrategia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Ejes del Programa Operativo				
	Eje 1 Medidas de adaptación de la Flota pesquera	Eje 2 Acuicultura, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	Eje 3 Medidas de interés público	Eje 4. Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras	Eje 5. Asistencia Técnica
1. Mejorar la competitividad y seguridad del sector	XXX		XX		x
2. Minimizar los daños socioeconómicos del ajuste pesquero	XXX		X	XX	x
3. Mejorar la competitividad del sector acuícola		XXX		X	x
4. Garantizar la producción y el abastecimiento de calidad y respetuoso con el medio ambiente		XXX			x
5. Mejorar la competitividad del sector de transformación y comercialización y fomentar el empleo sostenible		XXX		X	x
6. Asegurar la producción de la industria de transformación y el abastecimiento de calidad y medioambientalmente sostenible		XXX			x
7. Mejorar la competitividad, aumentando el valor añadido de las Inversiones			XXX		x
8. Proteger el medio marino y el medio ambiente de las zonas pesqueras	XX		XXX	XX	x
9. Mejorar la calidad de vida de las zonas pesqueras	X	X	X	XXX	x
10. Diversificar la economía de las zonas pesqueras	X	X		XXX	X
11. Mejorar la programación, gestión y seguimiento del FEP					XXX

Grado de influencia:

Influencia fuerte = XXX

Influencia media = XX

Influencia moderada = X

Influencia baja = x

5. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA EXTERNA DEL PROGRAMA

El enfoque estratégico que la Dirección General de Pesca de la Comisión Europea propone en su “Documento de trabajo preliminar sobre la Evaluación ex -ante del FEP” exige que un componente importante de la evaluación previa sea la valoración de la coherencia de la estrategia propuesta con las políticas nacionales y comunitarias.

Los objetivos del PO están condicionados por políticas y acuerdos de ámbito nacional y comunitario, en consecuencia dichos objetivos deberán adecuarse, guardando consonancia, coherencia y complementariedad con las prioridades establecidas por estas políticas.

En este sentido, el artículo 6 del Reglamento (CE) N° 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca establece que tanto la Comisión como el Estado miembro velarán por que las intervenciones del FEP sean coherentes con las políticas, prioridades y actividades de la Comunidad. Por otro lado, la Comisión y los Estados miembros deben garantizar la coordinación entre las intervenciones del FEP y del FEADER, FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.

La necesidad de coherencia y complementariedad entre el PO y las distintas políticas queda también recogida en los “Principios orientadores del PO”, artículo 19 del reglamento del FEP. Al mismo tiempo, el artículo 48 de dicho reglamento establece que la evaluación previa tendrá por objeto garantizar la coherencia entre los principios orientadores enunciados en el artículo 19, el plan estratégico nacional y el programa operativo.

Por lo tanto, el objeto de este apartado será la recogida, procesamiento y análisis del contenido de los diferentes programas de actuación que tengan proyección en el próximo período de programación 2007 – 2013, comprobando su adecuación con el PO del FEP. Es decir, se analizará la coherencia externa de la estrategia, con las Prioridades de la Política Pesquera Común (PPC), las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de Cohesión, la Estrategia de Lisboa y de Gottemburgo, el Plan Estratégico Nacional de Pesca, el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, el Plan Nacional de Reformas y el Marco Estratégico de Referencia Nacional.

La siguiente tabla recoge los Ejes prioritarios y medidas de actuación contenidas en PO español del FEP 2007-2013; estos serán la base del análisis de la coherencia externa:

Tabla 44. Ejes y medidas prioritarios del Programa Operativo del FEP, 2007-2013

EJE 1. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA
MEDIDA 1.1. Paralización definitiva de actividades pesqueras
MEDIDA 1.2. Paralización temporal de actividades pesqueras
MEDIDA 1.3. Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad
MEDIDA 1.4. Pesca costera artesanal
MEDIDA 1.5. Compensación socioeconómica para la gestión de la flota pesquera comunitaria
EJE 2. ACUICULTURA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA
MEDIDA 2.1.1 Medidas de inversión productiva en acuicultura
MEDIDA 2.1.2. Medidas hidroambientales en acuicultura
MEDIDA 2.1.3. Medidas de salud pública en acuicultura
MEDIDA 2.1.4. Medidas de sanidad animal en acuicultura
MEDIDA 2.3 Inversiones en el ámbito de la transformación y la comercialización
EJE 3. MEDIDAS DE INTERÉS COLECTIVO
MEDIDA 3.1. Acciones colectivas
MEDIDA 3.2. Protección y desarrollo de la fauna y flora acuática
MEDIDA 3.3. Puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos
MEDIDA 3.4. Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción
MEDIDA 3.5. Proyectos piloto
MEDIDA 3.6. Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros
EJE 4. DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS DE PESCA
MEDIDA 4.1. Desarrollo de las zonas de pesca
EJE 5. ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA 5.1. Asistencia técnica

Fuente: Elaboración propia a partir del PO del FEP

5.1. La coherencia externa con las Políticas Comunitarias.

a) En relación con las prioridades de la Política Pesquera Común (PPC)

La Comisión Europea impulsó una amplia reforma de la antigua política pesquera, dada su insuficiente eficacia para atender a los objetivos marcados, como la conservación de las poblaciones de peces, la protección del medio ambiente marino o la garantía de la viabilidad económica de las flotas europeas.

Con la reforma de la Política Pesquera Común, se pretende garantizar el **desarrollo sostenible** de las actividades pesqueras desde un punto de vista **económico, social y medioambiental**. Además, la nueva PPC promueve la **gobernanza**, es decir una mayor participación de los interesados en el proceso de toma de decisiones, la **responsabilidad**, mediante una clara definición de las competencias en los niveles adecuados, y la **eficacia** a través de la evaluación y el control de resultados.

Por otro lado, la nueva política, enfatiza la necesidad de mantener una coherencia con el resto de las políticas de la UE, y en especial con las de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Las grandes prioridades de la PPC se centran en la conservación de los recursos marinos vivos a través del ajuste del esfuerzo pesquero, garantizar la viabilidad y rentabilidad de la actividad del sector, garantizar el abastecimiento en productos marinos de los mercados y ofrecer al ciudadano alimentos de alta calidad velando por la salud pública. Los cimientos de esta política descansan en la salud de los recursos marinos ya que si este pilar falla, el resto de las prioridades son afectadas de forma negativa, como puede ser la viabilidad y rentabilidad de un sector que necesita, a medio y largo plazo, la permanencia y potenciación de los recursos naturales del océano. De ahí la importante presencia de las consideraciones ambientales en la nueva PPC y la respuesta ofrecida por el P.O. del FEP que presenta también un marcado carácter ambiental.

Pero la coherencia entre el PO y la PPC va más allá de esta fuerte componente ambiental; así, entre las prioridades de la Política Pesquera se encuentra la mejora de la competitividad en el sector y la preservación de los recursos humanos. Al respecto el PO incluye una serie de medidas dirigidas a paliar la posible pérdida de empleos en un sector que debe ajustar sus efectivos a la capacidad real de los caladeros, asegurando mayor estabilidad en los mismos y más rentabilidad en las inversiones.

Como consideración general, y como no podía ser de otra forma, existe una gran coherencia entre el P.O. del FEP y la PPC.



Tabla 45. Coherencia externa del Programa Operativo español del FEP con las prioridades de la PPC

Prioridades de la PPC	Programa Operativo español del FEP																	
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.3	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	4.1	5.1
Gestión y adaptación de la flota	X	X	X	X	X										X	X		
Desarrollo sostenible de la acuicultura						X	X	X	X		X							
Desarrollo sostenible de transformación y comercialización										X	X		X	X	X		X	
Sostenibilidad de las zonas de pesca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Mejora competitividad del sector de la pesca y la acuicultura	X	X	X	X	X	X					X		X	X	X		X	
Preservación de los recursos humanos en el sector de la pesca y la acuicultura				X	X	X				X	X					X	X	
Protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector de la pesca y la acuicultura	X	X	X	X			X	X	X		X	X			X		X	
Inspección y control de la actividad pesquera y de recogida de datos de información sobre la PPC											X	X						
Abastecimiento del mercado y mantenimiento de la actividad pesquera de buques españoles en aguas no comunitarias						X				X			X	X				

Fuente: Elaboración propia

b) En relación con las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de Cohesión

La Comisión Europea a través del documento “*Política de Cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo: Directrices estratégicas comunitarias, 2007-2013*” (Comunicación de la Comisión COM (2005) 0299), establece las prioridades fundamentales y las grandes líneas generales a seguir en el futuro. Las directrices de este marco único atienden a tres prioridades esenciales, que se desarrollarán en diversas líneas de actuación:

DIRECTRIZ 1: MEJORAR EL ATRACTIVO DE LOS ESTADOS MIEMBROS, LAS REGIONES Y LAS CIUDADES MEJORANDO LA ACCESIBILIDAD, GARANTIZANDO UNA CALIDAD Y UN NIVEL ADECUADOS DE SERVICIOS Y PRESERVANDO SU POTENCIAL AMBIENTAL

- Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte.
- Reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento.
- Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales (eficiencia energética).

DIRECTRIZ 2: PROMOVER LA INNOVACIÓN, LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, INCLUIDAS LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- Aumentar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico.
- Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial.
- Promover la sociedad de la Información para todos.
- Mejorar el acceso a la financiación.

DIRECTRIZ 3: CREAR MÁS Y MEJORES EMPLEOS ATRAYENDO A MÁS PERSONAS AL EMPLEO O A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, MEJORANDO LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS EMPRESAS E INCREMENTANDO LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO

- Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social.
- Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y promover una mayor flexibilidad del mercado laboral
- Aumentar la inversión en capital humano, mejorando la educación y la cualificación de los trabajadores.
- Capacidad administrativa.
- Ayudar a mantener una población activa sana.

A continuación se analiza la coherencia del PO español del FEP con las citadas Directrices:

➤ Directriz 1 Convertir Europa en un lugar más atractivo para invertir y trabajar

1.1 Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte

Esta directriz se centra en el desarrollo de infraestructuras de transporte que sean eficientes, flexibles, seguras y limpias. Las acciones se desarrollan principalmente en el ámbito de las conexiones secundarias con las redes principales, las infraestructuras ferroviarias, las redes de transporte sostenible, con especial atención al transporte público y planes de movilidad, la conectividad de los territorios sin litoral, insulares o ultraperiféricos y el desarrollo de las autopistas del mar. En consecuencia, las medidas 3.3 puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos y 4.1 Desarrollo de las zonas de pesca del PO FEP, complementan el cumplimiento de esta Directriz.

1.2 Reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y crecimiento

Esta directriz centra sus prioridades en la prestación de servicios ambientales y la gestión de los recursos naturales, la biodiversidad, prevención de residuos y el reciclaje. Igualmente apuesta por medidas de prevención de riesgos y realización de inversiones que contribuyan al cumplimiento de los compromisos de Kioto.

De esta forma, los objetivos del PO del FEP se adecuan a esta Directriz de una forma transversal, ya que la mayoría de las actuaciones del PO van dirigidas a la conservación y recuperación de los recursos y por tanto a la mejora de todos los aspectos ambientales que rodean al sector pesquero.

1.3 Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales

Por otro lado, la mejora de la eficiencia energética que proponen las Directrices, se adecua a los proyectos del PO FEP encaminados a las inversiones en mejora de rendimiento energético de los motores de los buques de pesca propuestos por el FEP en la medida 1.3.

➤ Directriz 2. Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento

2.1 Aumentar y mejorar la inversión en IDT

La Directriz persigue promover la innovación de productos, procesos y servicios nuevos o mejorados a través de la creación de agrupaciones de excelencia y de capacidad de I+D y de acciones en Pymes. En este contexto esta directriz se adecua a aquellas medidas del FEP cuyos objetivos principales son probar técnicas de pesca más selectivas o el desarrollo de métodos innovadores de producción en la industria transformadora y en la reducción de las capturas accesorias y descartes.

2.2 Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial

La Directriz considera entre sus líneas de acción el prestar servicios de apoyo empresarial, aprovechar la capacidad europea en materia de innovaciones ecológicas, promover la iniciativa empresarial, apoyar la creación y desarrollo de nuevas empresas y en la transferencia de conocimientos entre las instituciones de investigación y las empresas.

2.3 Promover la sociedad de la información

La difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones representa un dinamizador de primera importancia para mejorar los niveles de productividad y competitividad. Estas grandes prioridades son complementarias con las medidas del PO del FEP dirigidas al fomento de la organización de la cadena de producción, transformación y comercialización de los productos pesqueros (Medida 1.4 Pesca costera artesanal), la modernización de empresas (Medida 2.4 Inversiones en el ámbito de la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura), la contribución a la transparencia de los mercados de los productos de la pesca y la acuicultura incluida su trazabilidad y el trabajar en red (Medida 3.1 Acciones colectivas) o las inversiones en puertos pesqueros con el objetivo de mejorar

los servicios ofrecidos: gestión informatizada de las actividades pesqueras (Medida 3.3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos).

➤ **Directriz 3. Más y mejores empleos**

3.1 Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral

Son varias las medidas del FEP que se adecuan al objetivo de esta Directriz, con especial importancia de las medidas encaminadas a la mejora de la calidad del trabajo, la productividad, y al fomento del empleo sostenible en el sector pesquero.

3.2 Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y la flexibilidad del mercado laboral

La Directriz centra sus acciones en promover las inversiones en recursos humanos por parte de las empresas mediante estrategias y regímenes de formación continua que doten a los empleados de las cualificaciones necesarias. Igualmente es necesario el desarrollo y la difusión de conocimientos sobre modalidades innovadoras y adaptables de organización del trabajo que aprovechen las nuevas tecnologías.

3.3 Aumentar la inversión en capital humano

Las medidas del PO del FEP que se adecuan a esta Directriz son aquellas que tienen por objetivo mejorar las aptitudes profesionales y la formación y capacitación de los profesionales del sector, que se encuentra estrechamente relacionado con las medidas de ampliación y mejora de la inversión en capital humano, apoyar estrategias coherentes y globales en formación continua y adaptar los sistemas de educación y formación.

3.4 Capacidad administrativa

Hace referencia a la necesidad de incrementar la eficiencia y la transparencia de las administraciones públicas y de modernizar los servicios públicos. Para ello se realizarán medidas encaminadas a apoyar la buena elaboración de políticas y programas y el fomento en la capacidad de ejecución. Estas actuaciones pueden afectar al Eje prioritario 5. Asistencia Técnica del PO FEP, puesto que facilitarán y apoyarán a la adecuada gestión del Programa Operativo.

3.5. Mantener la población activa sana

La Directriz consiste en la mejora de los programas comunitarios de salud, de la asistencia sanitaria y de las medidas preventivas mediante la inversión en tecnologías de la información y las comunicaciones, conocimientos e innovación. En consecuencia, el esfuerzo que esta directriz realiza para la prevención de los riesgos para la salud supondrá un aumento de la productividad de todos los sectores y, por tanto, del sector pesquero, en consonancia con varias de las medidas recogidas en el PO del FEP.


Tabla 46. Coherencia externa de la estrategia del Programa Operativo FEP con las Directrices Estratégicas de la Política de Cohesión

DIRECTRICES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS EN COHESIÓN	Programa Operativo español del FEP																	
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.3	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	4.1	5.1
Directriz 1. Convertir Europa en un lugar más atractivo para invertir y trabajar																		
1.1 Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	X
1.2 Reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y crecimiento	-	-	X	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	X	-	X	X
1.3. Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Directriz 2. Mejorar los conocimientos y la Innovación a favor del crecimiento																		
2.1. Aumentar y mejorar la inversión en IDT	-	-	-	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	X
2.2. Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial	-	-	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	-	X	X	X	X	X
2.3. Promover la sociedad de la información	-	-	-	X	-	-	-	X	X	X	X	-	X	-	-	-	X	X
2.4. Mejorar el acceso a la financiación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Directriz 3. Más y mejores empleos																		
3.1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-	X	-	-	-	-	X	X
3.2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y la flexibilidad del mercado laboral	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	X
3.3. Aumentar la inversión en capital humano	-	-	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-	-	-	X	X	X	X
3.4. Capacidad administrativa	-	-	-	-	-	-	-			-	-	-	-	-	-	-	-	X
3.5. Mantener la población activa sana	-	-	X	X	X			X	X	X	X	-	-	-	X	X	X	X

c) Coherencia con la Estrategia de Lisboa

La Estrategia de Lisboa fue adoptada en el Consejo Europeo de 23-24 de marzo de 2000, celebrado en Lisboa, y relanzada en el año 2005, en base al Informe Kok de noviembre, 2004; en ella se identifican tres áreas principales:

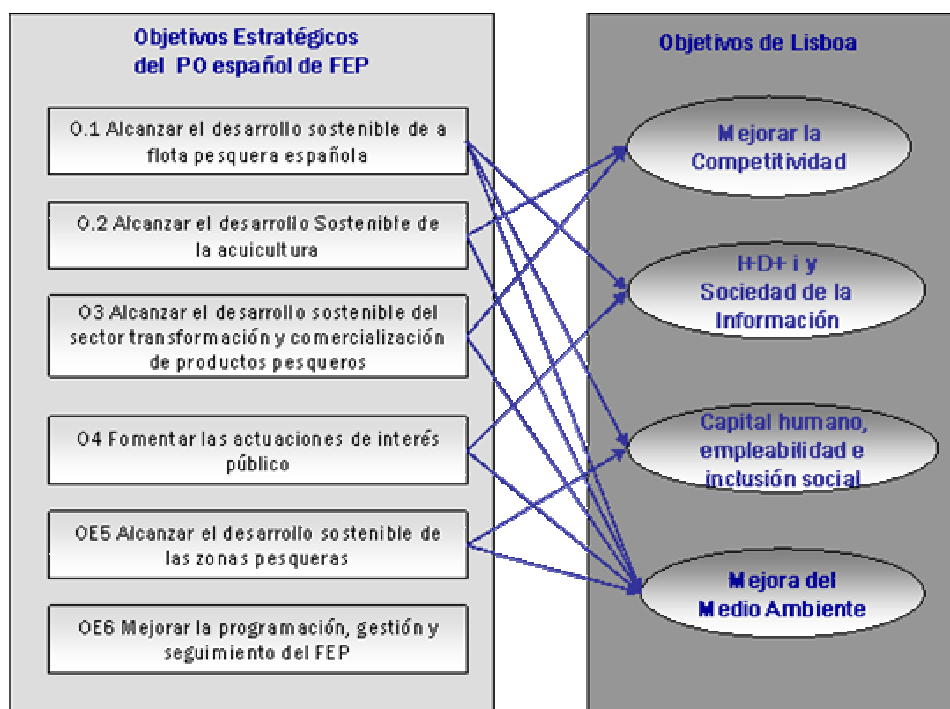
- Fomentar el conocimiento y la innovación para el crecimiento.
- Hacer de Europa un lugar más atractivo para invertir y trabajar.
- Crear más empleo y de más calidad.

Las acciones clave adoptadas son las siguientes:

- Fomento del conocimiento y de la innovación.
- Reforma política de las Ayudas de Estado.
- Mejora y simplificación del marco reglamentario en el que operan las empresas.
- Plena realización del mercado interior de servicios.
- Conclusión de un acuerdo ambicioso en el marco de la Ronda de Doha.
- Supresión de obstáculos a la movilidad del sector del transporte, así como de los sectores laboral y académico.
- Desarrollo de un enfoque común de la migración económica.
- Apoyo para abordar las consecuencias sociales de la reestructuración económica.

El siguiente esquema relaciona los objetivos estratégicos del PO del FEP con los principales objetivos de la Estrategia de Lisboa.

Figura 7. Coherencia externa con los objetivos de la Agenda de Lisboa.



Fuente: Elaboración propia

Tal y como se aprecia en el esquema precedente, existe una importante correspondencia entre los objetivos estratégicos del PO y los establecidos en la Estrategia de Lisboa. Así, la mejora de la competitividad, uno de los puntos centrales de la Estrategia de Lisboa, es también un objetivo prioritario del Programa, que se refleja tanto en el ámbito de la acuicultura y en el sector de la transformación y comercialización de productos pesqueros, como a través de las diversas acciones colectivas dirigidas a aumentar el valor añadido de las inversiones. Por otro lado, en el ámbito de la mejora del capital humano y la inclusión social, diversas medidas, del programa especialmente del Eje 1 (compensación socioeconómica) y del Eje 4 (desarrollo sostenible de las zonas pesqueras) van orientadas en esta dirección.

d) Coherencia con la Estrategia de Gottemburgo

Los acuerdos del Consejo de Gottemburgo, celebrado los días 15 y 16 de junio de 2001, hacen referencia a la Comunicación de la Comisión *“Desarrollo Sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible”* (COM (2001) 264 final). Sobre la base de dicha comunicación, del Sexto Programa de Acción en materia de medio ambiente y de las estrategias sectoriales para la integración ambiental, el Consejo Europeo señala cuatro áreas de actuación prioritarias:

- Limitar el Cambio climático e incrementar el uso de energías limpias.
- Mejorar el sistema de transportes y la ordenación territorial.
- Responder a las amenazas de la Salud pública.
- Gestionar de forma más responsable los recursos naturales.

En el Consejo de Gottemburgo se acuerda una estrategia para el desarrollo sostenible que completa el compromiso político de la Unión con la renovación económica y social, y añade una tercera dimensión ambiental a la Estrategia de Lisboa. Conforme a las conclusiones extraídas, el alto rendimiento económico debe ir unido a la utilización sostenible de los recursos naturales y a niveles de residuos adecuados, de forma que se mantenga la diversidad biológica, se conserven los ecosistemas y se evite la desertificación.

El marcado carácter ambiental de la Estrategia del Programa Operativo español del FEP determina la existencia de un **alto grado de coherencia con los ámbitos prioritarios expuestos en la Estrategia de Gottemburgo**. Entre otros, podemos destacar los siguientes aspectos:

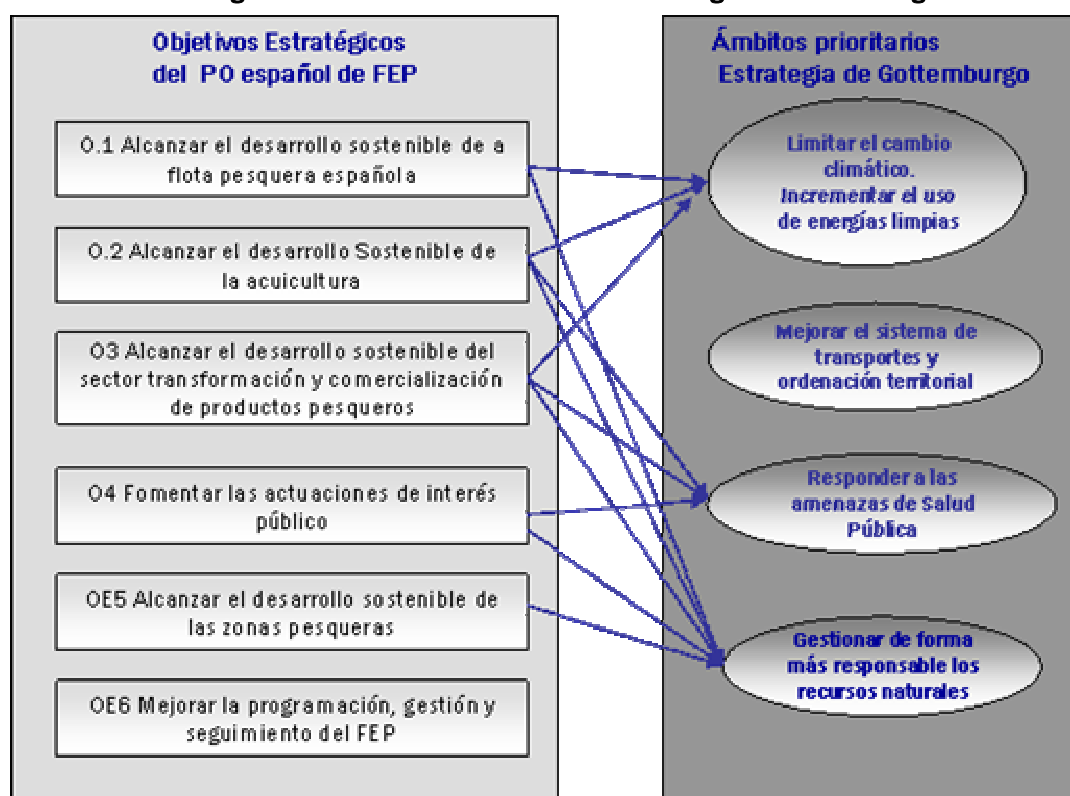
- Gran parte de las actuaciones del programa están orientadas hacia una gestión más responsable de los recursos naturales. En concreto, el ajuste de la flota pesquera está dirigido a la gestión sostenible de los recursos marinos. Por otro

lado, en el ámbito de la acuicultura, a través de las medidas hidroambientales, y en el sector de transformación y comercialización de los productos pesqueros, el Programa persigue, un uso más eficiente de los recursos y una mejor gestión de los residuos.

- Por otro lado, diversas actuaciones permitirán limitar el cambio climático, tanto a través del fomento de energías renovables (especialmente en el ámbito de la transformación) , como a partir de la mejora de la eficiencia energética (en este sentido, la modernización de los buques, permitirá entre otras cosas, mejorar el rendimiento energético)
- Por último, las medidas de sanidad animal y medidas de salud pública en acuicultura, así como la mejora de las condiciones higiénicas y de la calidad de los productos; son totalmente coherentes con el objetivo de responder a las amenazas de la salud pública.

En el esquema que se presenta a continuación los objetivos estratégicos del PO español del FEP y los ámbitos prioritarios de marcados en la Estrategia de Gottemburgo.

Figura 8. Coherencia externa con la Estrategia de Gottemburgo



Fuente: Elaboración propia

5.2. La coherencia externa con Planes y Programas Nacionales.

a) En relación con el Plan Estratégico Nacional (PEN) de la Pesca

El 15 de agosto de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la UE el Reglamento relativo al Fondo Europeo de la Pesca. A continuación, a fin de reforzar el contenido estratégico de la Política Pesquera Común en consonancia con las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura, los Estados miembros deben adoptar, tras una concertación adecuada con los interlocutores, un Plan Estratégico Nacional de Pesca, que servirá de base para la preparación del Programa Operativo.

El Plan Estratégico Nacional (PEN) de la Pesca recoge la proyección de futuro del sector dentro de las diferentes áreas de la Política Pesquera Común para el período 2007 – 2013, proporcionando la información necesaria para presentar en detalle la implantación de dicha Política y lograr, a través de unos objetivos específicos, cumplir con las prioridades estratégicas necesarias para el correcto desarrollo del sector pesquero.

En este sentido se entiende por prioridad estratégica la línea de actuación que se intentará fortalecer para cumplir con la PPC y tratar de cubrir las necesidades del sector, cumpliendo una serie de objetivos específicos, a través de diversas actuaciones.

Los aspectos de la PPC que recoge el PEN de Pesca son:

- 1.** La gestión y adaptación de la flota pesquera y, en particular, la adaptación del esfuerzo y la capacidad de pesca a la luz de la evolución de los recursos pesqueros, la promoción de métodos de pesca que respeten el medio ambiente y un desarrollo sostenible de las actividades de pesca.
- 2.** El desarrollo sostenible del sector de la acuicultura.
- 3.** El desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros y de la acuicultura.
- 4.** El desarrollo sostenible de las zonas de pesca, incluidos los criterios para la definición de las zonas objetivo prioritarias.
- 5.** La competitividad del sector pesquero, incluida la mejora de su estructura y organización del entorno de trabajo.
- 6.** La preservación de los recursos humanos en el sector pesquero, en particular mediante la mejora de las cualificaciones profesionales, asegurando el empleo sostenible y reforzando la posición y el papel de las mujeres.

7. La protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero.

Además, el PEN de Pesca también contempla la postura española en cuanto a:

- 8.** El cumplimiento de los requisitos en materia de inspección y control de la actividad pesquera, recogida de datos e información sobre la política pesquera común y régimen sancionador.
- 9.** El abastecimiento de productos pesqueros y el desarrollo de las actividades pesqueras fuera de las aguas comunitarias.

Las anteriores prioridades estratégicas son desarrolladas por el PEN de la Pesca a través de 62 propuestas de acciones o intervenciones muy concretas que, de forma puntual, son contempladas en las medidas del P.O. del FEP.

No obstante, algunas de las acciones, como las relativas a control de pesca o de mercados, Protocolos sobre Acuerdos Pesqueros, regulación y abastecimiento de los mercados o recogida de datos, no aparecen en el P.O. del FEP como medidas claramente financiables, excepción hecha de la promoción de nuevos productos o la reconversión de buques de pesca con fines científicos. A este respecto, el Instrumento financiero de la Comisión destinado a financiar ayudas para el cumplimiento de la PPC, recoge acciones relativas a las inspecciones, controles y recogida de datos, complementando al FEP y su P.O.

Se ha tomado en consideración que el “Ajuste del esfuerzo pesquero” en el Eje 1 del P.O. del FEP, equilibrando la capacidad de pesca con el estado de los recursos marinos, mediante ayudas a paralización de la actividad o con el establecimiento de Planes, aunque no hace mención expresa a ello, sin duda es una prioridad que protegerá la flora, la fauna y los ecosistemas marinos. Igualmente, este Eje 1 contribuye a aumentar la rentabilidad económica del sector a largo plazo.

Como consideración general, y como no podía ser de otra forma, existe una gran coherencia entre el P.O. del FEP y el PEN de Pesca.

Tabla 47. Coherencia externa de la estrategia del Programa Operativo FEP y las Prioridades Estratégicas del Plan Estratégico Nacional (PEN)

Propuesta de acciones o intervenciones del PEN	Programa Operativo español del FEP																	
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.5	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	4.1	5.1
Planes ajuste del sector pesquero ³	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	X
Fomento de las inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-	X	-	-	X
Ayuda pública de paralización temporal no incluida en planes de ajuste del esfuerzo pesquero	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Apoyo a la pesca costera artesanal	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	X	-	X	-	X	X
Fomento del I+D+i	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-	X	-	-	X
Ayudas a nuevas construcciones	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Medidas socioeconómicas	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X	X
Diversificación de las especies acuícola	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-	-	-	X	X	-	X	X
Abastecimiento del mercado	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-	X	X	-	-	-	X
Métodos de explotación que mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente	-	-	X	X	-	-	X	-	-	-	X	-	X	-	X	-	X	X
Apoyo a las actividades tradicionales de la acuicultura	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	X
Medidas de salud pública	-	-	-	X	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X
Promoción de acciones específicas sobre el mercado	-	-	-	-	-	-	-	-		X	-	-	-	X	X	-	X	X
Fomento de la I+D+i	-	-	-	X	-	-	-	-		X	-	X	X	-	X	-	-	X
Medidas de promoción de la calidad	-	-	X	X	-	-	X	X	X	X	X	-	-	X	X	-	X	X
Medidas socioeconómicas	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-	X	-	X	X	-	-	X	-
Medidas de sanidad animal	-	-	X	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	-	X	X
Promoción de la calidad de los productos de la	-	-	-	X	-	-	-	X	X	X	X	-	-	X	X	-	X	X

³ Incluyen medidas dirigidas a paralización definitiva, temporal, medidas socioeconómicas y reducción de la capacidad pesquera.



Propuesta de acciones o intervenciones del PEN	Programa Operativo español del FEP																	
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.5	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	4.1	5.1
pesca y la acuicultura																		
Mejora de las condiciones higiénicas y de salud pública	-	-	X	X	-	-	-	X	X	-	X	-	X	X	X	-	X	X
Desarrollo y promoción de nuevos mercados	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	X	X
Reducción del impacto negativo en el medio ambiente	X	X	X	X	-	-	X	-	-	-	X	X	X	-	X	-	X	-
Fomento del I+D+i	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X	-	X	X	-	X	-	-	X
Mejora de la transparencia de los mercados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-	-	X	X
Regulación del mercado	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Abastecimientos del mercado	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-	-	-	X	-	-	X	X
Mejora de las condiciones de trabajo y seguridad	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-	-	-	-
Fomento de la formación	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X	-
Mantener la prosperidad económica y social de las áreas y revalorización de los productos de la pesca y la acuicultura	-	X	-	X	X	X	-	-	-	-	X	-	X	X	X	-	X	X
Diversificación económica del sector	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
Potenciación de la calidad ambiental costera	-	-	X	-	-	-	-	X	X	-	X	X	-	X	X	-	X	X
Promover la cooperación nacional y transnacional entre las zonas de pesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Fomento de la I+D+i	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X	-	X	X	-	X	-	-	X
Adopción de TICs	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	X	X
Modernización de la estructura organizativa del sector	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X	X
Mejora de la capacitación profesional	-	-	-	-	X	-	-	X	X	-	-	-	X	-	-	-	X	X
Financiación de las inversiones en equipos e infraestructuras de producción y modernización de buques, empresas acuícolas	-	-	X	X	-	X	X	-	-	X	X	-	X	-	X	-	X	X



Propuesta de acciones o intervenciones del PEN	Programa Operativo español del FEP																	
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.5	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	4.1	5.1
y de transformación y comercialización de productos de la pesca																		
Recuperación y renovación de puertos, fondeaderos de pesca de interés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X
Mejora de la rentabilidad económica	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Impulso del empleo sostenible reforzando, en especial, la posición de las mujeres, jóvenes y otros grupos desfavorecidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X	X
Fomento de la formación	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	X	X
Mejora de las condiciones del trabajo y seguridad	-	-	X	X	-	-	-	X	X	-	X	-	-	-	-	-	X	X
Medidas socioeconómicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X
Promoción de la diversificación del sector	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X	X
Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	X	-	-	-	-	X	X
Medidas de protección ambiental de interés general	X	X	X	X	X	-	X	-		-	X	X	-	-	X	X	X	X
Medidas hidroambientales en acuicultura	-	-	-	-	-	-	X	-		-	-	-	-	-	-	-	-	X
Gestión y adaptación flota pesquera para un desarrollo sostenible	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	X	-	X	-	X	X	-	X
Mejora prácticas ambientales en puertos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	X
Protección del medio ambiente en zonas de pesca	-	-	-	-	-	-	X	-	-	X	X	X	-	-	-	-	X	X
Prácticas más respetuosas con el medio ambiente en la industria conservación y transformación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	X
Control de capturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	X
Control de esfuerzo pesquero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Regulación y prohibición de las actividades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Propuesta de acciones o intervenciones del PEN	Programa Operativo español del FEP																	
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.5	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	4.1	5.1
pesqueras																		
Control de las artes de pesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Control del mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	X	X
Mejora régimen sancionador y su procedimiento de aplicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Optimización de la colaboración de las autoridades del EEMM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recogida de datos e información sobre la PPC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
Control de las actividades pesqueras de los buques de terceros países	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vigilancia de la actividad de pesca extractiva	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	X
Control de desembarques en puerto y de la importación de productos de la pesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	X	-	-	X
Inspección y control de medidas para optimizar las estructuras del sector pesquero, incluida la acuicultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	X	-	X	-	X	X
Renovación de los Protocolos de Aplicación de los Acuerdos pesqueros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Red de acuerdos pesqueros para la flota atunera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refuerzo de la defensa de los intereses comunitarios en las ORP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia

b) En relación con el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural

El pasado día 21 de octubre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la UE el Reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. A continuación, y con el propósito de establecer a escala comunitaria las prioridades estratégicas relativas al desarrollo rural, el Consejo aprobó las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural, que fueron publicadas el día 25 de febrero de 2006 en el DOUE.

Basándose en estas directrices, cada Estado miembro debe preparar su Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural como marco de referencia para la elaboración de los Programas de Desarrollo Rural.

Eje 1. Aumento de la competitividad de agricultura y silvicultura

Este eje pretende alcanzar un aumento de la competitividad de los sectores agrario y forestal a través del apoyo a las inversiones, el aumento de la formación del capital humano, el impulso a la utilización de las nuevas tecnologías, el fomento de la internacionalización de la industria agroalimentaria, la gestión sostenible de recursos hídricos y el mantenimiento de la población en las zonas rurales. En consecuencia, sus objetivos coinciden con los objetivos del PO FEP, en especial a aquellos relacionados con la mejora en la organización de la cadena de producción, la utilización de innovaciones tecnológicas, la mejora de las aptitudes profesionales, la inversión en infraestructuras, así como aquellos relacionados con alcanzar un desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.

Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural

Las prioridades que presenta este eje se dirigen, principalmente, a cuatro campos ambientales: agua, suelo, biodiversidad y Natura 2000 y cambio climático y energías renovables. En definitiva, busca una protección del medio ambiente y una integración de aspectos ambientales en las actividades agrarias. En consecuencia, sus objetivos complementan a los objetivos del PO FEP, ya que muchas de las actuaciones del PO van dirigidas a la recuperación de los recursos y por tanto a la mejora de los aspectos ambientales que rodean al sector pesquero.

Eje 3. Calidad de vida y diversificación en las zonas rurales

Entre los objetivos específicos de este eje se encuentra el mantenimiento de la población, la creación y mantenimiento de empleo y la diversificación de la actividad económica. Estos objetivos complementan a aquellas medidas del PO FEP que pretenden la diversificación de actividades con objeto de promover la pluriactividad de los pescadores, los planes de reciclaje profesional, las mejoras de las condiciones de trabajo, así como aquellos relacionados con alcanzar un desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.

Eje 4. LEADER

Los objetivos específicos de este eje son, entre otros: mantener la estructura de los grupos de acción local, mejorar la gobernanza local, movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales y alentar la cooperación entre el sector privado y el público. Por su parte el PO FEP pone en práctica todas las medidas destinadas a apoyar el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras mediante grupos locales que representen a interlocutores públicos y privados procedentes de los distintos sectores socioeconómicos locales pertinentes.

Tabla 48. Coherencia externa de la estrategia del Programa Operativo del FEP y los ejes del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural

		Eje 1. Aumento de la competitividad de agricultura y silvicultura	Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural	Eje 3. Calidad de vida y diversificación en las zonas rurales	Eje 4. LEADER
PO español del FEP	1.1	-	X	-	-
	1.2	-	X	-	-
	1.3	-	X	-	-
	1.4	X	X	-	-
	1.5	X	-	X	-
	2.1	-	-	-	-
	2.2	-	-	-	-
	2.3	-	-	-	-
	2.4	-	-	-	-
	2.5	X	X	-	-
	3.1	X	X	X	-
	3.2	-	X	-	-
	3.3	-	X	-	-
	3.4	-	-	-	-
	3.5	-	X	-	-
	3.6	-	-	-	-
	4.1	X	X	X	X
	5.1	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia



c) En relación con el Marco Estratégico de Referencia Nacional (MERN)

El pasado día 31 de julio de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la UE los Reglamentos relativos a los Fondos Estructurales y de Cohesión. A continuación, y con el propósito de dotar a la Política de Cohesión de la UE de un mayor contenido estratégico y de una mayor transparencia, el Consejo aprobó las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de Cohesión, que definen el marco indicativo para la intervención de los Fondos.

A partir de las Directrices Estratégicas adoptadas por el Consejo, procede que cada Estado miembro elabore, de forma dialogada con la Comisión Europea, un Marco Estratégico Nacional de Referencia sobre su estrategia de desarrollo, que servirá de base para la preparación de los Programas Operativos.

Prioridad estratégica 1. I+D+i y Sociedad de la Información

Esta prioridad pretende relanzar el sistema español de Ciencia – Tecnología – Empresa, así como estimular el desarrollo de infraestructuras necesarias para consolidar la Sociedad de la Información. De esta forma camina en la misma dirección que las medidas del PO que se señalan en la matriz, cuyos objetivos principales son probar técnicas de pesca más selectivas o desarrollar métodos innovadores de producción en la industria transformadora.

Prioridad estratégica 2. Desarrollo e innovación empresarial

El MENR pretende impulsar la competitividad de la economía nacional a través de la internacionalización, la innovación empresarial y el espíritu emprendedor. Estas tres líneas estratégicas son complementarias con las medidas del PO del FEP dirigidas al fomento de la organización de la cadena de producción, transformación y comercialización de los productos pesqueros, la modernización de empresas, la contribución a la transparencia de los mercados de los productos de la pesca y la acuicultura, incluida su trazabilidad, o las inversiones en puertos pesqueros con el objetivo de mejorar los servicios ofrecidos.

Prioridad Estratégica 3. Medio ambiente y desarrollo sostenible y prevención de riesgos

Esta prioridad considera que los aspectos ambientales deben integrarse en todos los programas operativos. Señala que el medio ambiente debe percibirse como un activo para el desarrollo regional y que la explotación del potencial medioambiental regional debe constituir un incentivo para la competitividad y el empleo de todas las regiones. De esta forma, el MENR se adecua a los objetivos del PO del FEP de una forma transversal ya que muchas de las actuaciones del PO van dirigidas a la recuperación de los recursos y por tanto a la mejora de todos los aspectos ambientales que rodean

al sector pesquero y acuícola. En este apartado se han considerado el eje medio ambiente y desarrollo sostenible del Fondo de Cohesión.

Prioridad Estratégica 4. Transporte y energía

Entre los objetivos de esta prioridad figura desarrollar el transporte marítimo a corta distancia y las autopistas del mar, complementando a las medidas 3.3. Puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos y 4.1. Competitividad de las zonas de pesca del PO FEP. Asimismo, entre los objetivos se encuentra el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Protocolo de Kioto, para lo cual propone el aumento de la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables. De esta forma, el Marco Estratégico Nacional de Referencia contribuye a aquellas medidas del PO del FEP que tienen una relación más directa con el medio ambiente.

Por otro lado, al aparecer entre los objetivos de la prioridad el cumplimiento de los objetivos de Kioto, también existe una relación directa con las medidas del PO que presentan mejoras ambientales.

En este apartado se han considerado las acciones, que a través del fondo de cohesión, se dirigirán a la financiación de las redes traseuropeas de transporte.

Prioridad Estratégica 5. Desarrollo local y urbano

Esta prioridad pretende crear condiciones para la inversión, en materia de transporte, medio ambiente, servicios y cultura en los núcleos urbanos, junto con acciones orientadas a favorecer el espíritu empresarial, la capacidad de acceso al empleo y el crecimiento de la economía del conocimiento. En consecuencia, los núcleos pesqueros se beneficiarán de estas actuaciones. Así, esta prioridad va en consonancia con los objetivos de las medidas que se concentren en pequeños municipios dedicados a la pesca, es decir con el Eje 4. Desarrollo sostenible de las zonas de pesca del PO del FEP.

Prioridad estratégica 6. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios

Esta prioridad se dirige a la promoción de la iniciativa empresarial, así como al refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y de los empresarios. También incide en la modernización de las empresas tradicionales. Así, esta línea prioritaria es coherente con aquellas medidas del PO enfocadas a la mejora de la capacitación de los trabajadores del sector, junto con aquellas destinadas al desarrollo y competitividad de las zonas pesqueras.

Prioridad estratégica 7. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de hombres y mujeres

Los objetivos de esta prioridad, con especial atención a los referentes a la igualdad de género, conciliación de la vida personal y laboral, integración de personas con discapacidad, no aparecen de forma expresa a través de la aplicación de una medida en concreto, por no contemplarse una medida específica en este sentido en el Reglamento del FEP. Sin embargo sus objetivos y prioridades se encuentran con carácter transversal a lo largo del PO, tal y como se detalla en el artículo 11 del Reglamento FEP.

Prioridad Estratégica 8. Aumento y mejora del capital humano

El nivel de escolarización y de formación tiene gran repercusión sobre la productividad y asimilación de las nuevas tecnologías. El carácter transversal de esta prioridad incidirá en unos mayores niveles de capacitación de los trabajadores y en una mayor capacidad para asimilar el uso de las nuevas tecnologías. En consecuencia, el esfuerzo que esta prioridad realiza supone un aumento de la productividad de todos los sectores productivos, y por tanto, del sector pesquero, en consonancia con varias de las medidas recogidas en el PO del FEP.



Tabla 49. Coherencia externa entre los ejes prioritarios del Programa Operativo del FEP y las líneas estratégicas del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)

Líneas estratégicas del MENR	EJES PRIORITARIOS DEL FEP																	
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	4.1	5.1
I +D+i y Sociedad de la Información	-	-	-	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X
Desarrollo e innovación empresarial	-	-	-	X	-	X	-	-	X	X	X	-	-	X	-	-	X	-
Medio ambiente, desarrollo sostenible y prevención de riesgos	X	X	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	X
Transporte y energía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	X	-	-	-	X	X
Desarrollo local y urbano	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	X	X
Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios	-	-	X	X	X	X	X	-	-	X	X	-	X	-	-	-	X	X
Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres*	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aumento y mejora del capital humano	-	-	X	X	X	-	-	-	X		X	-	-	-	X	X	X	X

Fuente Elaboración propia

* Ver letra g) del apartado 5.2.3

d) En relación con el Plan de Reformas Nacional (PNR)

El Consejo Europeo de primavera, celebrado en marzo de 2005, planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, y teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible. Para conseguir estos objetivos, el Consejo acordó que cada Estado miembro elaborara su respectivo Programa Nacional de Reformas.

Eje1. Refuerzo de la estabilidad macroeconómica

Los objetivos de las medidas del Programa Operativo FEP marcadas con una X se adecuan al eje prioritario 1 del Programa Nacional de Reformas puesto que este eje centra, entre otras, sus prioridades presupuestarias en la eficiencia económica y en el impulso de la productividad, mediante inversiones en I+D+i, infraestructuras, educación y formación.

Eje 2.- Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y el Programa AGUA

Este eje complementa, en lo referente al PEIT, a las medidas 3.3. Puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos y 4.1. Competitividad de las zonas de pesca del PO FEP, puesto que los objetivos del PEIT, entre otros, consisten en mejorar la eficiencia de las instalaciones mediante inversiones en las infraestructuras portuarias y de acceso a los puertos.

Por su parte, las prioridades del programa AGUA relativas a actuaciones de depuración y reutilización de agua se adecuan a las medidas 2.4. Inversiones en el ámbito de la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, 3.2. Medidas dirigidas a proteger y desarrollar la fauna y flora acuáticas y 4.1 Desarrollo sostenible de las zonas de pesca del PO FEP.

Una mayor depuración de aguas residuales procedentes de tierra tendrá como resultado una reducción de los agentes contaminantes vertidos al agua y por ello un mejor desarrollo de la fauna y flora marina y en general una mayor protección del medio ambiente en las zonas pesqueras.

Eje 3.- Aumento y mejora del capital humano

Las medidas del Eje 3 del PNR tienen por objetivo mejorar las aptitudes profesionales y la formación y capacitación de los profesionales del sector, ofreciendo a las personas ocupadas nuevos conocimientos y habilidades útiles para el desarrollo de su actividad profesional. Por este motivo, se adecuan a aquellas medidas del PO FEP que contemplan, entre otras, actuaciones dirigidas a tratar de mejorar las aptitudes profesionales y la formación en el ámbito de la seguridad o mejorar aptitudes profesionales.

Eje 4.- La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)

Este Eje, consistente en el desarrollo del Programa INGENIO 2010, centra sus medidas en la ampliación de los programas de I+D+i por lo que se adecua a los objetivos de las medidas del PO FEP que entre otras fomentan la utilización de innovaciones tecnológicas en aspectos como técnicas de pesca más selectivas, reducción de las capturas accesorias, descartes producción de nuevas especies, nuevas tecnologías de producción o el desarrollo de métodos innovadores de producción en la industria transformadora.

Eje 5.- Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad

Las medidas del Eje 5 del PNR referentes al Marco Regulatorio y Modernización de las Administraciones Públicas pueden afectar al Eje prioritario 5. Asistencia Técnica del PO FEP, puesto que facilitarán y apoyarán a la gestión del Programa Operativo.

El resto de las medidas del Eje 5 del PNR afectan principalmente al ámbito de la comercialización, distribución e internacionalización de los productos y empresas del sector pesquero. El aspecto de la internacionalización, no es tratado directamente por el PO, sin embargo, las mejoras en la calidad del producto y comercialización, que sí están recogidas en el PO, han de facilitar el acceso de estos productos a los mercados internacionales.

Por su parte las medida del Eje 5 del PNR relativa a elaboración de Planes de Demarcación servirá para avanzar en la protección integrada de los recursos de aguas continentales y costeras, encontrándose directamente relacionado con los objetivos de las medidas del PO 3.2 Medidas dirigidas a proteger y desarrollar la fauna y flora acuáticas y 4.1. Desarrollo sostenible de las zonas de pesca del PO del FEP.

Eje 6.- Mercado de trabajo y diálogo social

Las medidas contempladas en este Eje, con especial atención a las medidas referentes a la igualdad de género, conciliación de la vida personal y laboral, integración de personas con discapacidad, no aparecen de forma expresa a través de la aplicación de una medida en concreto, por no contemplarse una medida específica en este sentido en el Reglamento del FEP. Sin embargo sus objetivos y prioridades se encuentran con carácter transversal a lo largo del PO, tal y como se detalla en el artículo 11 del Reglamento FEP.

Eje 7.- Plan de fomento empresarial

Este eje recoge medidas de carácter administrativo, financiero, educativo y de fomento de la innovación que permiten un mejor desarrollo empresarial. Por ello se adecua a las medidas del PO FEP que incluyen actividades de formación, inversiones

en I+D+i y el apoyo a la diversificación y reestructuración económica mediante acciones emprendedoras.

Tabla 50. Coherencia externa entre los Ejes del Programa Operativo del FEP y Plan Nacional de Reformas (PNR)

	Eje 1. Refuerzo de la estabilidad macroeconómica	Eje 2. Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y el Programa AGUA	Eje 3. Aumento y mejora del capital humano	Eje 4. La estrategia de I+D+I (INGENIO 2010)	Eje 5. Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad	Eje 6. Mercado de trabajo y diálogo social *	Eje 7. Plan de fomento empresarial
1.1	-	-	-	-	-	*	-
1.2	-	-	-	-	-	*	-
1.3	X	-	-	X	-	*	-
1.4	X	-	X	X	X	*	-
1.5	X	-	X	-	-	*	-
2.1	X	-	-	X	-	*	-
2.2	-	X	-	-	-	*	-
2.3	-	-	-	-	-	*	-
2.4	-	-	-	-	-	*	-
2.5	X	X	-	X	X	*	X
3.1	X	-	X	-	X	*	X
3.2	-	X	-	-	X	*	-
3.3	X	X	-	-	-	*	-
3.4	-	-	-	-	X	*	-
3.5	X	-	-	X	-	*	X
3.6	X	-	-	X	-	*	X
4.1	X	X	-	-	X	*	X
5.1	X	X	X	X	X	*	X

Fuente: Elaboración propia

* Ver texto Eje 6 Mercado de trabajo y diálogo social

6. EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

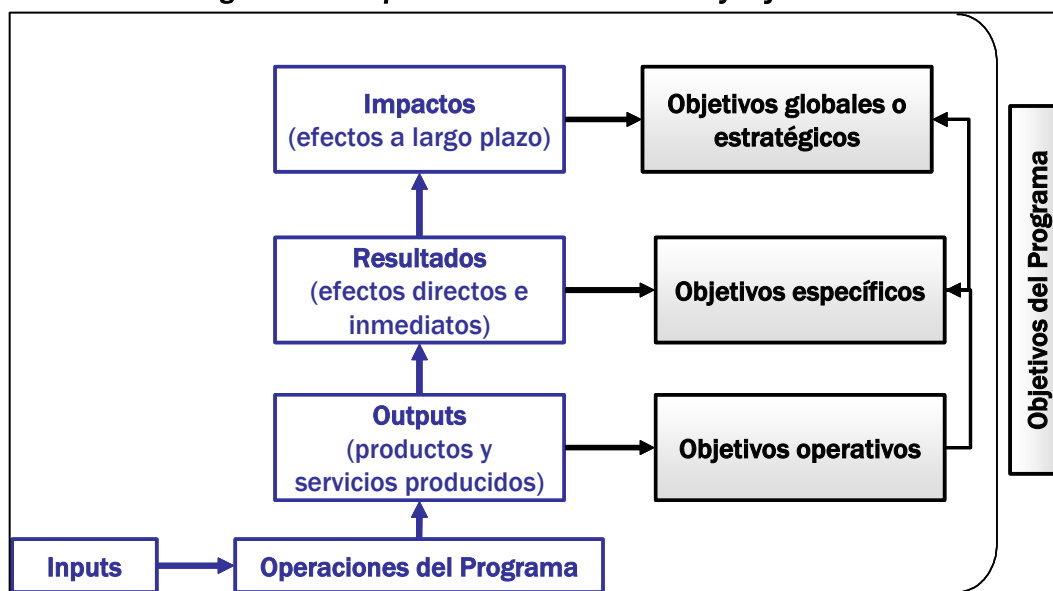
La evaluación de los resultados e impactos esperados tras la puesta en marcha del Programa Operativo español del FEP se realiza asociando a cada uno de los objetivos planteados en la Estrategia del Programa, uno o más indicadores que nos permitan comprobar la efectiva consecución de dichos objetivos. Posteriormente, se procede a valorar, o en caso de que sea posible, a cuantificar los indicadores precedentemente asignados. Dicha valoración o cuantificación expresa el valor o la tendencia que se espera conseguir tras la puesta en marcha del programa.

Los indicadores asignados a cada objetivo corresponden con los que han sido expresado en el Programa Operativo, que han sido escogidos de los indicadores propuestos por la Comisión.

De este modo, tal y como muestra la siguiente ilustración, presente en los documentos de trabajo sobre la evaluación emitidos por la Comisión:

- Los **indicadores de impacto**, nos permitirán valorar o estimar la consecución de los objetivos de carácter más global: objetivos globales o estratégicos
- Los **indicadores de resultado**, nos permitirán valorar o estimar el grado de consecución de los objetivos de carácter más intermedio, u objetivos específicos.

Figura 9. Correspondencia entre indicadores y objetivos



a) **Identificación de los resultados previstos**

La identificación de los resultados esperados del Programa se efectúa asignando a los Objetivos Específicos del Programa Operativo distintos Indicadores de Resultado. En algunos casos, estos indicadores están cuantificados en otros se realiza una valoración cualitativa.

Además, se señala en cada caso un valor de referencia, que nos permite describir cual es la situación actual y por tanto analizar la evolución esperada, y extraer algunas conclusiones sobre las tendencias del sector tras la puesta en marcha del Programa.

Tabla 51. Resultados esperados tras la aplicación del PO español de FEP

Objetivos específicos	Indicadores de Resultado	Valor de referencia	Meta
1.1. Mejorar la competitividad y seguridad del sector	Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueros	GT = 480.761 Kw = 1.093.722	Reducción de 78.670 GT Reducción de 252.553
	Grado de modernización de la flota pesquera comunitaria	13.693 buques	Nº buques modernizados = 4.409 buques Nº de actuaciones modernización = 6.879
	Potencia de los motores remplazados y disminución de la potencia	Kw = 1.093.722	Potencia de motores que se reemplazan = 1.093.722 kw Disminución de la potencia = 51.206 Kw
1.2. Minimizar los daños socioeconómicos del ajuste pesquero.	Inversión realizada en diversas actuaciones que minimicen los daños socioeconómicos derivados del ajuste	-	Se destinará en torno al 1% de los recursos financieros del FEP a esta compensación (aproximadamente 11 millones de euros)
2.1. Mejorar la competitividad del sector acuícola	Producción (tm) del sector acuícola	63.281,12 tm (2005 sin producción de mejillón)	113.055 tm (sin la producción de mejillón)
2.2. Garantizar una producción y abastecimiento de calidad y respetuosos con el medio ambiente.	Porcentaje de proyectos amigables con el medio ambiente (reducción de los impactos negativos o positivos)	0	10%
4.1. Mejorar la competitividad del sector transformación y comercialización y fomentar el empleo sostenible.	Producción (tm) en el sector de la industria de la transformación	900.642 tm (Datos 2005)	1.050.000
4.2. Asegurar un abastecimiento y una producción de calidad y medioambientalmente sostenible	Porcentaje de proyectos amigables con el medio ambiente (reducción de los impactos negativos o positivos)	0	10 %
5.1 Mejorar la competitividad aumentando el valor añadido de las inversiones	VAB pb del sector pesquero extractivo	922,09 millones de euros (datos 2005 a precios constantes 2006)	911,83 millones de euros
	VAB pb de la industria de transformación	749,177 millones de euros (datos 2005 a precios constantes 2006)	1.200 millones de euros

Objetivos específicos	Indicadores de Resultado	Valor de referencia	Meta
	nº de puertos modernizados	320 puertos base	914 actuaciones en 159 puertos con 5,74 acciones /puerto
5.2 Proteger el medio marino y el medio ambiente de las zonas pesqueras	Área marítima protegida por reservas marinas más área marina protegida por arrecifes artificiales	3.045,52 km ²	5.143,35 km ²
6.1. Mejorar la calidad de vida de las zonas costeras	Territorio cubierto por los grupos	-	8.835,52 km ²
	Población del territorio cubierta por los grupos y porcentaje dependiendo de las actividades pesqueras.	-	1671899 personas 5,3 % dependientes de la pesca
6.2. Diversificar la economía de las zonas pesqueras	Empleos creados y /o mantenidos	-	634.181 empleos creados o mantenidos

El análisis de las metas establecidas nos permite establecer algunas conclusiones acerca de los resultados esperados:

- En primer lugar, se espera que tras la aplicación del PO del FEP se produzca un importante progreso en términos de explotación sostenible de los recursos pesqueros. Para ello, a lo largo del Programa se prevé reducir el tonelaje (GT) de la flota pesquera española en un 16,15 % y su potencia (Kw) en un 22,29 %. En ambos casos, la reducción resulta considerable, y permitirán una mejor adaptación de los recursos disponibles, que en muchos casos se encuentran en una situación frágil, a la capacidad de pesca, es decir, un importante ajuste del esfuerzo pesquero español.

- Por otro lado, se espera que el Programa incida en la modernización de aproximadamente un tercio de los buques pesqueros (32%). Esta modernización permitirá mejorar la selectividad, la seguridad a bordo y las condiciones de trabajo en los buques pesqueros, así como, la higiene y la calidad de los productos.

Asimismo, la sustitución de motores, permitirá mejorar el rendimiento energético y el ahorro de combustible, reduciendo a su vez la potencia de dichos motores (se estima que a través de estas actuaciones se reducirá la potencia total en 51.206 Kw).

- El ajuste pesquero traerá asociado cambios socioeconómicos, especialmente en las zonas más dependientes de la pesca, estos serán atenuados con una serie de compensaciones, que alcanzarán en torno al 1% del total de los recursos financieros del FEP (aproximadamente 11 millones de euros). Estas se canalizarán a través de actividades de formación y reciclaje de profesionales del sector, diversificación de la actividad...etc

- En el ámbito del sector acuícola, se esperan importantes resultados en términos de mejora de la competitividad. Así, a través de diversas inversiones para la construcción, equipamiento y modernización de las instalaciones cabe esperar un aumento de la producción acuícola, que prácticamente se duplicará (aumentando en un 78 % con respecto al valor de referencia).
- Por otro lado, a partir de las diversas actuaciones de carácter ambiental en el sector acuícola que se desarrollarán en el seno del Programa se esperan obtener notables resultados en la conservación del medio ambiente en general. Así, cabe esperar que al menos el 10 % de los proyectos que se desarrollen en el sector tengan una repercusión en términos de reducción de los impactos negativos del sector o incremento de los positivos.
- En lo que respecta el sector de transformación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas, se esperan importantes resultados en términos de mejora de la competitividad. De este modo, se estima que las inversiones que se desarrollen en el sector permitirán una variación de la producción de un 83,33% con respecto al valor de referencia. Así, se prevé que el VAB de la industria de transformación pase de los 749,177 a 1.200 millones de euros.
- El Programa, a través del desarrollo de una serie de medidas de interés público tendrá como resultados, entre otros, la modernización de los puertos, se espera modernizar prácticamente la mitad de los 320 puertos bases existentes. A través de estas medidas se esperan también resultados positivos en términos de protección del medio marino y el medio ambiente, en general de las zonas pesqueras; así por ejemplo, se espera alcanzar un área marítima protegida de 5.143,35 km².
- Por ultimo, y en relación con el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras, los Grupos de Acción Costera, actuarán en un territorio, en el que en media un 5, 9 % de la población depende de la pesca; en su conjunto se desarrollarán actuaciones que permitirán incidir en la creación y mantenimiento de empleo en estas zonas.

b) Identificación de los Impactos del Programa

El Programa operativo español del FEP está dirigido a garantizar la sostenibilidad económica, social y medioambiental del sector pesquero y acuícola; meta que puede descomponerse en los siguientes objetivos estratégicos:

1. Alcanzar el desarrollo sostenible de la flota pesquera española.
2. Alcanzar el desarrollo sostenible de la acuicultura.
3. Alcanzar el desarrollo sostenible del sector de transformación y comercialización de productos pesqueros.
4. Fomentar las actuaciones de interés público.

5. Alcanzar el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.

Los tres indicadores de impacto expresados en el Programa Operativo, reflejan la consecución de todos, o casi todos, los objetivos estratégicos señalados. Tal y como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 52. Repercusiones o impactos esperados

Objetivos estratégicos asociados	Indicador de impacto	Medida	Valor de referencia	Meta
1,4 y 5	1. Reducción del tamaño de la flota pesquera	GT	480.761 (a 31/12/2006)	Reducción de: 78.670 GT
		Kw	1.093.722 (a 31/12/2006)	Reducción de: 252.553 KW
1, 2,3 y 5	2. Recursos humanos sector pesquero	Nº de empleos en el sector pesquero extractivo	38.548 (a 2/08/2006)	34.693
		Puestos de trabajo equivalente en acuicultura (UTAs en acuicultura)	4.058 (datos 2005)	4.261
		Nº de empleos en industria de transformación	22.240 (datos 2005)	22.600
2,3,4 y 5	3. Competitividad	PIB por ocupado (sector pesquero cultivador y extractivo)	21.579 (datos 2005)	26.283
		Productividad en el sector de transformación (Ventas netas/nº de empleados)	155,42 (datos 2005)	210

Las principales conclusiones que se extraen de este análisis son:

- Los impactos del Programa Operativo serán especialmente relevantes en términos de adaptación de la flota pesquera y reducción del esfuerzo pesquero. De este modo, a través de diversas medidas, como la paralización temporal y definitiva de buques pesqueros, se espera obtener un importante progreso en el ámbito de la gestión de los recursos pesqueros y el desarrollo sostenible de la actividad extractiva.
- Asimismo, dada la importancia que recibe en el Programa las medidas dirigidas a realizar inversiones productivas en acuicultura y diversas actuaciones en el sector de transformación y comercialización; se espera obtener importantes resultados en la mejora de la productividad y competitividad de estos sectores.

A su vez, y asociado a esto, se prevé una repercusión relevante en términos socioeconómicos, generación de empleo y de valor económico.

- Por otro lado, es preciso señalar las repercusiones sobre el medio ambiente que traerá consigo la puesta en marcha del PO. En este sentido, cabe esperar:
 - Efectos positivos sobre los ecosistemas marinos, derivados la reducción del esfuerzo pesquero, la elaboración de planes de gestión sostenible de los caladeros, la difusión y adopción de técnicas selectivas de pesca, la mejor formación y sensibilización de los trabajadores...etc.
 - Repercusiones positivas en el medio ambiente en general, derivadas de las diversas actuaciones de carácter ambiental que se llevarán a cabo en el sector de la pesca y la acuicultura y en los sectores de comercialización y transformación de productos pesqueros y acuícolas. Estos efectos sobre el medio, son resultado de un mayor ahorro energético, menor consumo de recursos y producción de residuos,, mejor gestión de residuos y subproductos.. etc
 - Impacto positivos en el medio, generado por la mejora de las instalaciones portuarias; así como por el desarrollo de investigaciones y conocimientos científicos que fomenten el desarrollo sostenible del sector.
- Por último, se prevé que el Programa Operativo tenga un impacto socio-territorial en términos de mejora de la calidad de vida, diversificación de la economía, fomento de la gobernanza e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las zonas dependientes de la pesca. Éste aunque tímido, será previsiblemente reforzado por la acción de otros fondos comunitarios

7. EVALUACIÓN DEL VALOR AÑADIDO COMUNITARIO

El Valor Añadido Comunitario puede ser definido como los **efectos, idealmente positivos, que no serían producidos, en parte o en su totalidad, sin la intervención de los fondos comunitarios** (Bacthler: *Etudes des évaluations á mi-parcours des programmes Interreg*, 2005).

La Comisión Europea y los Estados Miembros han acordado que la Programación 2007-2013 debe buscar maximizar el valor añadido de las intervenciones comunitarias. La identificación y cuantificación del Valor Añadido Comunitario (VAC) es por tanto, una de las cuestiones sobre las que más vienen insistiendo los Servicios de la Comisión.

En la presente evaluación se lleva a cabo un análisis de la **contribución del Programa Operativo español del Fondo Europeo de la Pesca al cumplimiento de diversos objetivos comunitarios**, tal y como se expresa, de forma resumida en la siguiente tabla:

Valor Añadido Comunitario (VAC) del PO del FEP	
Contribución a la Política Pesquera Común	Contribución a la Política Pesquera Común, apoyando la explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos y de la acuicultura, en el contexto del desarrollo sostenible que tenga en cuenta de manera equilibrada, aspectos sociales, económicos y ambientales.
Contribución a la Política de Cohesión Económica y Social	- Contribución a la convergencia de las regiones menos desarrolladas - Contribución a la mejora de la calidad de vida de las zonas dependientes de la pesca, y por tanto al equilibrio y a la cohesión territorial - Contribución al desarrollo de las zonas con dificultades geográficas o naturales - Fomento de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional
Contribución a la Política de Medio Ambiente	- Contribución al principio horizontal comunitario de Integración Ambiental. - Integración de la dimensión ambiental de la programación a través de la Evaluación Ambiental Estratégica. - Contribución, a través de las distintas medidas del Programa, al desarrollo sostenible del territorio europeo; y en concreto a la conservación y protección de los recursos y ecosistemas marinos, y de las zonas pesqueras. - Potenciación de la dimensión ambiental en el sector pesquero y acuícola, así como en el ámbito de la comercialización y transformación.
Contribución a la Igualdad de oportunidades	Integración de la igualdad de oportunidades como principio horizontal a lo largo de la programación.
Valor añadido político o europeo	- Refuerzo de la visibilidad de la UE en la región, consiguiendo, en consecuencia, un mayor apoyo a la Unión. - Refuerzo del europeísmo y la conciencia europea - Contribución a la creación de una entidad propia de las zonas pesqueras.
Valor añadido en las políticas regionales	- Mejora del enfoque estratégico en la aplicación de la programación en relación al sector pesquero y acuícola, constituyendo el Programa Operativo un ejemplo de buenas prácticas en relación a la difusión de la cultura de la programación, seguimiento y evaluación. - Mejora de la calidad estratégica de los proyectos desarrollados. - Complemento de las políticas regionales, especialmente en relación al eje 4, permitiendo la creación de sinergias específicas en el espacio que comprenden las zonas pesqueras

Valor Añadido Comunitario (VAC) del PO del FEP	
Valor añadido generado por la Cooperación	• Creación de una cultura de cooperación entre los distintos agentes a nivel internacional, nacional, regional y local. • Creación de partenariados en el ámbito local (grupos o entidades locales) que fomenten la cooperación y la gobernanza en las zonas pesqueras.
Valor añadido de aprendizaje	• Importantes efectos sobre el intercambio de experiencias, de conocimiento y buenas prácticas.

Además del resumen que se presenta en la tabla precedente, cabe detallar algunos aspectos de la contribución del Programa Operativo en distintos ámbitos:

a) Contribución del Programa Operativo a la Política de Cohesión.

El Fondo Europeo de la Pesca, y el Programa Operativo que lo desarrolla en España, aporta valor añadido comunitario al incidir positivamente en la Política de Cohesión de la Unión Europea. Los Ejes y Medidas del PO del FEP, en mayor o menor medida, potencia las siguientes prioridades comunitarias:

- Atiende y favorece con mayor dotación financiera a las regiones menos desarrolladas (Regiones objetivo Convergencia).
- Atiende al equilibrio territorial, fomentando el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de las zonas dependientes de la pesca, al que reserva una de sus ejes Ejes (Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca).
- Fomenta la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional.
- Atiende a zonas con graves dificultades geográficas o naturales, pudiendo considerar entre estas zonas a sectores del litoral con amenazas socioeconómicas para el conjunto de la población, como consecuencia del deterioro de los recursos marinos locales y la decadencia de su única fuente de ingresos.

Por otro lado, los Reglamentos que regulan los Fondos europeos introducen el valor añadido de su alto grado de preparación, su elevado nivel de organización y claridad en la definición de objetivos que son comunes a los 25 Estados miembros, y a través de la aplicación del principio de subsidiaridad. En este sentido, el PO del FEP, como instrumento financiero, viene a reforzar el europeísmo y la conciencia de ciudadanía europea. En este caso, el Programa adquiere una singular trascendencia europeísta al actuar en un medio tan común y de responsabilidad de todos los europeos, como son la salud del medio marino y de los ecosistemas en las aguas comunitarias, la seguridad alimentaria, la obtención de alimentos de alta calidad y la mejora de la salud pública. De ahí la importancia que el Reglamento de aplicación del FEP otorga a la adecuada publicidad de sus actuaciones a lo largo de su período de programación.

b) Contribución del PO a la Política Pesquera Común

Es de especial relevancia destacar que el FEP se constituye como un instrumento de apoyo a la Política Pesquera Común, política cuyo objetivo es la explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos y de la acuicultura, en el contexto de un desarrollo sostenible que tenga en cuenta los aspectos económicos, sociales y ambientales de manera equilibrada.

Como elemento clave para el sustento de la PPC, el programa operativo se encuentra inmerso en un proceso estratégico que parte de la aprobación del Reglamento del FEP, en el que se incluyen los principios orientadores de la intervención, continúa con la elaboración y aprobación de un plan estratégico nacional de pesca y finaliza con la elaboración del programa operativo. El conjunto de estos documentos garantizan una coherencia y una calidad que hacen que el enfoque comunitario sea de alto valor.

Por otro lado, el planeamiento plurianual del PO, que abarca el periodo 2007 – 2013, le confiere la posibilidad de ir mejorando sobre la marcha y de proponerse objetivos que de otra forma serían inalcanzables, como la explotación sostenible de los recursos o el ajuste de la flota.

Los anteriores elementos se apoyan en la experiencia que se ha adquirido, en los anteriores periodos de programación, a través del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

c) Aportación de los Principios de Intervención del FEP.

El análisis de los principios de intervención del FEP que se establecen en el Reglamento (CE) Nº 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca, permite deducir otros aspectos en los que el programa generará un Valor Añadido Comunitario, entre ellos podemos destacar:

- La complementariedad y coherencia del FEP con actuaciones nacionales, regionales y locales y con las políticas, prioridades y actividades de la Comunidad. Esto significa que la Comisión y los Estados Miembros deben garantizar la coordinación de las intervenciones del FEP con las del FEDER, FEADER, FSE y Fondo de Cohesión y con otros instrumentos financieros. Este requisito ha sido analizado en anteriores apartados de este informe, señalándose el alto valor que supone aunar esfuerzos desde distintos ámbitos con un propósito común.
- Se debe establecer una cooperación entre el Estado miembro y la Comisión Europea a la hora de perseguir los objetivos que se establezcan en el programa operativo. Además, el Estado miembro debe cooperar con el resto de autoridades públicas competentes y con los interlocutores económicos y sociales que se estimen pertinentes. Esta asociación afectará a la elaboración,

la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa operativo. En resumen, esta colaboración supone un intercambio de información y de experiencias entre los distintos agentes que participan en el sector de la pesca y de la acuicultura, lo que se traduce en un elemento fundamental para la ejecución del programa operativo.

- El Estado miembro debe promover la igualdad entre hombres y mujeres así como la integración de los requisitos de protección y mejora del medio ambiente. Estos dos elementos son dos principios horizontales presentes en todas las políticas comunitarias, y que se integrarán en la nueva programación a través de la Red de Políticas de Igualdad, cuya intervención está prevista dentro de los instrumentos de coordinación y análisis de las actuaciones financiadas por los Fondos comunitarios, entre los que se encuentra el FEP.
- El presupuesto comunitario atribuido al FEP se ejecutará en el marco de la gestión compartida entre los EEMM y la Comisión. Esta gestión compartida velará por un alto grado de eficacia y eficiencia en la ejecución del Programa.

d) *El valor añadido aportado del sistema de seguimiento y la Evaluación Ambiental Estratégica.*

El sistema de seguimiento del Programa Operativo del FEP se sustenta sobre los trabajos de la Autoridad de gestión, así como de los organismos intermedios de ésta, del Comité de Seguimiento y de la Comisión Europea. Por otro lado, el seguimiento se completa con la elaboración de informes anuales y finales y de dos evaluaciones del Programa, una intermedia y otra final. Las evaluaciones contribuirán eficazmente a la mejora de la calidad y eficacia de las intervenciones del Fondo y la ejecución del PO.

Por último, no hay que olvidar que el enfoque comunitario obliga a someter al PO al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, lo que supone una amplia consulta pública, transparencia en la toma de decisiones y la garantía de integrar y proteger el medio ambiente a lo largo del desarrollo del programa.

8. EVALUACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA

En el presente apartado se procede a analizar la distribución financiera realizada en el Programa Operativo español del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013. El Programa está estructurado en 5 ejes, que en su conjunto comprenden un total de 18 medidas⁴. El gasto total público invertido asciende a 2.088.280.559 euros, de los cuales el 74,76 % (1.561.388.180,50 euros) corresponden a las regiones que están dentro del objetivo Convergencia⁵ y el 25,23 % restante (526.892.377,71 euros) a las regiones excluidas de este objetivo⁶.

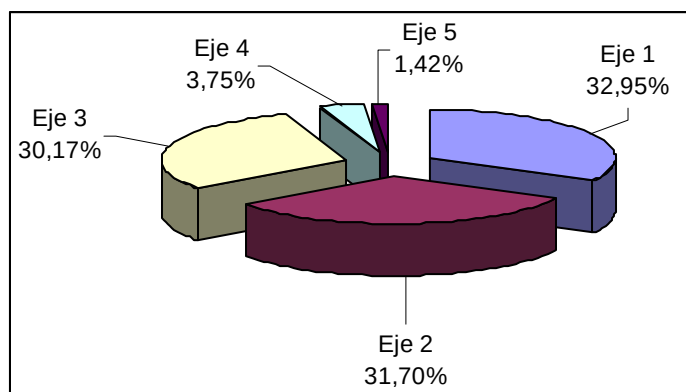
El reparto financiero del gasto público total, entre la aportación del FEP y la contribución nacional, queda establecido tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 53. Reparto de la contribución pública total (€)

	Publica total	FEP	% FEP	Nacional	% Nacional
Convergencia	1.561.388.181,50	945.692.455,00	60,57%	615.695.725,50	39,43%
No Convergencia	526.892.377,71	186.198.467,00	35,34%	340.693.910,71	64,66%
Total	2.088.280.559	1.131.890.922,00	54,20%	956.389.636,21	45,80%

Fuente: Programa Operativo español del FEP

Figura 10. Reparto financiero de la contribución pública total del PO por Ejes



Fuente: Elaboración propia

⁴ La medida 2.1 destinada a inversiones productivas en acuicultura ha sido subdividida en cuatro submedidas, atendiendo a los distintos tipos de actuaciones que se corresponden con los artículos 29,30,31 y 32 del Reglamento (CE) n° 119/2006 del FEP

⁵ Las regiones que se encuentran en el Objetivo Convergencia son: Andalucía, Principado de Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Región de Murcia, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla.

⁶ Las regiones fuera del Objetivo Convergencia son: Aragón, Canarias, Cantabria, Cataluña, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Illes Balears, La Rioja, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

El análisis del reparto financiero por ejes del Programa Operativo nos permite apreciar, por un lado una asignación muy similar en los tres primeros ejes, prácticamente a razón de un tercio cada uno, quedando un pequeño porcentaje de un 5,17 %, concentrada en los Ejes 4 y 5.

La prioridad financiera otorgada a los tres primeros ejes responde al carácter estratégico de los mismos, por un lado, tal y como ha sido constatado en el apartado de coherencia interna, estos ejes son los que responden a los objetivos más influyentes y con mayor capacidad sinérgica. Por otro lado, tal y como se ha expresado en el apartado de evaluación de la pertinencia, estos ejes son los que responden en mayor medida a las debilidades y necesidades presentes en el sector.

En el caso del Eje 5, resulta lógico que el porcentaje de la financiación asignado bajo, pues se trata de un eje destinado a la preaparición, gestión, seguimiento... etc., que además cuenta con una limitación financiera establecida reglamentariamente, no pudiendo exceder la contribución del FEP el 5 % del importe total.

En el caso de las medidas del Eje 4 se constata baja asignación financiera. Al respecto, cabe señalar, la destacada diferencia existente en la aplicación de esta medida entre las Regiones incluidas en el Objetivo Convergencia (alcanza el 4,72%) y las no incluidas (tan sólo un 0,88 %). Diversas razones conducen, y justifican, esta situación. En primer lugar es preciso tener en cuenta el recorte presupuestario existente, con respecto a periodos precedentes, que afectará principalmente a estas Comunidades Autónomas (no convergencia). De este modo, no es de extrañar, que estas regiones, en su necesaria labor de priorización estratégica se hayan decantado por concentrar sus esfuerzo en las actuaciones, que, basándose en la experiencia pasada han tenido un mayor impacto positivo en el sector y en el conjunto de la región.

Además, siguiendo la lógica de continuidad de los procesos de desarrollo ya iniciados, se ha priorizado continuar con las actuaciones ya financiadas previamente, en lugar de iniciar las comprendidas en este eje. Al respecto, cabe recordar que el Eje 4, se introduce por primera vez en este periodo, y por tanto no se cuenta con una experiencia previa; además es preciso señalar que debido a su modo de gestión (a través de grupos locales) implica un proceso de maduración, de desarrollo de capacidades administrativas y en definitiva diversas complicaciones en su gestión.

Por último, cabe mencionar la existencia de otros Fondos Comunitarios, cuyas actuaciones en materia de formación, diversificación económica y mejora de la calidad de vida, podrían incidir y repercutir favorablemente en el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras. De este modo, resulta una vez más comprensible, que se prioricen las actuaciones que serán exclusivamente abordadas por el Fondo Europeo de la Pesca, en detrimento las comprendidas en este Eje 4, cuyo objetivo final podrá ser reforzado con las actuaciones de otros fondos.



Tabla 54. Reparto financiero del PO español del FEP

EJES	MEDIDAS	Regiones del objetivo de Convergencia		Regiones no incluidas en el objetivo convergencia		Total Regiones	
1. Medidas de adaptación de la Flota Pesquera Comunitaria	1.1. Paralización definitiva de actividades pesqueras	508.317.853,56	32,56%	179.828.029,2	34,13	688.145.882,76	32,95%
	1.2. Paralización temporal de actividades pesqueras						
	1.3. Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad						
	1.4. Pesca costera artesanal						
	1.5. Compensación socioeconómica para la gestión de la flota						
2. Acuicultura, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	2.1. 2.1.1 Medidas de Inversión productiva en acuicultura	466.538.153,66	29,88%	195.453.436,20	37,10%	195.453.436,20	9,36%
	2.1. 2.1.2. Medidas hídricas ambientales en acuicultura						
	2.1. 2.1.3. Medidas de Salud Pública en acuicultura						
	2.1. 2.1.4 Medidas de sanidad animal en acuicultura						
	2.3. Inversiones en el ámbito de la transformación y la comercialización						
3. Medidas de Interés Público	3.1. Acciones colectivas	489.880.393,96	31,37%	140.175.058,74	26,60%	630.055.452,70	30,17%
	3.2. La protección y desarrollo de la fauna y la flora acuática						
	3.3. Los puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos						
	3.4. Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción						
	3.5. Proyectos piloto						
	3.6. Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros						
4. Desarrollo Sostenible de las zonas de Pesca	4.1. Apoyo al desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en las zonas de pesca	73.702.871,80	4,72%	4.662.250,81	0,88%	78.365.122,61	3,75%
5. Asistencia Técnica	5.1. Asistencia técnica	22.948.907,52	1,47%	6.773.602,71	1,29%	29.722.510,23	1,42%
		1561388180,50	100,00%	526.892.377,71	100,00%	2.088.280.558,21	100%

➤ La coherencia de los medios económicos programados y los objetivos cuantificados:

El análisis de la coherencia entre los medios económicos programados y los objetivos cuantificados se ve dificultado por el hecho de que dichos objetivos están asociados a medidas concretas y la distribución financiera se ha realizado a nivel de Eje. De este modo, como ejemplo concreto, no resulta posible evaluar si la cuantía que finalmente se asigne a la Paralización de la flota pesquera será o no suficiente para alcanzar una reducción de 78.670 GT.

No obstante, el equipo evaluador considera necesario realizar un comentario con respecto a los objetivos marcados para el Eje 4; y en concreto con respecto al número de empleos creados y/o mantenidos que según las estimaciones realizadas asciende a 634.181 empleos. La cifra que se presenta como objetivo supone apoyar al 37,93 % de la población del territorio cubierto por los grupos, siendo poco probable que con los medios disponibles, los Grupos de Acción Costera puedan incidir de tal modo en el territorio. Además, si se tiene en cuenta que solamente un 5,3 % de los habitantes del territorio son dependientes de la pesca, población sobre la que irán especialmente dirigidas las actuaciones de los grupos, dicho objetivo resulta de nuevo excesiva. Por último, teniendo en cuenta la experiencia de la iniciativa LEADER, a través de los Grupos de Acción Local, y comparándola con esta, de nuevo es previsible que la cifra finalmente alcanzada sea llamativamente inferior.

Dado que este indicador deriva de la adicción de los aportados por las distintas Comunidades Autónomas es probable que algún caso se haya producido una mala interpretación del mismo.

9. EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE IMPLEMENTACIÓN PROPUESTOS EN EL PO: GESTIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

9.1. Valoración de las disposiciones de ejecución propuestas en el Programa Operativo

La valoración de la calidad de los sistemas de implementación, gestión, ejecución y seguimiento dispuestos en el Programa Operativo de FEP (que recoge el Programa en el punto 7. “Disposiciones de Ejecución”) tiene gran importancia, ya que el éxito del programa vendrá en gran parte definido por la capacidad organizativa que tengan los agentes encargados de desarrollarlo. Es decir, la correcta articulación institucional de un entramado de gran complejidad en el que intervienen hasta cuatro niveles administrativos diferentes: Comisión Europea, Administración General del Estado, Administración Regional y Corporaciones Locales; y una multitud de gestores públicos y privados del conjunto de acciones a desarrollar.

Tras el análisis de las instituciones y procedimientos que debe contener el PO para garantizar una ejecución eficaz, el equipo evaluador constata que:

- El Programa Operativo, designa **adecuadamente a las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría**, conforme al artículo 58.1 del Reglamento (CE) nº1198/2006 relativo al Fondo Europeo de la Pesca. Del mismo modo, las competencias y funciones de estas Autoridades son adecuadamente establecidas, y se ajustan al contenido de los artículos 59, 60 y 61 de dicho Reglamento.

La Autoridad de gestión y de certificación responsable del Programa Operativo es la **Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros**. Cabe señalar que, conforme al artículo 58.2 del Reglamento de FEP, el Programa Operativo designa una serie de **organismo intermedios** (Anexo III y IV del Programa) cuyas funciones, que se llevarán a cabo bajo el principio de cooperación, serán formalmente establecidas conforme se decida en el Comité de Seguimiento del Programa.

El Programa establece que los órganos intermedios de gestión y de certificación de las Comunidades Autónomas serán responsables de garantizar que la gestión y la ejecución del Programa Operativo y las tareas de certificación en su ámbito territorial, y competencial se atiende, durante todo el periodo de ejecución, a las normas nacionales y comunitarias en la materia.

En el ámbito de la acuicultura, se designa como organismo intermedio a la Junta Asesora de Cultivos Marinos (Jacumar), órgano del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación creado mediante la Ley 23/1994 de Cultivos Marinos, constituido por la Secretaria General de Pesca Marítima y por los órganos gestores de la acuicultura de las Comunidades Autónomas. Sus funciones están relacionadas con

todos aquellos aspectos técnicos relativos a la acuicultura referidos en el Programa operativo y específicamente para la recepción de los análisis prospectivos de mercado, tal y como se establece en el vademécum, por lo que se considera esta designación.

La Autoridad de auditoria será la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

- El PO designa correctamente al **organismo responsable de recibir los pagos realizados por la Comisión**; que será la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda. Por otro lado, se detallan los **organismos encargados de efectuar los pagos a los beneficiarios**; (Anexo II) nombrados a tal efecto por las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, que deben garantizar la recepción, por parte de los beneficiarios, del importe total de la contribución pública con la mayor celeridad posible.
- Por otro lado, se constata que el PO establece determinadas medidas y procedimientos con el fin de garantizar la transparencia en la **movilización y circulación de los flujos financieros**. Así por ejemplo, la Autoridad de gestión pondrá a la disposición de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado un sistema informatizado de seguimiento de flujos financieros.
- Asimismo, el PO dispone que la Autoridad de gestión asegura el establecimiento de un **sistema operativo de gestión y seguimiento** que permita disponer de datos financieros, procedimentales y estadísticos fiables e informatizados; registrar la información y el seguimiento relativo al nivel de ejecución de indicadores; registrar adecuadamente las auditorias realizadas y facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa y pertinente.
 - El **seguimiento**, que tiene como objetivo valorar si se aplica correctamente el Programa, corresponderá al Comité de Seguimiento y a la Autoridad de gestión, así como a los organismos intermedios de ésta. Dicho seguimiento se basará en una serie de indicadores, que se valoran a continuación.
 - En lo que respecta los **medios dispuestos**, cabe destacar la implantación de un sistema informático, capaz de atender a los requerimientos derivados de la ejecución del Programa del FEP; dicho sistema dispondrá de los mecanismo necesarios para la gestión financiera, seguimiento, auditoria y evaluación.
- Por otra parte, en términos de **coordinación**, cabe señalar de cara a la coordinación entre los distintos fondos, el Ministerio de Economía y Hacienda tiene previsto la creación de un **Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios**, del que formarán parte las Autoridades de Gestión de cada Fondo y los organismos de la

Administración General del Estado, y de las Comunidades Autónomas, también responsables en la gestión.

Las tareas asignadas a este Comité serán, entre otras, las siguientes:

- Estrategia y contribución de cada Fondo a la consecución de una aportación significativa al desarrollo regional.
- Líneas de complementariedad para reforzar el impacto de los Fondos.
- Intercambio de experiencias, problemas y ejemplos de éxito derivados de la ejecución de los programas.
- Actuaciones que puedan abordarse de manera integral participadas por dos o más Fondos.

- Asimismo, con el objetivo de constituir instrumentos de coordinación y análisis de las actuaciones financiadas por los Fondos comunitarios en los distintos aspectos de carácter horizontal, incluyendo las derivadas de los sistemas de gestión, control y auditoria, así como de servir de vehículo de sinergias y actuaciones complementarias entre los programas, se constituirán una serie de **Redes Sectoriales**, tales como la Red de Autoridades Ambientales, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de Políticas de Innovación, la Red de Políticas de I+D y la Red de Políticas de Igualdad, con la participación de los responsables de las distintas políticas en la Administración del Estado, en las Comunidades Autónomas, de la Comisión Europea y de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países, en calidad de observadores o expertos.

Del mismo modo, a nivel de los órganos intermedios de la Comunidades Autónomas, podrán constituirse entes de coordinación regional con el objetivo de facilitar las sinergias y complementariedad al nivel de competencia que corresponda y de evitar la acumulación de subvenciones comunitarias a nivel de operación. Estos resultados deberán trasladarse al Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios antes citado.

- Por otra parte, el artículo 8 del Reglamento del FEP establece la necesidad de llevar a cabo una **cooperación** tanto con las autoridades designadas responsables de las distintas fases de programación, como con los organismos competentes de la igualdad entre hombres y mujeres y protección y mejora del medio ambiente. Esta cooperación también se hará extensible a los interlocutores económicos y sociales y cualquier otro organismo pertinente. En cumplimiento de este artículo, la Autoridad de Gestión responsable de la elaboración del Programa Operativo ha establecido los mecanismos adecuados para la consecución de estos fines. De esta forma el PO ha sido consensuado a través de un grupo de programación, que cuenta como miembros, con los representantes de todas las Comunidades Autónomas responsables

de la programación del FEP. Dada la peculiaridad que conlleva la elaboración de un único Programa Operativo nacional que recoja las distintas particularidades regionales, han sido numerosas las reuniones mantenidas por este Grupo de programación, desde el mes de junio de 2006 hasta la presentación de este documento a la Comisión.

- Por otro lado, la **participación de los agentes socio-económicos durante la fase de planificación** ha sido elevada, colaborando activamente en la definición final de la estrategia del Programa. Se ha llevado a cabo un proceso de consulta y concertación pública con el resto de organismos y agentes implicados, de conformidad con las normas y prácticas nacionales en vigor.

Con el fin de garantizar un mayor nivel de publicidad y participación, los documentos, tal y como se anunciaba, fueron puestos a disposición del público en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (<http://www.mapa.es>) y en las sedes de la Secretaría General de Pesca en Madrid y de los Organismos regionales.

Al mismo tiempo, para asegurar esta participación, la Autoridad de Gestión remitió comunicación escrita a las Administraciones Públicas afectadas (88 representantes) y público interesado, como asociaciones pesqueras y organizaciones de productores, cofradías de pescadores, ONGs, agentes sociales y asociaciones de consumidores (159 representantes).

- Finalmente, un último elemento a considerar para valorar la calidad del sistema de seguimiento es el relativo a las **medidas de información, difusión y publicidad** con relación al PO. En este contexto, las disposiciones de aplicación del Programa contemplan acciones generales y específicas que cumplen con lo exigido reglamentariamente, proporcionando todo tipo de información a potenciales beneficiarios y al conjunto de la sociedad sobre las posibilidades que ofrece el Fondo Europeo de la Pesca y los objetivos que se persiguen con la aplicación de estos instrumentos financieros.

En conclusión, se aprecia en el Programa Operativo la **correcta adecuación de competencias** en materia de gestión, ejecución, control y seguimiento y de los mecanismos de coordinación establecidos.

9.2. Evaluación de la calidad del Sistema de Indicadores

La Comisión Europea, en sus orientaciones más recientes, da una importancia creciente al seguimiento de los resultados, y pone mayor énfasis en una aproximación más descentralizada de la programación y gestión de los programas, **reforzando el papel del sistema de indicadores para que se proceda a una utilización más eficaz de los Fondos Europeos.**

El documento de Trabajo de la Comisión “*The New Programming Period, 2007-2013: Methodological Working Papers. Draft Working Paper on Indicators for Monitoring and Evaluation: A Practical Guide for the European Fisheries Fund*” (Enero de 2006) establece una serie de orientaciones útiles, de tipo técnico y metodológico, para una adecuada definición de indicadores que facilita no sólo el seguimiento de las intervenciones, sino también su evaluabilidad de cara a estimar los efectos y el impacto del FEP.

El análisis del **sistema de indicadores** trata de juzgar su calidad respecto al cumplimiento de los objetivos que pudieran determinar su inclusión en el PO, de forma que:

- Posibiliten la verificación del grado de eficacia de la ejecución.
- Ofrezcan una descripción del Programa con coherencia lógica, desde el nivel más inmediato (los gastos efectivos), hasta el ámbito más amplio (efectos producidos por los gastos realizados).

La evaluación de la calidad de los indicadores parte de un conjunto de criterios básicos que permiten analizar su grado de adecuación a las funciones que tienen atribuidas. Así, tomando como referencia los documentos producidos por la Comisión Europea, el equipo considera que un **buen indicador** ha de ser portador de los **siguientes atributos**:

- **Relevancia:** es decir, en qué grado los indicadores propuestos se ajustan a los objetivos definidos en la Estrategia del PO. Este criterio permite analizar la capacidad de respuesta del indicador a los propósitos que motivaron su selección, es decir, en qué medida el indicador permite reflejar el grado de consecución de los objetivos marcados en la Estrategia.
- **Accesibilidad:** es decir, que posibilidades reales existen (disponibilidad de fuentes de información) de cuantificar, o asignar un valor, a los indicadores propuestos.
- **Fiabilidad:** Se refiere a la credibilidad de información que el indicador transmite. La fiabilidad depende de la forma en que se recoge y trata la información de soporte, de la credibilidad de las fuentes, y de los procesos de control de la calidad de la información. Es decir, la fiabilidad de un indicador depende de la posibilidad de su cuantificación y actualización. Las estadísticas oficiales o las propias fichas de candidatura validadas presentan mayor fiabilidad que las provenientes de otras fuentes.

a) Valoración de los indicadores de contexto

Estos indicadores presentan información acerca de los aspectos más relevantes del contexto en que se implementa el Programa; aspectos que podrían ser influenciados

por el éxito del programa, pero cuya modificación no responde directamente de los objetivos del mismo.

Los indicadores de contexto permiten identificar y cuantificar las debilidades y fortalezas (DAFO) presentes en el momento actual. Posteriormente, a través de la comparación de los valores actuales con los que se obtengan en un futuro se podrá comprobar como ha evolucionado el contexto en el que se desarrolla el Programa.

La siguiente tabla muestra los indicadores de contexto que se incluyen en el Programa Operativo, apartado 2.1.4. Estos han sido divididos según áreas y temáticas.

Tabla 55. Indicadores de contexto del PO

Área	Temática	Indicador
Explotación sostenible de los recursos pesqueros	Relativo a la evolución del esfuerzo pesquero	Actividad por pesquería, expresado en días de venta en Lonja, de los buques menores de 10 metros de eslora.
		Actividad por pesquería, expresado en días de pesca, , de los buques mayores de 10 metros de eslora.
	Relativo al seguimiento científico de los recursos	Nº de campañas de investigación promovidas por la SGPM
		Nº de expedientes para acciones piloto
Desarrollo y competitividad del sector	Relativo a las principales macromagnitudes económicas del sector pesquero	Nº de expedientes para acciones piloto
		Valor Añadido Bruto a precios básicos
		Valor Añadido Neto a precios básicos
		Renta de la Pesca
	Relativo a la previsible evolución de la tasa de cobertura de consumo nacional	Tasa de cobertura de consumo interior usando datos en volumen
	Relativo a la previsible evolución de la contribución de los productos de la acuicultura al suministro del mercado interno.	Tasa de contribución de producción acuícola respecto del total de la producción pesquera en toneladas y en valor.
	Relativo a la evolución previsible del valor de los productos procesados.	Valor de los productos procesados
	Relativo a la balanza comercial.	Balanza comercial
Estructura del sector y Entorno económico	Relativo a la evolución previsible de la estructuración de la profesión.	Nº de Organizaciones de Productores (OOPP)
		Nº de unidades de producción integradas en OOPP
Capital humano y Políticas comunitarias	Relativo a la evolución previsible de la inversión destinada a la protección medioambiental	Agregado anual en euros de las cantidades destinadas del FEP para cualquier tipo de medida que se considere de protección ambiental relacionada con el sector pesquero
	Relativo a la evolución previsible de la población activa (empleo) en el sector y tasa de actividad pesquera	Tasa anual del número de empleos directamente relacionados con el sector pesca extractiva respecto del total de la población activa.

Área	Temática	Indicador
	Relativo al número de empleos totales en cada uno de los subsectores de la actividad pesquera	Tasa anual por subsector, referida al total de empleos en pesca, desagregada si es posible por géneros
	Relativo a la siniestralidad en el sector pesquero	Accidentes en jornada de trabajo con baja.

El análisis de la relevancia de los indicadores propuestos nos permite constatar la adecuación de los mismos de cara a reflejar el contexto en el que se desarrolla el Programa. Entre ellos, los cuatro indicadores que se señalan a continuación presentan una menor relevancia:

- N° de campañas de investigación promovidas por la SGPM
- N° de expedientes para acciones piloto
- N° de campañas dirigidas a incentivar al consumo
- Agregado anual en euros de las cantidades destinadas del FEP para cualquier tipo de medida que se considere de protección ambiental relacionada con el sector pesquero

Estos indicadores, aún presentando una información de interés no responden totalmente a lo que el equipo evaluador entiende por Indicador de contexto, que como hemos descrito precedentemente, sirven para reflejar aspectos del contexto en el que se desarrollan las acciones; se trata más bien de indicadores de ejecución asociados a acciones concretas que se han desarrollado y que podrán desarrollarse en el curso del Programa.

En lo que concierne al grado de accesibilidad y fiabilidad de los indicadores propuestos, se constata que todos ellos han sido valorados y por lo tanto son accesibles. Las fuentes utilizadas son en todos los casos fiables, basándose en encuestas propias.

b) Valoración de los indicadores de impacto

Estos indicadores están referidos a las consecuencias del Programa Operativo más allá de los efectos inmediatos. Pueden ser impactos específicos, aquellos que ocurren a medio- largo plazo, pero están ligados a las acciones llevadas a cabo por los beneficiarios, o globales, que expresan los impactos a largo –medio plazo, sobre el conjunto de la población.

La siguiente tabla nos permite valorar la relevancia de los indicadores de impacto comunes propuestos por la Comisión, es decir, en que medida, estos indicadores permiten reflejar el cumplimiento de los objetivos estratégicos o globales establecidos en la Estrategia del PO del FEP.

Tabla 56. Grado de relevancia de los indicadores de impacto

Indicadores comunes de Repercusión propuestos por la Comisión		Objetivos Estratégicos o globales del PO del FEP				
Indicador	Medida	1.. Alcanzar el desarrollo sostenible de la flota pesquera española	2. Alcanzar el desarrollo sostenible de la acuicultura	3. Alcanzar el desarrollo sostenible del sector de transformación y comercialización de productos pesqueros	4 Fomentar las actuaciones interés público.	5. Alcanzar el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras
1. Reducción de la capacidad de la flota pesquera	GT	XXX			X	X
	Kw	XXX			X	X
2.Variación del empleo	Nº de empleos en el sector pesquero extractivo	XXX				X
	Puestos de trabajo equivalente en acuicultura (UTAs en acuicultura)		XXX			X
	Nº de empleos en industria de transformación			XXX		X
3. Competitividad	PIB por ocupado (sector pesquero cultivador y extractivo)	XXX	XXX		X	X
	Productividad en el sector de transformación (Ventas netas/nº de empleados)			XXX	X	X

= No significativa X =BAJA XX = MEDIA XXX = ALTA

Tal y como se expresa en la tabla precedente todos los indicadores de impacto propuestos en el PO resultan relevantes pues permiten reflejar el grado de consecución de al menos dos objetivos estratégicos. Con respecto a estos indicadores, cabe señalar que deben ser expresados en forma de variación, que es lo que permitirá ver el impacto:

- Disminución de número de GT y de kw = diferencia entre el dato actual y el objetivo.
- Creación/ reducción o mantenimiento del número de puestos de trabajo.
- Variación del PIB y de la productividad.

En lo que concierne al grado de accesibilidad y fiabilidad de los indicadores propuestos, se constata que todos ellos han sido valorados y por lo tanto son accesibles. Las fuentes utilizadas son en todos los casos fiables, basándose en:

- El Censo de la Flota Pesquera, realizado por la Subdirección General de Flota y Formación. Dirección general de Estructuras y Mercados Pesqueros. Secretaría General de Pesca Marítima.
- Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Instituto Social de la Marina.

- Encuestas de la Acuicultura. MAPA
- Encuesta Industrial de Empresas. Instituto Nacional de Estadística.
- Estadísticas de la Secretaría General Técnica. MAPA
- Instituto Nacional de Estadística

c) Valoración de los indicadores de resultado.

Los **Indicadores de Resultado** son relativos al efecto directo o inmediato del PO del FEP en los beneficiarios. Proveen información acerca de los cambios que se han producido. Pueden ser de naturaleza física o financiera.

La siguiente tabla nos permite valorar la relevancia **de los indicadores de resultado expresados en el Programa**, es decir, en que medida, estos permiten reflejar el cumplimiento de los **objetivos específicos** establecidos en la Estrategia del PO del FEP.

Tal y como se muestra a continuación, todos los indicadores de resultado seleccionados resultan relevantes para reflejar el cumplimiento de al menos un objetivo específico, y en muchos casos de dos o más.



Tabla 57. Grado de relevancia de los Indicadores de resultado expresados en el Programa Operativo

EJE	Indicador	Unidad de medida											
			1.1. Mejorar la competitividad y seguridad del sector	1.2. Minimizar los daños socioeconómicos del ajuste pesquero.	2.1. Mejorar la competitividad del sector acuícola	2.2. Garantizar una producción y abastecimiento de calidad y respetuosos con el medio ambiente.	4.1. Mejorar la competitividad del sector transformación y comercialización y fomentar el empleo sostenible.	4.2. Asegurar un abastecimiento y una producción de calidad y medioambientalmente sostenible	5.1. Mejorar la competitividad aumentando el valor añadido de las inversiones	5.2. Proteger el medio marino y el medio ambiente de las zonas pesqueras	6.1. Mejorar la calidad de vida de las zonas costeras	6.2. Diversificar la economía de las zonas pesqueras	7. Mejorar la programación, gestión y seguimiento del FEP
Medidas de adaptación de la flota pesquera	1.1 Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal	(GT x días y KW x días)	XXX							XX			
	1.2 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras	(GT y Kw considerados)	XXX							XX			
	1.3 Grado de modernización de la flota pesquera comunitaria	Nº buques modernizados	XXX										



EJE	Indicador	Unidad de medida	1.1. Mejorar la competitividad y seguridad del sector	1.2. Minimizar los daños socioeconómicos del ajuste pesquero.	2.1. Mejorar la competitividad del sector acuícola	2.2. Garantizar una producción y abastecimiento de calidad y respetuosos con el medio ambiente.	4.1. Mejorar la competitividad del sector transformación y comercialización y fomentar el empleo sostenible.	4.2. Asegurar un abastecimiento y una producción de calidad y medioambientalmente sostenible	5.1. Mejorar la competitividad aumentando el valor añadido de las inversiones	5.2. Proteger el medio marino y el medio ambiente de las zonas pesqueras	6.1. Mejorar la calidad de vida de las zonas costeras	6.2. Diversificar la economía de las zonas pesqueras	7. Mejorar la programación, gestión y seguimiento del FEP
	1.4 Potencia de los motores reemplazados y disminución de la potencia	Kw. Potencia de los motores reemplazados	XXX						XX	XX			
Acuicultura, Transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas	2.1 Producción (tm) del sector acuícola y en la industria de la transformación	Tm de producción sector acuícola			XXX								
		Tm de producción en industria transformadora				XXX			XX				
	2.2 Porcentaje de proyectos amigables con el medio ambiente (reducción de los impactos negativos o positivos)	%			XXX	XXX							
de Int eré	3.1 Área marítima protegida	Km ²								XXX			



EJE	Indicador	Unidad de medida	1.1. Mejorar la competitividad y seguridad del sector	1.2. Minimizar los daños socioeconómicos del ajuste pesquero.	2.1. Mejorar la competitividad del sector acuícola	2.2. Garantizar una producción y abastecimiento de calidad y respetuosos con el medio ambiente.	4.1. Mejorar la competitividad del sector transformación y comercialización y fomentar el empleo sostenible.	4.2. Asegurar un abastecimiento y una producción de calidad y medioambientalmente sostenible	5.1. Mejorar la competitividad aumentando el valor añadido de las inversiones	5.2. Proteger el medio marino y el medio ambiente de las zonas pesqueras	6.1. Mejorar la calidad de vida de las zonas costeras	6.2. Diversificar la economía de las zonas pesqueras	7. Mejorar la programación, gestión y seguimiento del FEP
	3.2 Valor Añadido del sector pesquero extractivo y de la industria de la transformación	Millones de euros							XXX		XX		
	3.3 Número de puertos modernizados	Número							XXX		XX		
4. Desarrollo sostenible de zonas pesqueras	4.1 Territorio cubierto por los grupos	Km2									XX	XXX	
	4.2 Población del territorio cubierta por los grupos y porcentaje dependiendo de las actividades pesqueras.	Nº de personas y porcentaje									XX	XXX	
	4.3 Empleos creados y/o mantenidos	Nº personas		X							XX	XXX	

X =BAJA XX = MEDIA XXX = ALTA

En lo que concierne al grado de accesibilidad y fiabilidad de los indicadores propuestos, se constata que todos ellos han sido valorados y por lo tanto son accesibles. Asimismo, las fuentes utilizadas son en todos los casos fiables.

10. INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES EN LA PROGRAMACIÓN.

10.1. La Integración del Medio Ambiente en el PO español de FEP

10.1.1. Principales problemas ambientales vinculados al programa operativo del FEP.

Entre los problemas ambientales asociados a la actividad pesquera, es preciso señalar los siguientes:

- La construcción y modernización de una embarcación de pesca, que genera similares impactos ambientales a los producidos por la fabricación industrial de otro cualquier equipamiento. Frente a estos impactos, y gracias a la aplicación de una Política Integrada de Productos y la adopción de sistemas de gestión ambiental en el sector de la construcción naval, pueden obtenerse importantes reducciones de los impactos y garantizar el reciclaje de los componentes del buque al final de su vida útil.
- Los impactos causados por los residuos de hidrocarburos generados en las operaciones rutinarias del buque de pesca. En este sentido, el Convenio MARPOL 73/78 señala la obligación de los Estados firmantes de disponer en sus buques de bandera, flota mercante, de pesca y de recreo, y en sus puertos de tanques y contenedores de almacenamiento a bordo e instalaciones de recepción en puerto para restos de hidrocarburos y aguas negras, en función del tonelaje del buque, y residuos.

Por último, si bien la modernización ha supuesto la desaparición de algunos tipos tradicionales de buques y de algunos entornos portuarios de gran belleza, la plasticidad y estética colorista de la pesca sigue siendo un legado que debe conservarse y fomentarse.

a) *Principales problemas relacionados con la acuicultura.*

La acuicultura genera impactos ambientales en cuatro ámbitos principales: residuos, territorio, recursos y organismos modificados genéticamente.

Respecto a la franja litoral y territorio, las instalaciones de acuicultura, ya sea con jaulas a flote o por tanques en tierra, tienen un importante efecto visual sobre el paisaje, entrando en conflicto, en ocasiones, con otros intereses turísticos, naturales y patrimoniales.

Las explotaciones de producción acuícola buscan nuevas especies que se adapten mejor a las condiciones de nacimiento y vida en un medio artificial. Los Organismos

Genéticamente Modificados son una nueva frontera para la acuicultura mundial, en busca de organismos resistentes a las enfermedades, a la alimentación artificial, a la vida en estabulación, y que representen un aumento de la productividad. Sin embargo su utilización tiene que respetar las disposiciones del recién adoptado Reglamento (CE) nº 708/2007 del Consejo, de 11 de junio de 2007, sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura.

b) Problemas ambientales asociados a los puertos pesqueros

Determinadas modificaciones estructurales en los puertos y dársenas pesqueras, así como la construcción de nuevos puertos, afectan a la dinámica litoral y al paisaje. Diques, escolleras y muelles exteriores, modifican el flujo de sedimentos y, según sus dimensiones, precisan de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

c) Principales problemas asociados a la industria transformadora

La industria transformadora de la pesca genera, fundamentalmente, residuos orgánicos y tiene elevados consumos de agua. Además, estos consumos se traducen en vertidos y precisan de instalaciones de depuración.

10.1.2. El proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

La integración del medio ambiente en la programación operativa del Fondo Europeo de la Pesca queda garantizada a través de la Evaluación Ambiental Estratégica, a la que ha sido sometido el borrador del Programa. La inclusión de esta prioridad horizontal ha sido considerada desde el inicio del proceso de programación, por lo que la estrategia diseñada para el Programa contribuirá a promover un equilibrio sostenible entre los recursos acuáticos vivos y la capacidad de pesca, en aplicación de la Política Pesquera Común.

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) responde a las exigencias de la Ley 9/2006 de 28 de abril, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente. Dicha Ley incorpora al derecho interno español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001.

a) Principales conclusiones de la Evaluación Ambiental.

Las **principales conclusiones** extraídas en la Evaluación, reflejadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental son:

- El Programa Operativo del FEP considera el desarrollo sostenible del sector de la pesca y acuicultura, desde un punto de vista ambiental, como uno de los pilares básicos de la Estrategia. De este modo, las actuaciones dirigidas a la conservación del medio ambiente y al uso sostenible de los recursos tiene una apreciable presencia en todos los ejes y medidas presentes en el Programa. La estrategia diseñada para el PO contribuirá a garantizar una pesca sostenible y la diversificación de las actividades económicas en las zonas de pesca, en aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).
- A partir del contexto ambiental del ámbito territorial del Programa, que abarca todo el territorio nacional, pueden destacarse los siguientes problemas ambientales vinculados al programa:

- Existen una serie de impactos que se asocian con la pesca extractiva, como el cambio en la estructura de las tallas de las poblaciones, el riesgo de agotamiento de los caladeros o la contaminación ocasionada por los accidentes marítimos. Además de éstos, los descartes y los residuos generados por la flota generan distintos efectos negativos sobre el medio, contrastando en otras ocasiones con los impactos positivos generados en el medio ambiente litoral por la pesca artesanal.
 - La producción acuícola nacional, genera impactos en distintos ámbitos, destacando el importante efecto visual sobre el paisaje de las instalaciones o las posibles contaminaciones del medio acuático en el que se desarrolla la actividad. No obstante, aparecen otros posibles efectos beneficiosos como la reutilización de salinas abandonadas, caños y esteros, que de otra forma desaparecerían.
 - Las modificaciones estructurales que pueden llevarse a cabo en los puertos y dársenas pesqueras, podrían afectar a la dinámica litoral y al paisaje.
 - Como sucede con cualquier industria agroalimentaria, la industria transformadora de la pesca genera, básicamente, residuos orgánicos y tiene relativamente elevados consumos de agua.
- Sobre la base del análisis ambiental de los efectos asociados a las diferentes medidas reglamentariamente elegibles (todas las medidas presentes en el Reglamento (CE) nº 1198/2006 del FEP, a excepción de la Pesca Interior, que no podrá ser realizable en España, debido a que no se cuenta con este tipo de pesca, tal y como es definida reglamentariamente) se ha identificado la alternativa ambientalmente más favorable. Dicha alternativa, es la que otorga una prioridad financiera más alta, a las medidas cuyo impacto positivo sobre el medio es mayor; y una menor prioridad a aquellas medidas con posibles efectos negativos o menores efectos positivos sobre el medio.
- La comparación de esta alternativa con la que se ha programado en el avance del Programa Operativo español del FEP, presenta diversos puntos comunes entre ambas, pero también determinadas divergencias. Estas últimas, se centran especialmente en la menor prioridad financiera que reciben en la Alternativa programada los Ejes 3 “Medidas de interés público” y 4 “Desarrollo Sostenible de las zonas Pesqueras”, y en la mayor prioridad financiera que se otorga en la Estrategia Programada al Eje 2 “Acuicultura, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura”.
- Las circunstancias que justifican la elección de la alternativa programada, a pesar de las divergencias detectadas con respecto a la ambientalmente más favorable, son:
- Por un lado, el importante papel que juegan el sector de transformación y comercialización de los productos pesqueros y la acuicultura en términos de creación de empleo y desarrollo económico.

- Los nuevos retos a los que se enfrentan estos sectores, y que hacen prioritarias las actuaciones encaminadas a su desarrollo y modernización, que le permitan mantener su competitividad, tanto en los aspectos económicos, como sociales y medioambientales.
 - En lo que respecta el Eje 4, cabe señalar entre las razones que justifican la menor prioridad que se le ha otorgado, especialmente en las regiones no incluidas en el objetivo convergencia, las limitaciones presupuestarias existentes y la necesidad de concentrar esfuerzos, la falta de experiencia y las dificultades de gestión de estas actuaciones, y la presencia de otros fondos que podrán incidir favorablemente en el objetivo perseguido por estas actuaciones.
- El grado de contribución de la alternativa programada a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales, que se resumen en los establecidos en el VI Programa de Acción Comunitario en materia de Medio ambiente, determina un elevado nivel de integración ambiental.
- La Alternativa Cero o no realización del Programa Operativo español del FEP 2007-2013 supone, según el análisis efectuado, la acentuación de procesos con efectos ambientales claramente desfavorables para el medio ambiente; como son, entre otros:
- La utilización de técnicas de pesca que, actualmente, impactan negativamente en el medio ambiente; el mantenimiento de escenarios de sobrepesca, tanto en el caladero nacional como fuera de él.
 - La pérdida de oportunidades de mejora de la eficiencia ambiental del sector pesquero y acuícola en su conjunto
 - El aumento de los impactos negativos sobre el medio producidos por una disminución de actuaciones dirigidas a la mejora ambiental de las instalaciones portuarias.
 - La reducción de oportunidades ofrecidas para la consolidación de un desarrollo sostenible de las zonas pesqueras a través de la diversificación económica, ofreciendo a las comunidades dependientes de la pesca alternativas socioeconómicas ambientalmente positivas.
 - La reducción de las posibilidades de aumentar los conocimientos científicos sobre las especies objeto de pesca y el funcionamiento de los ecosistemas marinos.
- En el Informe de Sostenibilidad Ambiental se propone una batería de Indicadores, indicadores de seguimiento vinculados al cumplimiento de los objetivos ambientales e indicadores vinculados a las actuaciones del PO, y desagregados según el efecto que pueden causar las diferentes actuaciones sobre el medio ambiente. De esta manera, quedarán cuantificados los efectos ambientalmente favorables y desfavorables del programa a lo largo de la programación.

- Por último, la viabilidad económica del Programa resulta consustancial a su propio carácter esencial de instrumento financiero cuya misión es distribuir fondos entre proyectos cuya viabilidad técnica y económica queda suficientemente avalada por sus promotores o beneficiarios.

Los posibles efectos adversos derivados de la puesta en marcha del Programa, serán limitados o contrarrestados, con la efectiva aplicación de una serie de medidas correctoras. Estas medidas derivan del cumplimiento de la normativa vigente y de los instrumentos disponibles en el contexto europeo y nacional orientados a garantizar el cumplimiento de los objetivos medio ambientales. Asimismo, de las medidas establecidas, en términos de criterios de priorización y selección de proyectos o beneficiarios, para el diseño y gestión del Programa.

b) El proceso de consulta pública.

Siguiendo las pautas establecidas en la Ley 9/2006 del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, la versión preliminar del Programa Operativo del FEP 2007-2013 y su Informe de Sostenibilidad Ambiental son sometidos a consulta pública, mediante la Resolución publicada en el BOE nº 146, de 19 de junio de 2006. Para garantizar un mayor nivel de publicidad, los documentos son puestos a disposición del público tanto en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (<http://www.mapa.es>) como en la Secretaría General de Pesca Marítima, habilitando una cuenta de correo electrónico específica para remitir las observaciones. En el caso de las consultas a las Comunidades Autónomas se especifica además que cuentan con un ejemplar impreso de los documentos en la sede de las Consejerías de Pesca correspondientes.

Además para dar a conocer de forma directa el inicio del proceso de consulta pública, se contacta con las siguientes administraciones y público interesado:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de cultura, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Fomento, Consejerías de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas, Administración del Estado.
- Público interesado: cofradías de pescadores, asociaciones y organizaciones del sector pesquero, acuícola, organizaciones de productores del sector pesquero y acuícola, ONGs, organizaciones y asociaciones sociales, organizaciones, federaciones y confederaciones de consumidores.

El proceso de consulta pública concluyó pasados 23 días hábiles desde su publicación, debido a la tramitación de urgencia del procedimiento. Durante el periodo de consulta señalado, y sin perjuicio de las numerosas observaciones y sugerencias, algunas de ellas acerca de aspectos medioambientales, que se recibe durante el proceso de participación y consulta continuado al que se somete el Programa desde su inicio, se reciben dos

alegaciones en referencia al ISA y otras dos dirigidas al Programa, pero con marcado carácter ambiental.

Finalmente, el contenido de las alegaciones recibidas y las consideraciones adoptadas por el órgano promotor y ambiental al respecto quedan detallados en el documento Memoria Ambiental, que se incluye como documento complementario al Programa Operativo.

c) Criterios ambientales generales para la selección de actuaciones financiables.

- Cualquier actuación que pueda afectar de forma apreciable a Red Natura 2000 deberá, como condición previa a su elección, haber sido sometido a una evaluación de sus repercusiones de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.
- En la selección de actuaciones financiables, y particularmente en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo al Programa Operativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de prioridad ambiental:
 - Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o que den solución a problemas ambientales.
 - Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral, y que hayan sido objeto de evaluación ambiental.
 - Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética.
 - Actuaciones que reduzcan los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.
 - Actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
 - Actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos.
 - Actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural.
- Se excluirá la posibilidad de que puedan financiarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 o la correspondiente normativa autonómica, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable o hayan incumplido las condiciones aplicadas establecidas por la declaración de impacto ambiental.
- Actuaciones que requieran autorización ambiental integrada y que hayan sido ejecutadas sin contar con ella, o no hayan cumplido las condiciones establecidas en la misma para la fase de construcción.
- Actuaciones que supongan afecciones negativas apreciables sobre espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000.
- Actuaciones que no cuenten con la autorización de vertido, cuando ello sea exigible.

La acreditación de no encontrarse en los anteriores supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el órgano correspondiente de la concesión de la ayuda.

- Asimismo, y siguiendo con las indicaciones expresadas en el Documento de referencia, las autoridades responsables de la concesión de las ayudas establecerán cautelas adicionales en la elegibilidad de medidas en las que en el pasado haya habido casos de vulneraciones graves de la normativa ambiental.
- El Comité de Seguimiento incluirá los criterios ambientales estratégicos utilizados en la evaluación ambiental del Programa Operativo entre los criterios de selección de las actuaciones de los potenciales beneficiarios de las contribuciones financieras del Fondo, que deban aplicar posteriormente la Autoridad de Gestión, o los Organismos Intermedios en que ésta delegue..
- A continuación, se presentan un conjunto de medidas generales de integración ambiental que pueden aplicarse a cualquiera de las medidas del P.O:
 - Aprovechar la capacidad financiera y de gestión del FEP para desarrollar a gran escala proyectos innovadores que han sido exitosos en fase de demostración, como proyectos aprobados y finalizados cofinanciados por los Programas LIFE – Medio Ambiente y LIFE – Naturaleza.
 - Adoptar la Gestión Integrada de la Zona Costera.
 - Adoptar la certificación de gestión ambiental (EMAS o ISO) en las empresas del sector.
 - Fomentar la implantación de la Política Integrada de Producto en las nuevas inversiones.

- Fomentar las actuaciones dirigidas a la protección de aquellos recursos pesqueros que se encuentren sobre explotados.
- Aplicar las Estrategias y /o Planes relativos a la mitigación y adaptación al Cambio Climático, tanto de carácter nacional como autonómico, correspondientes al sector de la pesca y la acuicultura.
- Fomentar el adecuado cumplimiento de los acuerdos internacionales de protección de la biodiversidad.
- El incremento y desarrollo de Planes de Recuperación para las especies y poblaciones amenazadas.

Aun cuando excede el ámbito concreto de aplicación del PO, se exhorta a las autoridades responsables en la materia a la aplicación de medidas estrictas de inspección y control de los desembarques, como medida de protección ambiental complementaria e intensificadora.

10.2. Integración de la Igualdad de Oportunidades en la Programación

a) El principio de Igualdad de Oportunidades.

La igualdad de Oportunidades y la no discriminación de las mujeres constituye uno de los valores fundamentales de la Unión Europea. El artículo 3 del Tratado de la Comunidad Europea (TCE) establece que uno de los objetivos de la Comunidad, en todas sus actividades, será eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer, así como promover su igualdad.

La perspectiva de género ha sido recogida en los nuevos Reglamentos del periodo de programación 2007-2013. En concreto, en el artículo 4 del Reglamento (CE) N° 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) se señala, entre los objetivos de las intervenciones del FEP *“promover la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector pesquero y de las zonas de pesca (...)”*. Asimismo, el artículo 11 determina que *“los Estados miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución del FEP, incluidas las fase de concepción, ejecución, seguimiento y evaluación”*.

El análisis de la situación actual de la mujer permite constatar que, en términos de empleo femenino en el subsector de la acuicultura, España alcanza con un 44 % del total, siendo el mayor porcentaje dentro de la Unión Europea (año 2001, informe elaborado por la Dirección General de Pesca de la Comisión Europea). En el ámbito de la transformación, el empleo femenino alcanzó el 75 % del total. Por otro lado, en el sector de la pesca extractiva, sólo llega al 1 %.

De este modo, y a pesar de los avances alcanzados en el espacio de cooperación en los últimos años, son necesarias medidas específicas que permitan eliminar las distancias existentes entre hombres y mujeres, que erradiquen la discriminación salarial y logren conciliar la vida familiar y laboral.

En el presente análisis se examina la efectiva integración del principio horizontal de Igualdad de oportunidades en la programación operativa española del Fondo Europeo de la Pesca, valorando de qué modo la futura aplicación del Programa permitirá mejorar la situación actual de la mujer en las zonas de pesca, y combatir la discriminación.

b) Valoración de la consideración del principio de igualdad en la programación.

El análisis del Programa Operativo español del FEP, y de su proceso de programación constata la integración en el mismo de la perspectiva de género. Este hecho se refleja en los distintos capítulos que comprende el Programa.

- En primer lugar, en el capítulo 2 del Programa Operativo, relativo al **Análisis del sector pesquero y acuicultor**, la igualdad de género es tratada en diversos puntos:
 - En el apartado 2.1.3. donde se analizan las principales enseñanzas del periodo de programación anterior, se incluye un punto (e) que se centra en las cuestiones relativas a las Prioridades Horizontales, en el que se analiza la integración del citado principio a lo largo de la anterior programación. En este punto se expresan determinadas recomendaciones, extraídas de la evaluación intermedia del IFOP, de cara al presente periodo de programación. Entre ellas, cabe destacar la recomendación de continuar con la intervención del Grupo Temático de Igualdad, dirigido por el Instituto de la Mujer y el Ministerio de Hacienda.
 - En el apartado 2.1.4 donde se presentan los indicadores de contexto del Programa operativo, en relación con la evolución previsible de la población activa (empleo) en el sector, a nivel regional, y la tasa de actividad total expresada en la misma unidad territorial, el indicador correspondiente a la *“tasa anual del número de empleos directamente relacionados con el sector pesca extractiva respecto del total de la población activa y expresado a nivel de CCAA”*, aparece desagregado por sexos.
 - En el análisis DAFO del sector pesquero y acuícola español, que se desarrolla en el punto 2.2, el fomento de una mayor presencia de la mujer, se refleja como una oportunidad en todos los sectores, tanto en la pesca extractiva, como en la acuicultura, transformación y comercialización.
 - Por último, en relación con el análisis de los principios horizontales en el periodo de programación, punto 2.3, se desarrolla un apartado específico (punto 2.3.2 del Programa Operativo) denominado *“Descripción de la situación en cuanto a la*

igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral". En este punto se describe la situación actual de la mujer en el ámbito del programa. Finalmente, en este apartado se proponen una serie de actuaciones que será preciso tener en cuenta en el periodo de programación 2007-2013.

- En segundo lugar, se constata la integración de la perspectiva de género en **la Estrategia del Programa**, expresada en el capítulo 3 del documento. Así, la promoción de la igualdad de oportunidades está presente entre los objetivos del eje 3 "*medidas de interés público*" de la estrategia; en concreto, "*fomentar el empleo sostenible*" reforzando la posición de los jóvenes, mujeres y grupos desfavorecidos será uno de los objetivos del Programa. En este sentido, en el capítulo 5 del PO, en el que se describen los Ejes prioritarios del mismo, se expresa que recibirán apoyo las medidas que fomenten el trabajo en red, con la finalidad de potenciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre asociaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras partes interesadas.
- Asimismo, en el capítulo 5 del Programa Operativo en la descripción de los objetivos del Eje 4 relativo al desarrollo sostenible de las zonas pesqueras, se señala que la mujer puede tener un importante papel a la hora de llevar a cabo acciones de diversificación de la actividad pesquera, y que por tanto, será un objetivo de importancia, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que permita alcanzar un buen desarrollo social en estas zonas. En este sentido, entre las posibles actuaciones comprendidas en este eje se señala, que se financiará particularmente los proyectos que apoyen la incorporación al trabajo de sectores desfavorecidos, como mujeres, jóvenes...etc
- En relación a **las disposiciones de ejecución** del programa, se recoge entre las labores de la Autoridad de gestión velar por la promoción de la igualdad de hombres y mujeres. Además, entre los objetivos a tener en cuenta en el proceso de información y publicidad del Programa Operativo, se encuentra informar de cada intervención a los organismos de promoción de la igualdad de oportunidades.
- Además, cabe destacar que con el objetivo de constituir instrumentos de coordinación y análisis de las actuaciones financiadas por los Fondos comunitarios en los distintos aspectos de carácter horizontal, se constituirán **Redes Sectoriales, como la Red de Políticas de Igualdad**.

En conclusión, **el equipo evaluar constata que la perspectiva de género ha sido apropiadamente considerada y tratada en el presente Programa**. De este modo, se evidencia que la nueva programación del Fondo Europeo de la pesca, ofrece un apoyo significativo al esfuerzo de consolidar el objetivo de igualdad de oportunidades en el sector pesquero. Este apoyo unido a los esfuerzos de las organizaciones sectoriales y las

autoridades públicas, tanto a nivel nacional como local, contribuirán a la consecución de este objetivo en todos los ejes y medidas del Fondo Europeo de la Pesca. Así, cabe destacar:

- **En el ámbito de la concepción del PO español de FEP:** tal y como se ha señalado en los puntos precedentes la igualdad de oportunidades se tiene presente a lo largo de todo el proceso de Programación.
- **En la futura ejecución del Programa,** cabe señalar que el Programa propone algunas posibles actuaciones que, con el propósito de potenciar la Igualdad de Oportunidades, podrían ser tenidas en cuenta en el periodo de programación 2007-2013, estas son:
 - En los criterios de selección de proyectos se considerará como prioritaria las actuaciones encaminadas a la igualdad de género y a destacar el papel de las mujeres en el sector pesquero, que en el Comité de Seguimiento se determinarán.
 - Se procurará eliminar las barreras sociales existentes (concienciación social), para una correcta integración de la mujer en el sector pesquero mediante acciones cabotajes como actuaciones de publicidad, campañas de sensibilización, formación, etc.
 - Se establecerán medidas para reconocer y promocionar las actividades ligadas a la pesca realizadas por mujeres, tales como estudios, encuestas, campañas.
 - Mejora en la accesibilidad a los programas de ayuda para mujeres o para el desarrollo de nuevas actividades.
 - Potenciar actuaciones encaminadas a aumentar la participación de la mujer en aquellos subsectores que estén infrarrepresentadas, tales como el sector extractivo o en tierra.
 - Se podrá estudiar la posibilidad de valorar medidas de discriminación positivas.
 - Se fomentarán medidas encaminadas a la eliminación de todas las formas de discriminación de género que dificulten el acceso a las profesionales vinculadas a la pesca, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.
- **En lo que respecta al seguimiento del Programa,** se destaca la existencia de indicadores desagregados por sexo. En este sentido, el equipo evaluador propone la participación del Instituto de la Mujer en el comité del seguimiento del FEP, al igual que se ha venido haciendo en el caso del IFOP, de forma que se garantice la integración del principio de igualdad a lo largo de todo el periodo de programación

- **En lo que concierne la evaluación del Programa;** en primer lugar, cabe señalar que la Evaluación a priori, integra el principio de igualdad a través del desarrollo del presente apartado, en el que se analiza la integración de dicho principio en el Programa. Del mismo modo, las futuras evaluaciones intermedias y finales, analizarán adecuadamente los progresos acontecidos en este ámbito, y los retos y actuaciones pendientes.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA

El presente documento contiene la evaluación previa del Programa Operativo español del Fondo Europeo de la Pesca, que ha sido elaborada por una empresa consultora contratada mediante concurso público, de acuerdo con las exigencias establecidas en los artículos 47 y 48 del “Reglamento (CE) N° 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca”. Asimismo, en el proceso de evaluación se han considerado las orientaciones establecidas en el “Documento de Trabajo Preliminar sobre la Evaluación Ex Ante del Fondo Europeo de la Pesca”, elaborado por la Comisión.

La Evaluación Previa, tiene como **principales objetivos** el incremento de la calidad de la programación y la optimización de la asignación de recursos presupuestarios. Asimismo, a través de este proceso se garantiza la coherencia del Programa con los principios orientativos que han sido establecidos en el artículo 19 del citado Reglamento, es decir:

- La coherencia del Programa Operativo con la Política pesquera común y el plan estratégico nacional.
- El fomento de un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible desde un punto de vista económico, social y ambiental.
- La promoción de actuaciones que contribuyan al cumplimiento de las Estrategias de Lisboa y de Gottemburgo.
- La promoción del equilibrio entre hombres y mujeres.
- La promoción de un desarrollo integrado sostenible.
- La mejora de las capacidades institucionales y administrativas orientadas a la gobernanza de la política pesquera común y la aplicación eficiente del programa operativo.

En cuanto al proceso de evaluación, cabe señalar una diferencia metodológica sustancial con respecto a las etapas precedentes; en este caso, **la programación y la evaluación se han llevado a cabo de forma simultánea**, atendiendo a las condiciones de iteratividad e interactividad entre ambos procesos.

A través de este nuevo enfoque metodológico, la evaluación previa se ha integrado en el diseño del Programa Operativo. Esto ha permitido reorientar el programa durante su proceso de elaboración, a partir de las recomendaciones y valoraciones emitidas por el equipo evaluador, logrando mejorar la calidad final del Programa.

Las **principales conclusiones que plantea la evaluación** son las siguientes:

➤ En primer lugar, se lleva a cabo un **balance del periodo de programación 2000-2006** en el que se pone de manifiesto cuales son las principales conclusiones extraídas del anterior periodo, y cuales las lecciones aprendidas. De este análisis se puede deducir, que:

- El grado de ejecución financiera, en el conjunto de Regiones españolas refleja un alto grado de inversiones aprobadas, siendo en diciembre del 2005, un 92,52 % del total de los gastos previstos para el periodo 2000-2006.

En términos de compromisos aprobados, por ejes, los mejores niveles de eficacia financiera se alcanzaron en el eje 1 correspondiente a la “Renovación Programa Operativo FEP 2007-2013 Diciembre de 2007 83 y modernización de la Flota pesquera”, seguido del “Ajuste del Esfuerzo Pesquero” y el “Desarrollo y Modernización del tejido productivo”, ejes 2 y 3 respectivamente.

- En lo que respecta el impacto del programa y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados, se constata un avance positivo en cuanto al ajuste del esfuerzo pesquero, habiéndose alcanzado los objetivos de eje a finales de 2005. En el desarrollo de la acuicultura, se han conseguido importantes resultados respecto a la capacidad de producción y calidad de la misma, así como en el subsector de la industria de transformación. Por otro lado, se constata, que de forma general, las medidas que hacen referencia a temas de medio ambiente, como conservación y gestión de los recursos, no habían cubierto sus objetivos en 2005.
- Por último, cabe señalar una serie de lecciones aprendidas de la experiencia pasada, que podrían ser aplicables en el presente periodo de programación. De este modo, se emiten una serie de recomendaciones como la referida a aprovechar la capacidad financiera y de gestión del FEP para desarrollar a gran escala proyectos innovadores que han resultado exitosos en fase de demostración.

Asimismo, se considera conveniente fomentar en las primeras etapas la ejecución, las actuaciones dirigidas a la Investigación y Desarrollo, con el objetivo de contar con información necesaria para formular decisiones lo más exitosas posibles (determinación de TACs). Por último, se considera oportuno relanzar el Grupo Técnico IFOP y Medio Ambiente con el objetivo de integrar en el Programa los aspectos ambientales.

Posteriormente, se analiza el diagnóstico del sector pesquero y acuícola y la Estrategia definida en el Programa Operativo español de FEP, valorando el grado de adecuación existente entre los objetivos establecidos en el Programa y las deficiencias y puntos fuertes identificados en el sector.

Este análisis permite afirmar que existe **un alto grado de pertinencia en la Estrategia** elaborada, es decir, la estrategia se ajusta convenientemente a las necesidades de partida observadas en el sector pesquero español, potenciando las fortalezas existentes.

Del análisis de pertinencia realizado, se deduce por tanto que las líneas estratégicas del Programa Operativo responden adecuadamente a los grandes retos a los que se enfrenta el sector, como son:

- Garantizar la explotación sostenible de los recursos.
- Minimizar los daños socioeconómicos del ajuste pesquero.
- Mejorar la competitividad de los sectores acuícola, y de transformación y comercialización.
- Asegurar un abastecimiento de calidad y respetuosos con el medio ambiente.
- Mejorar la calidad de vida y fomentar la gobernanza en las zonas pesqueras.

El análisis de la coherencia interna de la estrategia del Programa, muestra, en primer término, la **estructura lógica** de la misma, por la existencia de una clara interrelación entre los objetivos de los distintos niveles.

Del mismo modo, el análisis del fundamento de la estrategia pone de manifiesto que en la mayoría de los casos existen **fuertes vínculos de interrelación entre los distintos objetivos del programa**, lo que beneficia su funcionamiento global y consiguiente consecución de la meta final del PO.

En términos de consistencia, el análisis efectuado permite verificar que los ejes del Programa Operativo de FEP son la consecuencia lógica de los objetivos planteados en el mismo. En líneas generales, la **articulación de los ejes de intervención propuestos contribuye a la consecución de los objetivos** de carácter específico y, por consiguiente, a los objetivos de nivel superior o generales.

Por otro lado, el análisis realizado en la evaluación previa del Programa Operativo, permite apreciar que la estrategia española **tiene alto grado de coherencia externa con los principales referentes del ámbito comunitario y nacional**.

- En el **ámbito comunitario**, se constata una elevada correspondencia entre el planteamiento estratégico formulado en el PO y la Política Pesquera Común. Los objetivos establecidos en el Programa contribuyen al logro de las grandes prioridades establecidas en la PPC, como son la conservación de los recursos marinos, la viabilidad y rentabilidad del sector pesquero y acuícola, y el abastecimiento de productos de calidad, velando por la salud pública.

Del mismo modo, se observa la adecuada orientación del Programa hacia el cumplimiento de las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de Cohesión.

Por último, cabe destacar la correspondencia existente entre el PO español de FEP y la Estrategia de Lisboa. Así por ejemplo, el Programa presenta diversas medidas que palian la posible pérdida de empleos en un sector que debe ajustar sus efectivos a la capacidad real de los caladeros.

Del mismo modo, el marcado carácter ambiental que tiene la Estrategia adoptada en el Programa, origina su alto grado de coherencia con los ámbitos prioritarios expuestos en la Estrategia de Gottemburgo. Tal es el caso de medidas como la paralización de actividades pesqueras, que contribuirán a la gestión más responsable de los recursos naturales.

- En el **ámbito nacional**, se constata la elevada coherencia entre el PO del FEP y el Plan Estratégico Nacional de Pesca. De este modo, el Programa integra en su Estrategia las prioridades establecidas en el PEN.

Asimismo, se constata la coherencia con las prioridades establecidas en el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y el Marco Estratégico de Referencia Nacional que definen el marco indicativo para la intervención de los Fondos en materia de Desarrollo Rural y Cohesión.

Por último, se observa como las medidas del PO del FEP servirán para avanzar en relación a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Reformas, y que se asocian principalmente con el crecimiento económico y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible.

Los **resultados e impactos esperados** tras la puesta en marcha del Programa, han sido analizados asignando a los objetivos generales y específicos del PO indicadores de impacto y resultado respectivamente. Esto nos ha permitido estimar, y nos permitirá evaluar en un futuro, que grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Programa se espera, o efectivamente ha habido.

Las principales conclusiones que se extraen de este análisis son:

- Los impactos del Programa Operativo serán especialmente relevantes en términos de adaptación de la flota pesquera y reducción del esfuerzo pesquero. De este modo, a través de diversas medidas, como la paralización temporal y definitiva de buques pesqueros, se espera obtener un importante progreso en el ámbito de la gestión de los recursos pesqueros y el desarrollo sostenible de la actividad extractiva.
- Asimismo, dada la mayor concentración financiera que reciben las medidas dirigidas a realizar inversiones productivas en acuicultura y diversas actuaciones

en el sector de transformación y comercialización; se espera obtener importantes resultados en la mejora de la productividad y competitividad de estos sectores. A su vez, y asociado a esto, se prevé una repercusión relevante en términos socioeconómicos, generación de empleo y de valor económico.

- Por otro lado, es preciso señalar las repercusiones sobre el medio ambiente que traerá consigo la puesta en marcha del PO. En este sentido, cabe esperar:
 - Efectos positivos sobre los ecosistemas marinos, derivados la reducción del esfuerzo pesquero, la elaboración de planes de gestión sostenible de los caladeros, la difusión y adopción de técnicas selectivas de pesca, la mejor formación y sensibilización de los trabajadores...etc.
 - Repercusiones positivas en el medio ambiente en general, derivadas de las diversas actuaciones de carácter ambiental que se llevarán a cabo en el sector de la pesca y la acuicultura y en los sectores de comercialización y transformación de productos pesqueros y acuícolas. Estos efectos sobre el medio, son resultado de un mayor ahorro energético, menor consumo de recursos y producción de residuos, mejor gestión de residuos y subproductos.. etc.
 - Impacto positivos en el medio, generado por la mejora de las instalaciones portuarias; así como por el desarrollo de investigaciones y conocimientos científicos que fomenten el desarrollo sostenible del sector.
- Por último, se prevé que el Programa Operativo tenga un impacto socio-territorial en términos de mejora de la calidad de vida, diversificación de la economía y fomento de la gobernanza en las zonas dependientes de la pesca, este aunque tímido, será previsiblemente reforzado por la acción de otros fondos comunitarios.

El análisis del **Valor Añadido Comunitario (VAC)** nos permite apreciar una serie de efectos positivos, que no se producirían, o al menos en parte, sin la intervención del Fondo Europeo de Pesca. En concreto cabe destacar:

- La incidencia positiva de la aplicación del PO de FEP en la Política de Cohesión de la Unión Europea. El Programa, adquiere una singular trascendencia europeísta al actuar en un medio común y de responsabilidad de todos los europeos, como es la salud del medio marino y de los ecosistemas den las aguas comunitarias, la seguridad alimentaria, la obtención de alimentos de alta calidad y la mejora de la salud pública.
- La programación del FEP implica la necesaria complementariedad y coherencia de las actuaciones del FEP con el resto de fondos comunitarios, requisito que

genera un valor añadido, al aunar los esfuerzos de distintos ámbitos con un fin común.

- Por otro lado, cabe destacar que el PO de FEP es un instrumento básico de apoyo a la Política Pesquera Común en España durante la etapa 2007-2013. De este modo, la cofinanciación a través del FEP constituye una aportación significativa en el ámbito del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y del sector pesquero y acuícola en su conjunto.
- Asimismo, del PO deriva un efecto positivo debido al intercambio de información y de experiencias que se produce entre los distintos agentes que participan en el sector pesquero y acuícola. El Programa Operativo potenciará la coordinación entre los distintos ámbitos institucionales, y la aplicación del enfoque territorial, local y ascendente, que implica en mayor medida a la población local en el proceso de desarrollo a través de los denominadas Grupos o entidades locales.
- Del mismo modo, es preciso considerar el valor añadido que deriva de la lógica de programación estratégica, de seguimiento y evaluación que la ayuda financiera aportada desde el FEP obliga al Estado miembro a aplicar.
- Finalmente, cabe señalar, que el enfoque comunitario obliga a someter el Programa a Evaluación ambiental Estratégica, lo que supone una amplia consulta pública, transparencia en la toma de decisiones y la garantía de proteger el medio ambiente a lo largo del desarrollo del Programa.

Tras el análisis realizado, el equipo evaluador constata que el Programa Operativo español del FEP define adecuadamente las **instituciones y procedimientos que permitan garantizar su ejecución eficaz**. Al respecto cabe señalar, la correcta adecuación de competencias y de los mecanismos de coordinación establecidos.

Asimismo, con respecto al sistema de seguimiento, el PO establece un sistema de indicadores entre los que se incluyen, los indicadores de impacto y de resultado. Asimismo, al efecto de asegurar el correcto desarrollo del Programa Operativo, se constituirá un Comité de Seguimiento.

La **efectiva Integración de las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades**, tanto en el proceso de programación como en el documento del Programa ha sido continuamente valorada.

- En lo que respecta la **integración de la igualdad de oportunidades**, se constata que ha sido apropiadamente considerada y tratada. Al respecto, el PO establece una serie de posibles actuaciones a tener en cuenta en el periodo de programación, así como la realización de acciones de sensibilización y formación, mejora de la accesibilidad de las mujeres a los programas de ayuda para el

desarrollo de nuevas actividades o las medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral, entre otras.

No obstante, cabe esperar una mayor manifestación de la igualdad de oportunidades en la gestión del Programa, que en su definición. De este modo, será en la fase de implementación cuando se pueda evaluar en mayor medida en qué grado se ha atendido la discriminación positiva de la mujer. Además, cabe destacar, que con el objeto de lograr una adecuada integración se prevé la formación de una Red Sectorial de Políticas de Igualdad.

- En cuanto a la **integración del principio de medio ambiente** en el PO, cabe señalar que ha sido un requisito expresamente considerado desde el inicio de su diseño, y ha quedado potenciado a través del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica al que ha sido sometido el borrador del Programa.

A partir de este proceso se concluye que el desarrollo sostenible, desde un punto de vista ambiental, del sector pesquero y acuicultura, es uno de los pilares básicos de la Estrategia del PO. De este modo, las actuaciones dirigidas a la conservación del medio ambiente y al uso sostenible de los recursos tienen una apreciable presencia en todos los ejes y medidas presentes en el Programa. La estrategia diseñada para el PO contribuirá por tanto a garantizar una pesca sostenible y la diversificación de las actividades económicas en las zonas de pesca, en aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).

Por otro lado, los posibles efectos adversos derivados de la puesta en marcha del Programa, serán limitados o contrarestados, con la efectiva aplicación de una serie de medidas correctoras. Además, con el objeto de garantizar la efectiva integración del medio ambiente a lo largo del desarrollo del Programa, se prevé la formación de una Red Sectorial de Autoridades Ambientales.